EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 23 de julio de 1962

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES GRAFICOS MAIPU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo de 1962, entre los señores Luis Alberto Brocos (L. E. 367.814), argentino, domiciliado en Campos 1350, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Andrés Manuel Viturro (L. E. 2.224.824), argentino, domiciliado en Entre Ríos 480, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Ramón Raúl Diéguez (L. E. 0.422.646), argentino, domiciliado en Reconquista 1046, Capital Federal; José Antonio Maldonado (L. E. 4.070.286), argentino, domiciliado en Ugarteche 3222, Capital Federal; Bruno Francisco Carlos Mangione (L. E. 410.568), argentino, domiciliado en Iberá 5926, Capital Federal; Jorge Osvaldo Di Stéfano (L. E. 4.335.334), argentino, domiciliado en Cochabamba 2536, Capital Federal; Pedro Bottero (L. E. 4.326.132), argentino, domiciliado en Olavarría 1439, Capital Federal; Rodolfo Germán Iglesias (L. E. 4.039.259), argentino, domiciliado en Rivera Indarte 349, Capital Federal y Marcelo Abralde (L. E. 599.297), argentino, domiciliado en Los Plátanos 2718, Villa Adelina (Provincia de Buenos Aires); todos mayores de edad, resuelven formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según lo dispuesto en el Decreto de Privatización del P. E. N. 2.397|62, y conforme a las prescripciones de la Ley número 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, declaran constituída y con existencia legal una sociedad bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS MAIPU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación comercial e industrial de la actividad gráfica en todos sus aspectos, principales y accesorios, formas y derivaciones, ya sea en el ramo o en los afines; pudiendo dedicarse a la importación y exportación de ls mismos, como así a la de los implementos inherentes, conexos o afines, y realizar las demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con la industria gráfica. — Tercera: El domicilio y asiento principal de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal, calle Maipú Nº 768, pudiendo establecer sucursales, oficinas, agencias y|o cualquier otra representación en cualquier parte del país o fuera de él. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha señalada en la cláusula primera del presente. — Se establece también que ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de que transcurran dos ejercicios completos desde la fecha de la cláusula primera. — Quinta: El capital social lo constituye en total la cantidad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto por los socios de la siguiente manera: a) Por el socio Luis Alberto Brocos, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; b) Por el socio Andrés Manuel Viturro, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; c) Por el socio Ramón Raúl Diéguez, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; d) Por el socio José Antonio Maldonado, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; e) Por el socio Bruno Francisco Carlos Mangione, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; f) Por el socio Jorge Osvaldo Di Stéfano, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; g) Por el socio Pedro Bottero, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; h) Por el socio Rodolfo Germán Iglesias, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; i) Por el socio Marcelo Abraldes, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado en Maquinarias, Muebles, Utiles y Mercaderías, según balance que firmado por las partes y certificado por contador público se agrega y forma parte integrante de este Contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, a quienes para tal objeto, se les otorga el carácter de socios gerentes. — Los socios en asamblea designarán a tres de ellos por mayoría que represente el 60 por ciento del capital, quienes tendrán el uso de la firma social, siendo suficiente la firma de dos cualesquiera de los así designados para obligar a la sociedad. — Los socios gerentes, en uso de la firma social, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos; y así podrán realizar los actos que a título enunciativo y no limitativo se detallan a continuación: celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales; realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y con cualquier otro de plaza ya sea nacional o extranjero; representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales, ordinarias o especiales y administrativas de la Nación, Provinciales y|o Municipales en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que se consideren inherentes a los mismos; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como así ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje de los Tribunales del Trabajo; intervne'r por la Sociedad en licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobierno de las Provincias o de las Municipalidades o Territorios Nacionales; construir o adquirir inmuebles por cualquier título, hipotecados o no, para su propio uso. Los gerentes usarán la firma social bajo la designación de "Talleres Gráficos Maipú S. R. L." pero ni ellos, ni todos los socios administradores, conjunta, alternativa o separadamente podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. Queda absolutamente prohibido a los gerentes la realización de actos que impliquen la disposición arbitraria de los bienes sociales salvo autorización expresa tomada por unánime mayoría de votos. — Séptima: Se conviene especialmente que durante la vigencia del presente contrato o su prórroga, los socios no podrán enajenar, ceder, vender ni transferir de cualquier otra manera sus cuotas a terceros sin el ofrecimiento previo en igualdad de condiciones a los demás socios en parte proporcional a la cantidad de cuotas de estos últimos; y para el caso de que alguno de los socios restantes no quisiera adquirir la parte del socio saliente que proporcionalmente le corresponda, los demás socios podrán optar por tal adquisición. — Octava: Sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que los socios creyeran conveniente practicar, se realizará un balance general al fin de cada ejercicio. El año financiero comenzará el primero de marzo de cada año y terminará el veintiocho de febrero del año siguiente con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurra entre la fecha de iniciación señalada en la cláusula primera del presente contrato y el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Balance General se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio y si no fuere observado dentro de los quince días subsiguientes se le considerará aprobado. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación de 50 % para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo 20 de la Ley 11.645, se repartirá entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales integrados, forma en que también serán soportadas las pérdidas. — Décima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que podrán celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones serán válidas con el voto de los socios que representen por lo menos el 51 % del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. Para cualquier modificación del acto constitutivo se requiere la unanimidad. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimoprimera: Los socios en este acto acuerdan prestar su total dedicación a las actividades que desarrolle la sociedad. Si alguno o algunos de los socios dejaren de prestar los servicios personales convenidos, salvo causas justificadas, no percibirán los beneficios que según balance corresponda a sus cuotas mientras dure su inactividad, incrementándose con dicha suma los beneficios de los otros socios en forma proporcional — Décimosegunda: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o incapacidad física o psíquica sobreviniente y legalmente declarada de ninguno de los socios. En tal caso los herederos o legatarios o causahabientes del fallecido o incapacitado, unificarán su personería en un solo representante para ocupar el lugar de aquél en esta Sociedad. Para el caso de que el representante del fallecido o incapacitado optase por no seguir en la sociedad, deberá hacerlo saber fehacientemente dentro de los 30 días y en ese caso percibirá lo que a su representado le corresponda a cuyo efecto se practicará un balance especial al día del suceso, procedimiento que también deberá seguirse para el caso de exclusión o separación de algún socio. — Décimotercera: En todos los casos en que haya que abonarse el haber de un socio, por retiro, exclusión, fallecimiento, etc., se procederá de la siguiente forma: el diez por ciento a los treinta días de concretado el retiro o la exclusión y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas subsiguientes. El socio que se retira o excluye tendrá derecho a su proporción de capital más el saldo de cuenta particular más las utilidades acumuladas desde el principio del ejercicio. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de abocarse al asunto encomendado, nombrarán otro con quien formarán Tribunal, y su fallo será inapelable y surtirá para las partes los efectos de la cosa juzgada, con renuncia expresa a toda otra tramitación. — Décimoquinta: Bajo las cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, constituyendo domicilio en los preindicados y sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdos.: L. A. Brocos. — A. M. Viturro. — R. R. Diéguez. — J. A. Maldonado. — B. F. C. Mangione. — J. D. Distéfano. — P. Bottero. — R. G. Iglesias y M. Abraldes. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.23|7-Nº 39.164.v.23|7|62

E. I. C. A. DE ZORZI, MANGIA Y DELL'AGNOLO EMPRESA INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 18 de mayo de 1962, pasada al folio 1585 del Registro 227, a cargo del Escribano Guillermo Fernando Dousset, el señor Eugenio Mangia, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores, Domingo De Zorzi y Luis María Dell'Agnolo, las cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la dicha Sociedad, o sea "E. I. C. A., DE ZORZI, MANGIA Y DELL'AGNOLO, EMPRESA INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",. Dicha venta se realizó por el valor total de cuatrocientos mil pesos, o sea su valor nominal, habiéndose realizado por partes iguales a favor de los cesionarios. — En consecuencia, el señor Mangia quedó desvinculado de dicha sociedad, no teniendo las partes, nada que reclamarse por ningún motivo. — Por su parte los señores Domingo De Zorzi y Luis María Dell' Agnolo, en su carácter de únicos componentes de dicha razón social, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social que quedan redactadas así: Primera: La Sociedad se denominará "E. I. C. A., De Zorzi y Dell'Agnolo, Empresa Industrial y Constructora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital se halla representado por la suma de un millón doscientos mil (1.200.000.—) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una. — Los señores De Zorzi y Dell'Agnolo, suscriben cada uno seiscientas cuotas. — La integración de este capital queda verificada en la forma que se determina en el inventario que los socios han firmado por separado y considera parte de la presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes invisten la calidad de gerentes con toda la amplitud establecida por el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Toda resolución que afecte los intereses de la sociedad y en especial, las decisiones sobre contratación de obras, aprobación del presupuesto de gastos y determinación de remuneraciones a los gerentes, deberá ser adoptada por unanimidad de los socios, mediante constancia en el libro de actas. — Los actos o instrumentos que comporten una obligación de cualquier orden a favor de terceros, deberán ser suscriptos por los dos actuales socios, firmando personalmente al pie del nombre de la sociedad. — La correspondencia y demás instrumentos de rutina comercial que no comporten obligación o constituyan actos de mera ejecución de resoluciones ya adoptadas por la sociedad, podrán ser suscriptos por uno cualesquiera de los socios. — La sociedad sólo podrá comprometerse en operaciones o negocios que se relacionen a favor de terceros, salvo que la sociedad tenga en esas garantías un interés debidamente establecido por decisión unánime de los dos socios registrada en el libro de actas. — Las demás cláusulas del contrato social quedan en la misma forma de su constitución original. — Raspado: dos, favor, señores. Vale. Guillermo F. Bousset, escribano. E|líneas: o sea " E. I. C. A., De Zorzi, Mangia y Dell'Agnolo, Empresa Industrial y Constuctora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Todo vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 10.549.v.23|7|62

BARZANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 15 de marzo de 1962, los señores Rodolfo Tarántola y Armando Otto Patri, ceden y transfieren, a título de venta, a favor de los señores Dante Juan Bárzana, y Valerio Crespi, quienes compran en partes iguales, las 6.500 cuotas de capital que a los cedentes corresponden en la aludida sociedad "BARZANA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pertenecientes 4.000 cuotas al señor Tarántola y 2.500 al señor Patri, todas de valor nominal de cien pesos cada una, o sea un valor total de cuatrocientos mil pesos al primero y doscientos cincuenta mil pesos al segundo, quedando incluidos en esta cesión los derechos y calidad de socios y todo cuanto pudiera en tal carácter pertenecerles a los cedentes, sobre el activo y pasivo de la sociedad. — Esta cesión y transferencia por el precio de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Por su parte, los señores Bárzana y Crespi, aceptan esta cesión y declaran que como únicos socios componentes de la sociedad, dejan constancia de que el capital corresponde a ambos en la siguiente proporción nueve mil doscientos cincuenta cuotas equivalentes a novecientos veinte y cinco mil pesos al Sr. Bárzana y cinco mil setecientas cincuenta cuotas equivalentes a quinientos setenta y

Crespi y que a partir del día 1º de febrero del corriente año 1962, serán ellos los únicos gerentes de la sociedad para dirigirla y administrarla en forma conjunta, separada e indistintamente, con plenitud de atribuciones pudiendo usar la firma social, también en forma indistinta, uno u otro, en todos los casos para los cuales se requiera obligar o comprometer a la sociedad, librar cheques, firmar documentos, letras, vales, pagarés y demás papeles comerciales conferir poderes generales y especiales y para todos los actos y contratos de la sociedad sin limitación alguna, dándose aquí por reproducidas las disposiciones que al efecto contienen los contratos que rigen, detallados al comienzo del presente. — Declaran además los señores Bárzana y Crespi, que a pesar de no tener capitales idénticos, tanto las utilidades como las pérdidas de la sociedad, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre ellos dos y que permanecerán vigentes todos los mandatos especiales y generales que la sociedad hubiere otorgado antes de ahora. — Entre líneas, dos. Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 10.556-v.23|7|62

ACUDIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, hallándose reunidos los Sres. Antonio Demaio, Pablo Mobrici y Alberto Solia, únicos socios integrantes de "Acudimo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1913, al folio 484 del Libro 19 y su modificación inscripta con fecha 13 de Enero de 1953, bajo el Nº 50, al folio 195 del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Constitución 2320, Capital Federal, convienen: a) Prorrogar el término de duración de la misma. b) Aumentar el capital social. c) Modificar la redacción de las cláusulas del contrato inscripto. Por consiguiente, el contrato social de Acudimo Sociedad de Responsabilidad Limitada queda redactado en la forma que a continuación se expresa, quedando sin efecto las cláusulas del contrato cuyos datos de inscripción figuran más arriba. Primera: La sociedad gira bajo la razón social de ACUDIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Constitución 2320, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer agencias y|o sucursales en los lugares y formas que los socios convengan. — Segunda: La duración de este contrato se establece hasta el 30 de setiembre de 1970 treinta de setiembre de mil novecientos setenta—. No obstante, el socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo pre-avisando a los demás socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor a los ciento ochenta días, rigiendo para el retiro las condiciones que se fijan en la cláusula octava de este contrato. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es el de la fabricación de calzado en general, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones y transacciones civiles y comerciales respecto de bienes muebles e inmuebles para el logro de tales fines que se consideren de interés para la sociedad. — Cuarta: El Capital Social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000,—), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, correspondiéndole a cada socio quinientas (500) cuotas de capital. — El capital mencionado está integrado en la siguiente forma: m$n. 120.000, por los aportes al ser constituída primitivamente la sociedad; m$n. 433.864, por la Revaluación de Activos efectuada de conformidad con la Ley Nº 15272 y disposiciones complementarias, y m$n. 946.136, proveniente de las cuentas particulares de los socios, según Balance General al 30 de Junio de 1961. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de socios — gerentes de la misma. — Para representar y obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos gerentes, y así tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales — Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Todo el tiempo, atención, actividad y trabajo personal de los socios quedan supeditados a los negocios sociales. — Séptima: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá practicar cuando lo crea conveniente. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. Octava: En caso de retiro de algún socios, los otros socios tendrán el derecho preferencial de adquirirle las cuotas de capital; se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro para determinar el haber que le corresponde en concepto de cuotas de capital y utilidades no retiradas. — En este balance se tomarán todas las existencias de activo fijo y circulante a su valor real del día. — El importe resultante le será entregado en cuatro cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del balance que se haya practicado en virtud de esta cláusula, las que devengarán el interés bancario vigente en el momento para el descuento de documentos comerciales. — Novena: En caso de fallecimiento o de incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, se procederá con respecto a los derecho-habientes como en el caso indicado en la cláusula octava. — Décima: Cualquier desinteligencia, divergencia o conflicto que se suscitare entre los socios, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y supletoriamente las del Código Civil. — Décimosegunda: Bajo las once cláusulas que anteceden se encuentra constituída la sociedad "Acudimo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Antonio De Maio. — Pablo Mobrici. — Alberto Solia.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.23|7-Nº 39.166-v.23|7|62

ARGOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Tejero, argentino, casado, domiciliado en Salguero 1983, Capital Federal, y Alberto Manuel Tejero, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 3965, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ARGOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Rivadavia Nº 3867 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día 2 de Abril de 1962, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos y productos en los que intervenga en su elaboración el caucho, los plásticos y|o sintéticos, y sus derivados, en todas sus formas, ya sea como materia principal o accesoria, incluyéndose toda la línea de cables, conductores y accesorios eléctricos. Si los socios así lo resolvieran, la sociedad podrá igualmente dedicarse a cualquier otro ramo comercial, industrial o inmobiliario, desarrollando cuanta actividad lícita pueda realizarse bajo la forma jurídica de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por decisión de la mayoría de los socios podrá ser transformada la sociedad en sociedad anónima. — Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se hallan totalmente suscriptas e integradas en la proporción de doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios señores Roberto Tejero y Alberto Manuel Tejero, estando constituído el aporte de los mismos por los bienes y valores líquidos que ilustra el balance general que en este acto firman los socios por separado. — Quinta: Queda designado gerente de la sociedad el socio don Roberto Tejero, quien para representarla en todos sus actos, contratos y operaciones tendrá el uso de la firma social; en la forma expresada, la sociedad podrá: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos en general, y enajenarlos, cederlos y caucionarlos, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, muebles y semovientes, especialmente prendas con registro; c) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad; d) Dar o tomar dinero prestado; e) Realizar toda clase de operaciones con todos los bancos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), mixtos y particulares, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y con cualesquiera otros existentes o que se creen en el futuro, ya sean oficiales o particulares, con sus casas centrales, sucursales y agencias, abriendo cuentas, efectuando depósitos y trayéndolos, tomando dinero prestado, girando en descubierto, firmando "trust_receipts" y cuanta documentación sea necesaria para operaciones de importación o exportación realizadas por la sociedad, y, en general, efectuar todas los operaciones bancarias de conformidad con las cartas orgánicas y reglamentos de las referidas instituciones; f) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de portes, conocimientos de embarques y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cuantas veces sea necesario; h) Ejercer toda clase de acciones judiciales en cualquier jurisdicción y fuero, pudiendo querellar, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores, y contestar las acciones judiciales por medio de los apoderados que constituya al efecto; i) Ejercer comisiones y representaciones; j) Celebrar contratos de arrendamiento, ya sea en carácter de locadora o locataria; k) Realizar todas las operaciones previstas por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; l) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales y policiales de la Nación y de las Provincias, de los municipios y ante todo organismo oficial en el ejercicio de la actividad social y para realizar cuanta gestión fuere necesaria y conveniente para la defensa de sus derechos e intereses; m) Intervenir en licitaciones públicas de organismos oficiales o privados; n) Realizar los actos que requieren poder especial establecidos en el artículo 1881, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, del Código Civil, y artículo 608 del Código de Comercio; o) Realizar toda clase de actos y contratos lícitos sin limitación alguna pues la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. La firma social no podrá emplearse en fianzas o avales que no correspondan a los negocios u operaciones de la sociedad. — Sexta: La sociedad llevará libros rubricados, incluyendo un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten sobre la administración y los negocios sociales, y la aprobación de los balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas. Anualmente, al 31 de marzo, se practicará el inventario y balance general, sin perjuicio de los que se resuelvan realizar durante el curso del ejercicio, procediéndose a la determinación de la utilidad o pérdida que arroje el ejercicio económico. De la utilidad resultante, luego de practicadas las amortizaciones correspondientes, se destinará el cinco por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el saldo, con deducción de las reservas libres que se resolvieran crear, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital efectivamente integradas; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes y corridos desde la fecha del vencimiento de cada ejercicio económico, la gerencia deberá practicar el inventario y balance general con su cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente, comunicando a los socios por telegrama colacionado que dichos estados se hallan a su disposición para su aprobación; si vencidos veinte días siguientes y corridos a la comunicación antes mencionada los socios no formular en ninguna observación a los referidos estados contables, éstos se considerarán aprobados. Los socios deberán prestar su dedicación exclusiva a la atención de los negocios sociales, siéndoles prohibido realizar para sí o para terceros operaciones o negocios del mismo ramo o afines a los de la sociedad. Ni el gerente ni los demás socios gozarán de sueldo, pudiendo retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, debitándose sus retiros a sus cuentas particulares. — Todas las resoluciones que adopten los socios deberán ser aprobadas por mayoría de votos, incluyendo las situaciones previstas en los artículos doce y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, deberá comunicarlo a los demás socios, y en la misma fecha, por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis ni mayor de siete meses. Dentro de los plazos mencionados los socios notificados podrán optar por adquirir las cuotas de capital del socio saliente continuando con los negocios sociales, o bien proceder a la disolución y liquidación de la sociedad; cualquiera de estas decisiones deberá ser comunicada por telegrama colacionado al socio saliente. En el caso de que el socio o socios que no se retiran optasen por adquirir las cuotas de capital del socio saliente, se practicará al vencimiento del plazo del retiro un inventario, balance general y resultado del ejercicio económico hasta esa fecha, para determinar el haber total del socio saliente que le será pagado en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los treinta días siguientes y corridos a la fecha del retiro y el saldo en cinco cuotas bimestrales iguales, pagadera la primera de ellas a los treinta días después del pago del veinte por ciento antes mencionado; estas cuotas gozarán del doce por ciento de interés anual calculado sobre el saldo a pagar que restare al abonar cada cuota. El haber total del socio saliente, conforme se menciona en el párrafo anterior, será incrementado con un valor de llave proporcional a sus cuotas de capital, dicha llave se calculará considerando el promedio de las utilidades sociales obtenidas en los dos ejercicios económicos inmediatos anteriores a la fecha de retiro y multiplicando por el factor tres (3) aquel promedio: sobre este resultado obtenido se establecerá la llave del socio saliente calculándola en la proporción de sus cuotas sobre el capital social. Este valor de llave excluye cualquier otro concepto por revaluaciones, marcas etcétera. — Octava: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general para determinar el resultado del ejercicio económico hasta esa fecha y establecer el haber social total del socio fallecido o incapacitado. Para cualesquiera de estas situaciones, los socios, o socio, sobrevivientes o capaces podrán optar por: a) Continuar con la sociedad admitiendo a los sucesores legales del fallecido, los que deberán unificar su representación o al representante del incapaz; b) Adquirir las cuotas de capital del causante o incapaz; c) Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — La elección de cualquiera de las tres alternativas previstas, deberá ser notificada por telegrama colacionado a los sucesores o representante legal del socio fallecido o incapacitado, dentro de los sesenta días siguientes y corridos a la fecha de ocurrido uno de los hechos contemplados. — Si los socios, o el socio, sobrevivientes o capaces optasen por adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado, pagarán a los sucesores o representante legal del mismo su haber total en la sociedad en la misma forma que la establecida en la cláusula séptima de este contrato para la situación del retiro anticipado de un socio y en que los otros, u otro, de los socios le adquieren su haber total, con excepción del primer pago del veinte por ciento que, para este caso, deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes y corridos de notificada esta opción. — También para esta situación al haber total del socio fallecido o incapacitado se le adicionará un valor de llave calculado en la misma forma y proporción que la establecida en la cláusula séptima de este contrato. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad por imperio de disposiciones legales o por la aplicación de cláusulas de este contrato, la misma será realizada en forma conjunta por todos los socios y, de ser el caso, con la intervención de los sucesores legales, con personería unificada, o del representante legal, del socio fallecido o incapacitado, según sea, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio respectivas; una vez satisfechas las obligaciones sociales, el remanente se distribuirá entre los socios

y sus representantes en la proporción de sus cuotas de capital integradas a la fecha de producirse la liquidación de la sociedad. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte de intereses o conflictos encontrados, debiendo dichos árbitros antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión, nombrar a un tercero para el caso de discordia; si no hubiera acuerdo en su designación, el tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa e Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o por la persona que éste designe. — Los árbitros fallarán dentro de los treinta días hábiles de nombrados y lo harán sin forma de juicio, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que estimen convenientes, siendo su fallo inapelable. — Undécima: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, se procederá de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones generales del Código de Comercio que fueren de aplicación. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, extendido en los sellos nacionales de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente V-000108206 a V-000108210, firmándose un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, en el primer día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Roberto Tejero. — Alberto Manuel Tejero.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.23|7-Nº 10.564-v.23|7|62

E W I N G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Enrique De Marco, argentino, casado, domiciliado en la calle Olleros número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; doña Nora Beatriz Ballarati de García, argentina, casada, domiciliada en la calle Talcahuano mil ciento setenta y cinco y don Juan Karaguenzian, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, todos mayores de edad, de la Capital Federal, se conviene en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: Entre los nombrados se declara constituida una Sociedad, bajo la denominación de "EWING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a regir desde el día de la fecha, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Olleros, número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación, elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y químicos, su importación y exportación. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando suscripto en su totalidad en la proporción de doscientas cuotas para cada uno de los socios, don Enrique De Marco, doña Nora Beatriz Ballarati de García y don Juan Karaguenzian, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional por cada socio. — Dicho capital se integra con los valores surgidos del inventario y balance general practicado a la fecha, que hace parte integrante de este contrato, que es suscripto por todos los socios. — Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios componentes, don Enrique De Marco, doña Nora Beatriz Ballarati de García y don Juan Karaguenzian, quienes actuarán con carácter de socios gerentes, y la firma social será usada por los tres conjuntamente con el sello aclaratorio de la Sociedad. — La socia, doña Nora Beatriz Ballarati de García, podrá nombrar apoderado para que la represente en todos sus actos, con la conformidad de los otros socios, siendo los gastos que demande su representación de su exclusiva cuenta. — La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, en fianzas y garantía a terceros. — Quinto: La contabilidad social será llevada y estará a cargo de los tres socios, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente cualquiera de los socios, y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas habidas durante el ejercicio. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, se distribuirá el diez por ciento para amortizaciones de muebles e instalaciones, y el remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios, igual en pérdidas. — Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de realizado, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: La duración y vigencia de la sociedad será por el término de diez años a contar de la fecha. — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, aun antes de su vencimiento, o a pedido de alguno de los socios, los socios gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Octavo: Los gerentes que asumen la representación de la sociedad, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo, solicitar préstamos en dinero de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, oficiales y privados, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales o especiales, de administración y para asuntos judiciales y revocarlos, hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto social. — Noveno: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas, que serán firmadas por los socios. — Mensualmente se reunirán los socios cuando lo creyeran necesario. — Décimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores con exclusión durante su actuación y hasta después del fallo de la vía judicial. — Décimo Primero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, que se comprometen a cumplimentar conforme a derecho, suscribiendo el presente de plena conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — E. De Marco. Juan Karaguenzian. — Nora B. Ballarati de García. — E|l: mayores de edad, igual en pérdidas. Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 39.467-v.23|7|62

JOSE INGEGNIERI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno convienen entre don José Ingegnieri, italiano, con domicilio en Avda Derqui Nº 3851 de esta Capital, Juan Oriolo, italiano, domiciliado en Ercilla 7440 Capital; Vicente Biondo, argentino, domiciliado en Cervantes 362, Capital, y Santos Zacarello, argentino, domiciliado en Pueyrredón 602, Ciudadela (Prov. de Bs. As.), todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de sociedad "JOSE INGEGNIERI Y CIA.. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en Avda. Derqui 3851 de esta Capital. pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fundición de bronce y herrajes para obras. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de octubre de 1961, fecha a la cual comienzan los efectos de este contrato. — Este plazo de duración se considerará prorrogado por diez años más si la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital social no resuelvan con anticipación mínima de noventa días disolver la sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 600.000 m|n.) que representan seis mil (6.000) cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: José Ingegnieri 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital que representan pesos 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), Juan Oriolo. 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital que representan $ 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional, Vicente Biondo 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital que representan $ 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil) pesos moneda nacional y Santos Zacarello, 1.500 cuotas (mil quinientas) que representan $ 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil) pesos moneda nacional. — Se deja expresa constancia que el capital se encuentra totalmente integrado en los diversos bienes que forman el activo de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato, y que por otra parte se encuentra debidamente certificado por contador público nacional.— Quinta: La dirección y administración estará a cargo de un socio gerente, que en este caso la designación recae sobre el socio José Ingegnieri, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos documentos privados o escrituras públicas que resulten necesarios; comprar, vender, girar, endosar, pagar, en una palabra atender toda la administración de la sociedad. — La sociedad abrirá una cuenta corriente bancaria debiendo firmar los cheques y la documentación el socio gerente José Ingegnieri y en caso de impedimento de éste podrán firmar dos de cualquiera de los socios en forma conjunta. — Los socios no podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad y deberán intensificar al máximo sus tareas. — Queda prohibido en forma terminante otorgar fianzas personales que comprometan a el uso de la firma social. — Sexta: anualmente al 30 de setiembre de cada año se efectuará un balance general para cuya aprobación se requerirá la mayoría absoluta de capitales. — De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidas las amortizaciones y reservas serán distribuidas entre los socios en parte proporcional de acuerdo a los capitales aportados. — Séptima. En caso de pérdida y siempre que ésta alcance al 50 o|o del capital social, la sociedad entrará en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — En este caso de liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. el socio sobreviviente y capaz tendrá opción a adquirir a sus herederos o representantes la parte de capital, reservas y utilidades que le pertenecieron. pagando el total en doce cuotas iguales y consecutivas sin interés. — No ejercitándose esta operación de compra, el socio sobreviviente o capaz podrá exigir la continuación de los negocios sociales dentro de los términos del contrato debiendo los herederos o representantes unificar su personería en sustitución del socio fallecido o incapaz. — Novena: El socio que deseare retirarse antes de finalizar el contrato social, podrá hacerlo con un preaviso de noventa días por telegrama colacionado a la sociedad no pudiendo hacerlo antes de finalizar el primer ejercicio. — A tal efecto el otro socio podrá optar por adquirir su parte de capital, reservas y utilidades no distribuidas rigiendo para el reintegro de los importes las condiciones de la cláusula anterior. — Primera parte. Si el otro socio no desea adquirir la parte, la sociedad entrará en liquidación. — La que estará a cargo de los socios. — Todas las divergencias que pudieran ocurrir o surgir con motivo de este contrato, serán sometidas o dirimidas por árbitros, arbitradores uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Todo o que no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — S. raspado Ingegnieri; E|líneas: Italiano; Italiano; Argentino; Argentino, Todo vale. — José Ingegnieri; Juan Oriolo; Vicente Biondo; Santos Zacarello.

Buenos Aires, junio 8 de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.—e.23|7-Nº 10.565-v.23|7|62

P R O T E I N A V E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Diego Armando Keena, argentino, casado, domiciliado en la calle Griveo 2460, y Carlos Antonio Moroni, argentino, casado, domiciliado en la calle Alfredo Bufano 855, ambos de esta Capital y mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven, de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PROTEINAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 250 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Diego Armando Keena, 240 cuotas, y Carlos Antonio Moroni, 10 cuotas, e integradas de acuerdo con el balance e inventario general que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del socio Diego Armando Keena, en calidad de gerente, y en forma exclusiva representará a la sociedad en todo o cuantos más actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos nacionales y|o extranjeros, reparticiones públicas, municipalidades, Ministerios,, ya sean nacionales y|o provinciales, haciendo constar que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Quédales prohibido a los socios comprometer con sus firmas a la sociedad, en negociaciones ajenas a la misma y|o prestaciones y|o garantías a favor de personas extrañas a la sociedad. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, haciendo conocer su voluntad al otro socio con una antelación no menor de (3) tres meses. — En tal supuesto, el haber que le pudiere corresponder al socio saliente se establecerá mediante un balance que se practicará al efecto y dentro de los 30 días de la fecha del retiro, cuyo monto se le reintegrará al socio saliente en cinco cuotas iguales, de vencimientos mensuales. — Sexta: Anualmente, al 30 de abril se practicará un balance general de los negocios sociales. sin perjuicio de los parciales que se pudieran realizar a pedido de alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 por ciento de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá; en tal supuesto, los derecho habientes podrán solicitar el reintegro del haber que le pudiera corresponder, en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato. — Octava: En caso de disolución, divergencia o duda con respecto a la interpretación de este contrato, que

suscitare durante su vigencia, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes, en caso de discordia, designarán un tercero, dentro de los quince días subsiguientes y cuyo fallo será inapelable. — Novena: Esta sociedad tendrá por objeto principal el de importación y exportación y compraventa de todo lo concerniente a frutos del país y subproductos ganaderos en general, sin perjuicio de poder realizar toda otra actividad relacionada con el objeto social. — De conformidad con lo precedentemente pactado, y bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicado ut supra. — Fdo.: C. A. Moroni. — D. Keena.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480. — e.23|7 Nº 39.171 v.23|7|62

CALOR GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores arquitectos: Roger Luis Jorge Spinetto, argentino, casado (L. E. 207.516), domiciliado en la calle José A. Pacheco de Melo Nº 2076, 5º piso; Luis Julián Solano, argentino, casado (C. I. 1.562.248) domiciliado en la calle Riglos Nº 332 y Carlos Alberto Villar, argentino, casado (L. E. 559.869), domiciliado en la calle Austria Nº 2225, todos en la Capital Federal, mayor de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CALOR GAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial en la calle San Antonio Nº 489 y sus oficinas administrativas en la Avenida de Mayo Nº 953, 5º piso derecha, constituyéndose este último en domicilio legal. — Ambos domicilios podrán ser trasladados, pudiéndose instalar agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Será objeto de la sociedad la venta e instalaciones de artefactos para gas y repuestos en general; proyectos e instalaciones de redes de gas externas e internas; importación, representación, venta e instalaciones de quemadores de gas; fabricación de artefactos y quemadores de gas y sus repuestos correspondientes y representación y venta de artículos para el hogar, pudiendo para su mejor desenvolvimiento dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial o financiera, lícita afín o distinta a su principal objetivo, sin más limitaciones que las que imponga la asamblea de socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogada sucesivamente por lapsos iguales, si así lo decide la simple mayoría de capital, mediante asamblea convocada tres meses antes de su vencimiento, debiendo dictar prórrogas ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Si después de transcurrido un año, algunos de los socios desearen retirarse, deberán hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — A este respecto, queda debidamente aclarado que las cuotas sociales son intransferibles, salvo acuerdo unánime de los socios en el sentido de que los que permanecen, puedan adquirir las mismas en partes iguales o desiguales conforme a sus propios consentimientos. — Los socios que permanezcan, podrán asimismo, autorizar la cesión de las cuotas a una tercera persona que sea de sus respectivas complacencias, para lo cual deberá previamente extender una autorización por escrito. — De no existir acuerdo en lo pactado precedentemente, la sociedad quedará disuelta en el plazo de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en 300 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto a razón de Cien Mil Pesos Moneda Nacional por cada socio, e integrado según Balance que se acompaña firmado por separado. Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente, pudiendo efectuar todos los actos, gestiones, diligencias y trámites necesarios para el cumplimiento del fin social con la prohibición absoluta de usar la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas y comprometerlas en fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, como lo establece el Art. 16 de la Ley 11.645, con las responsabilidades que surgen del artículo 15 de la misma ley, pudiendo además, conferir poderes especiales y generales de toda clase, hacer denuncias y querellas criminales y realizar todos los actos para lo que se requieren poder especial conforme lo establecen los incisos 1º al 4º 7º, 9º al 17 del artículo 1.881 del Código Civil. — La representación legal ante los Tribunales del Trabajo, Instituto de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Bancos Nacionales o Privados, Instituciones de Crédito, Cajas de Jubilaciones Nacionales, Provinciales o Municipales, será ejercida por uno solo cualesquiera de los socios en forma indistinta. — En cuanto al uso de la firma social deberá ser conjuntamente por lo menos de dos cualesquiera de ellos. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesa a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán trimestralmente o en Asambleas Extraordinarias que podrán ser covocadas por cualquiera de los socios, debiendo ser fehacientemente modificadas con no menos de seis días hábiles de anticipación. — Las asambleas se tendrán por válidamente constituidas con la simple mayoría de socios que representen mayoría de capital. — Cada cuota tiene derecho a un voto. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, venta de bienes que afecten el activo fijo o el circulante, cuando éste supere el capital, constitución de hipotecas, prendas o derechos reales, recibir o conceder créditos comerciales de o a terceros cuyo monto supere al capital social o de incorporar a la sociedad, extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá la unanimidad de los socios que integran la sociedad. — Lo tratado y las deliberaciones de las asambleas serán asentadas en un libro de actas con las firmas de los socios presentes. — Séptima: Los socios podrán transferir sus cuotas sociales tal cual se establece en la cláusula tercera, y el retiro de la Sociedad de un socio con funciones de gerente, implica la renuncia automática de éste a dichas funciones. — La calidad de gerente se considera intransferible para todos los casos incluso el de muerte. — Los socios gerentes que prestan servicios gozarán de una retribución mensual que para cada uno de ellos fije la asamblea de socios. — Octavo: Los Balances se practicarán el treinta de Abril de cada año, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones y constituida la reserva de la Ley 11.729, se destinará el 5 % para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el 10 % del capital y las sumas que los socios creyeron conveniente destinar a otras reservas de previsión o estudio, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — No se podrá pagar dividendos ni efectuar retiros ni distribuciones sino sobre utilidades líquidas y realizadas; el o los otros socios, sin perjuicio de las acciones de repetición contra los beneficiados. — Para el retiro de utilidades deberá existir unanimidad. En ningún momento los socios podrán tener saldos desfavorables, en sus cuentas personales, salvo caso fortuito, debiendo contar para ello, con la conformidad escrita de los demás socios. — Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo también dedicarse a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio. — Cuando un socio deba ausentarse temporariamente de la Capital Federal o del país, podrá delegar en otro socio o persona de su confianza su personería y representación. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, en tales casos los demás socios deberán optar por: a) Si continúan con los herederos de éste, representados todos por un único mandatario, teniendo como aporte social el haber capital que poseía aquel día de su fallecimiento o incapacidad declarada; b) Por adquirir en proporción a sus respectivos capitales a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el haber social que a éste le correspondía a la fecha de esa circunstancia. — Asimismo, se calculará el mayor valor que pudieran tener los bienes actieables, como el valor de la llave, que será fijado en dicha oportunidad entre los socios y|o herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. — De no existir acuerdo entre las partes se recurrirá a árbitros amigables y en última instancia a un árbitro tercero, y la suma así determinada se devolverá a los acreedores o representantes en ocho cuotas trimestrales a partir de la fecha del primer balance del fallecimiento o incapacidad. Se deja establecido que estas cuotas no devengarán intereses. — Décima: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas suscriptas; si éstas en un ejercicio ascendieran al 40 % del capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — La asamblea determinará su forma y plazo, procediendo a designar a sus liquidadores y atribuciones. — Undécima: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de la Capital Federal, previa conciliación por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados por los contratantes. — Duodécima: El presente contrato comenzará a regir el primero de Mayo de 1962, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones sociales. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el precedente contrato de responsabilidad limitada, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los seis (6) días de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Roger Luis Jorge Spinetto. — Luis Julián Solano. — Carlos Alberto Villar.

Buenos Aires 11 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.23|7-Nº 10.566-v.23|7|62

ENRIQUE LOEB Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Enrique Loeb, argentino, casado, domiciliado en calle Las Heras número tres mil setecientos cincuenta y tres, de esta Capital Federal, por una parte y doña Ilse Ruth Jacoby de Loeb, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación o razón social de: "ENRIQUE LOEB Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida Las Heras número tres mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal o donde los socios convinieren en el futuro. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación e importación en general de subproductos ganaderos y frutos del país, formando parte del objeto social la compraventa de materias primas y su industrialización. — Igualmente se incluye en el objeto social la compra y venta de bienes raíces y la de recibir y dar en consignación. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años, contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de enero del corriente año. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio don Enrique Loeb, ochocientas cuotas, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional y la socia doña Ilse Ruth Jacoby de Loeb, doscientas cuotas, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional. — Ambos socios han aportado totalmente sus respectivas cuotas de capital social en mercadería, muebles y bienes que se detallan en el balance-inventario que se adjunta por separado, suscripto por los socios como parte integrante de este contrato. — Quinta: Se hace constar que el aporte de la socia señora Ilse Ruth Jacoby de Loeb, proviene de bienes propios de la misma, adquiridos por herencia. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con carácter de gerentes de la misma. — Cada uno de ellos, en forma indistinta, representarán a la sociedad, usando, indistintamente, la firma social sin restricción alguna y con toda la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, las que comprenden inclusive la representación y gestiones ante las Aduanas o ante cualquier oficina de la Administración Pública, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, ante el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y ante cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse. — En dicha forma indistinta quedan facultados los socios para aceptar y conferir mandatos, otorgar poderes, comprar, hipotecar, vender, permutar y constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes inmuebles sociales y ejercer en tal carácter todas las facultades que acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio y en los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete inclusives del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar derechos y acciones, cobrar y percibir, conferir poderes generales y especiales respecto del objeto y facultades sociales y para asuntos judiciales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, pudiendo también los socios intervenir o conferir poderes en el caso de denuncias o querellas criminales y con la sola limitación en todos los casos de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado si no es observado por alguno de los socios dentro de los treinta días posteriores. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las hubiere, se repartirán en la proporción de dos terceras partes para el socio don Enrique Loeb y de una tercera parte para la socia doña Ilse Ruth Jacoby de Loeb. — La distribución de las ganancias se hará previo descuento de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, entrarán en el lugar del mismo sus herederos, quienes deberán unificar su representación dentro de los treinta días hábiles siguientes al fallecimiento o incapacidad, caso contrario, el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires fijará, dentro de los quince días hábiles subsiguientes y sin apelación, el representante único de los herederos. Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios podrán convenir que la misma se realice por un tercero, si no acordaren que se haga por uno de ellos o en forma conjunta. En dicho caso de liquidación y una vez satisfechas las obligaciones sociales, las utilidades o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la proporción establecida anteriormente, con derecho a percibir sus aportes cada socio. — Se firman dos ejemplares de igual tenor —original y copia—, en dos fojas cada uno rubricadas por ambos socios, que se habilitarán conforme a la ley, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: "dieciséis": Vale. — Enrique Loeb. — Ilse R. Jacoby de Loeb.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.23|7-Nº 39.173-v.23|7|62

N O R T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don José Francisco Far, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero 2328, y don Eduardo Gardeazábal, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza Nº 1191, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo la razón social y designación de "NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su sede en el domicilio de la calle Soler Nº 4453, de esta Capital, o donde más adelante la fijasen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, cuyo plazo podrá ser prorrogado previa inscripción por sucesivos períodos si así lo resuelven los socios por simple mayoría de cuotas de capital, treinta días antes de vencer el plazo. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de reparaciones y compra-venta de máquinas registradoras, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; importar y vender productos varios y|o todo acto lícito que los socios de común acuerdo consideren conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: José Francisco Far, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000) y Eduardo Gardeazábal, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo al Balance General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera, por los señores José Francisco Far y Eduardo Gardeazábal, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes; quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los dos socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajeno a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que hubiere, luego de cada balance anual,

cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y del remanente en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo con dos meses de anticipación al restante socio, mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula octava, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas de común acuerdo por amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. — Duodécima: Cada uno de los socios gerentes percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a sus cuentas particulares. — Decimotercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o el tiempo de su liquidación o disolución será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. Decimocuarta: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas catorce cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento, a cuyo efecto en prueba de conformidad se firma el contrato por ambos socios, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de mayo de 1962. — José Francisco Far. — Eduardo Gardeazábal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4 160.— e.23/7-Nº 10.567-v.23/7/62

LOPEZ Y DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, los señores Horacio Juan López Arias, que firma "Horacio López Arias", argentino, cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Concepción Fernández Vidal, con domicilio en la calle Santa Fe número tres mil doscientos cuarenta y siete, piso segundo, Dto. quince; y don Jorge Ernesto Díaz, que firma "Jorge E. Díaz", argentino, de treinta y ocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Catamarca número mil doscientos sesenta y tres, únicos integrantes de la Sociedad "LOPEZ Y DIAZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo elevar el capital social de la suma de m$n. un millón (Un millón de pesos moneda legal), a la suma de m$n. un millón quinientos mil (Un millón quinientos mil pesos moneda legal). — En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: — Cuarta: (Capital): El capital social lo constituye la suma de m$n. un millón quinientos mil (son un millón quinientos mil pesos moneda legal), dividido en un mil quinientas (son un mil quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponden a los socios en partes iguales, todo de conformidad al balance general que se adjunta por separado, y forma parte del presente practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fecha a la que se retrotrae la vigencia de aumento de capital social. — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad y ratificación, lo firman en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Horacio López Arias. — Jorge E. Díaz.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.23/7-Nº 39.192-v.23/7/62

SPILLER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Marcelo Spiller y Adolfo Andrés Pittaluga, únicos socios integrantes de la razón social SPILLER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1957, Nº 2506, Fº 175, Lº 33 de Contratos de S.R.L.; más modificaciones inscriptas: el 9 de junio de 1959, Nº 1070, Fº 19, Lº 37; y 30 de setiembre de 1959, Nº 2567, Fº 183, Lº 38 de S.R.L.; por una parte y por la otra los señores Domingo Adolfo Pittaluga, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en San José 539, Capital y Pedro Bard, argentino; soltero, mayor de edad, domiciliado en Tarija 3368, Capital, de común acuerdo convienen: a) El socio Marcelo Spiller, se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de sus 300 cuotas de capital que posee en la sociedad al socio Adolfo Andrés Pittaluga; b) Ingresan a la sociedad como nuevos socios los señores Domingo Adolfo Pittaluga y Pedro Bard; c) Modificar en consecuencia el contrato social, unificando en un solo cuerpo las cláusulas que en lo sucesivo regirán a la sociedad, siendo el presente el único documento que regirá las actividades sociales; d) Retrotraer todas las modificaciones, inclusive el retiro del saliente al primero de Julio de 1961; e) Dejar establecido que el socio saliente cede, vende y transfiere sus 300 cuotas por su valor nominal de $ 300.000, suma que declara haber percibido a su entera satisfacción y f) que la sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, acopio, permuta, trueque y toda forma de comercialización de materias primas, mercaderías y productos en general; b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de madera, metales, minerales y cualquier otra materia prima; c) Financieras: mediante aportes de capitales a personas o sociedades y la aceptación u otorgamiento de cualquier clase de crédito, con o sin garantías real, estipulando o no interes por los mismos; d) Mobiliarias: mediante la compra o venta de acciones al portador o nominativas de sociedades que coticen o no en cualquier bolsa de comercio del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad modifica su rubro social, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Lyon Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital $ 3.000.000.—. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital Federal, calle San José 539, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país. Cuarto: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir del primero de Julio de 1961. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000.— dividido en 3.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por cada socio a razón de $ 1.000.000.— cada uno, e integrado según balance que se firma por separado. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales al 30 de junio, para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 10 o|o del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital integrado, lo que se efectuará después de constituir los fondos de reserva facultativos que por mayoría determinen los socios en asamblea. — Los socios contribuirán a las pérdidas de acuerdo al capital suscripto. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes en este acto quedan designados gerentes de la misma, pudiendo en representación de ella, realizar todos los actos jurídicos que exige el desenvolvimiento de la misma. — Pero el uso de la firma social en los actos, contratos y documentos que signifiquen disposición de fondos o comprometan al patrimonio social, deberá ser ejercido, conjuntamente, por dos cualesquiera de los socios gerentes, sin perjuicio de la enunciación general que antecede, los gerentes tendrán las siguientes atribuciones y deberes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultad, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, prendar, ceder, transferir, hipotecar, o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y cualquier otro bien, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o privado, sus agencias o sucursales, abriendo cuenta, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizar cualquier operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamento, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y/o cualquier otro documento comercial, sin embargo, el endoso de estos documentos, a la orden de la sociedad al solo efecto de su depósito bancario, podrá realizarse con una sola de las firmas de cualquiera de los socios gerentes; hacer con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, administraciones públicas y autárquicas, vialidad nacional, empresas privadas, corporaciones o con particulares toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, comisiones, salarios o habilitaciones; e) Convocar a asambleas o juntas de socios. — Podrá asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo 1881, inciso 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., 15o., 16o. y 17o. del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — La enumeración de este artículo es sólo enumerativa. — Novena:

A los efectos determinados en el artículo 17º de la ley 11.645, todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pero se requerirán la unanimidad para el nombramiento o remoción de Gerentes, aprobación de Balance, cambios de objetos de la sociedad y cuaquiera otra modificación del acto constitutivo. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas integradas que le pertenecieran; las resoluciones se asentarán en el libro de actas, que debidamente rubricado se llevará al efecto. —

Décima: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad antes del término fijado en este contrato o vencido el término del mismo y no resolviéndose su prórroga; actuarán como liquidadores dos cualesquiera de los socios y se regirán por las disposiciones del artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima Primera: En caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de alguno de los socios, la sociedad no será disuelta. En cualquiera de estos casos como así también en el de simple venta de las cuotas, las mismas podrán ser adquiridas preferentemente y en igualdad de condiciones con respecto a terceros, por los otros socios. Además, en caso de muerte, los herederos entrarán a ocupar en la sociedad el lugar del socio fallecido, con la sola condición de unificar personería y representación. Por último, en caso de muerte, renuncia, incapacidad, interdicción, falencia o insolvencia de uno de los Gerentes, la Asamblea de socios designarán quien lo reemplace, pudiendo ser nombrado uno de ellos, o un tercero. — Décima Segunda: Cualquier dificultad, divergencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos, o representantes, con relación a la interpretación de ejecución de este contrato, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y obligatorio el fallo que recayera. — Décima Tercera: Para cualquier cuestión judicial que se suscitase entre los socios, éstos se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — Décima Cuarta: Esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o en cualquier otro tipo de Sociedad Comercial si así lo dispusiera la mayoría de los socios. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: Domingo Adolfo Pittaluga. — Adolfo Andrés Pittaluga. — Pedro Bard. — Marcelo Spiller.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.23/7 Nº 10.568 v.23/7/62

LABORATORIOS BIDDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas de capital y modificación de sociedad de responsabilidad limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre don Adolfo Fermín Aguirre, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maza 1142, departamento 2 de la Capital Federal y don Cayetano Cosentino, Gerardo Julián Murganti y doña Eufemia Justa Arnaiz de Murganti, los tres últimos en su carácter de únicos socios de LABORATORIOS BIDDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número trescientos ochenta y seis al folio ciento setenta y cinco del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo declaran y resuelven: Primero: La socia Eufemia Justa Arnaiz de Murganti cede y transfiere al señor Adolfo Fermín Aguirre sus diez cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en la suma de venta total de cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio Cayetano Cosentino cede, vende y transfiere al señor Adolfo Fermín Aguirre cuarenta y siete de sus cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una en la suma total de doscientos treinta mil pesos moneda nacional y el socio Gerardo Julián Murganti cede, vende y transfiere al señor Adolfo Fermín Aguirre cuarenta y siete de sus cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una en la suma total de doscientos treinta mil pesos moneda nacional. — Las citadas cesiones se hacen con efecto retroactivo al uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno y se hallan totalmente pagadas en dinero efectivo, quedando por lo tanto a partir de esa fecha desvinculada de la sociedad la señora Eufemia Justa Arnaiz de Murganti e incorporado a la misma el señor Adolfo Fermín Aguirre, quien acepta las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad original con las modificaciones que en este acto se aprueban. — Segundo: Se modifica la cláusula 6ª del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos mone-

da nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Cayetano Cosentino y Gerardo Julián Murganti ciento veintitrés cuotas cada uno y el señor Adolfo Fermín Aguirre ciento cuatro cuotas. — Tercero: Se modifica la cláusula 6º del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Representación, dirección y administración: La misma estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes asumen el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social. — Esta será la personal, debajo de la razón social adoptada, pudiendo los socios, en el caso de operaciones bancarias decidir el uso de la firma conjunta de dos cualesquiera de los mismos. — Los señores Aguirre, Cosentino y Murganti tendrán las más amplias facultades inherentes a sus funciones de gerentes, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, Código Civil y de Comercio y Leyes Especiales se requiriese un poder especial, con la sola excepción de que no podrán utilizar y comprometer la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, una vez repuesto el sellado de ley y que las partes se obligan a respetar, conforme a derecho, firmado en lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: G. Murganti. — Cayetano Cosentino. — Eufemia A. de Murganti. — A. F. Aguirre. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 39.194 v. 23|7|62.

NITROSIN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.751. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil trescientos sesenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen don Darcy de Souza Días, brasileño, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Bulnes mil novecientos once, y don Julio Darío Bastitta, casado, de este vecindario, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren el primero por sí y el restante en nombre y representación de don Manfredo Kurt Schmidt, brasileño, casado en primeras nupcias con doña Martha Schmidt, domiciliado en Novo Hamburgo, República de los Estados Unidos del Brasil; de don Celso Brisolara Martins, brasileño, casado en primeras nupcias con doña Marlene Do Canto Martins, domiciliado en Portó Alegre, de la República citada precedentemente, y de don Siegfrid Wilhelm Werkmeister, alemán, casado en primeras nupcias con doña Eunice Werkmeister, domiciliado en Novo Hamburgo, también de la República de los Estados Unidos del Brasil, a mérito del poder que estos últimos tienen conferido con fecha cinco del corriente mes y año, ante el escribano Rubén Saldanha Silveira a cargo del Registro Notarial número dos de Sao Leopoldo, de la República citada anteriormente y que se encuentra íntegramente transcripto al folio tres mil setecientos cuarenta y siete, protocolo corriente de este mismo Registro número ciento setenta, el cual fue sustituido a favor del nombrado Bastitta por escritura que antecede, resultando del mismo que el señor Bastitta tiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y los señores Souza Días, por sí, y Bastitta, en el carácter invocado, dicen: Que vienen por la presente a dejar constituída entre los nombrados señores Souza Días, Schmidt, Brisolara Martins y Werkmeister una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: I). — Constitución y Nombre: — Bajo la denominación de "NITROSIN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — II). — Objeto: La sociedad podrá: a) Dedicarse a la fabricación y|o elaboración de toda clase de productos y|o materias primas nacionales y|o total o parcialmente importadas; b) dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y|o productos y|o materias primas nacionales y|o total o parcialmente importadas, ya sean elaboradas, semielaboradas o para elaborar; c) dedicarse a la comercialización y|o distribución, como mayorista o minorista, de cuantos productos obtenga en virtud de las operaciones mencionadas en los apartados anteriores o por cualquier otro; d) dedicarse a la realización de toda clase de operaciones financieras, sin limitación alguna; e) si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, adquirir bienes inmuebles, muebles o de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, gravarlos, enajenarlos o permutarlos y efectuar cualquiera otra operación con ellos, sin limitación alguna; f) celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, que excedan el plazo de seis años, como también así, estar en juicio como actora o demandada; g) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacional o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros similares, pudiendo especialmente tomar dinero prestado con o sin garantías **reales o personales;** h) en general realizar toda clase de actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos señalados, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, ya que la enunciación de los apartados anteriores no es taxativa sino simplemente enunciativa. — III). — Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bulnes número mil novecientos once, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, así como también, podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o cualquiera otra clase de filiales, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. — IV). — Duración: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha, pudiendo este plazo prorrogarse automáticamente por sucesivos períodos de cinco años cada uno, a menos que cualquiera de los socios comunique con tres meses de anticipación a cada vencimiento, por telegrama colacionado, que no está de acuerdo con una nueva prórroga del plazo. — No obstante, en cualquier momento podrá disolverse anticipadamente siempre que medie resolución adoptada por el sesenta por ciento del capital integrado. — Cada resolución de prórroga deberá instrumentarse por escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y pagar el impuesto fiscal correspondiente. — V). — Capital y Cuotas: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente forma: a) Manfredo Kurt Schmidt: doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos; b) Celso Brisolara Martins, cien cuotas o sean Cien mil pesos; c) Siegfrid Wilhelm Werkmeister, cien cuotas o sean Cien mil pesos; y d) Darcy de Souza Días, cien cuotas o sean cien mil pesos. — VI). — Integración de Capital: Las cuotas sociales que han sido suscriptas por los socios quedan integradas en dinero efectivo en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante tan pronto lo decida el sesenta por ciento del capital integrado. — VII). — Aumento del Capital: Todo aumento de capital deberá ser resuelto por una mayoría del sesenta por ciento del capital integrado, debiendo ese nuevo capital ser ofrecido a los mismos socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos y en caso de negativa de alguno de estos a suscribirlo, no se recurrirá a la suscripción por terceros para que ingresen a la sociedad, sino que será absorbido por los socios que lo hubieren resuelto. Todo aumento de capital se hará constar en escritura pública y pagará el correspondiente impuesto fiscal. — VIII) Administración: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios indistintamente, por lo que cada uno de ellos tendrá el carácter de socio-gerente, con uso de la firma social en forma indistinta. Para obligar a la sociedad, cualquiera de los socios deberá colocar su firma debajo de la razón social, sin cuyo requisito se considerará una obligación personal del firmante. Cualquiera de los socios en la forma indicada podrá realizar todos los actos necesarios para que la sociedad cumpla con su finalidad, sin limitación alguna, quedando expresamente facultados para otorgar poderes a terceros con la amplitud y atribuciones que juzgaren necesarias y revocarlos, firmando y otorgando en todos los casos los documentos y demás instrumentos que se requieran. — IX) Balance, utilidades y pérdidas: Al término de cada ejercicio comercial, que se operará el treinta de junio de cada año, se confeccionará un inventario general, balance general y estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las disposiciones legales al respecto, para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría del sesenta por ciento del capital integrado. Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y luego de las reservas para créditos incobrables, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Se destinarán las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — X) Obligaciones de los socios: Los socios deberán cooperar para la buena marcha de los negocios, prestando todo su apoyo, no obstante lo cual podrán dedicarse a otras actividades que, por su naturaleza y por la dedicación que requieran, no sean perjudiciales para la sociedad. — XI) Mayorías para decidir: Salvo los casos en que legalmente se establezca lo contrario, y sin perjuicio de las mayorías especiales que se indican en este contrato, las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos. En cualquier caso en que se produzca empate, sea en caso de mayoría simples o de mayorías especiales, la posibilidad de desempatar se adjudica al socio que cuente con mayor capital integrado. — XII) Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos podrán designar un representante, quien tendrá todos los derechos y obligaciones del socio a quien sustituye. Si los herederos decidieran no continuar formando parte de la sociedad, el capital del socio fallecido será repartido entre los demás socios, en proporción a sus capitales suscriptos. — XIII) Retiro de un socio: En caso de que uno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, sin perjuicio de todas las actuaciones legales que correspondan, su parte de capital deberá obligatoriamente venderla a la sociedad, en las condiciones que se establecen en la cláusula siguiente, y esa parte de capital será adjudicada a los socios restantes en proporción a sus capitales suscriptos. — XIV) Avalúo para disolución parcial: En los casos en que alguno de los socios deje de pertenecer a la sociedad, el avalúo de su cuota parte de capital se efectuará de acuerdo a las cifras que arroje el último balance practicado, si el retiro se efectúa antes de los seis meses, de haberlo practicado; en caso contrario, se practicará un nuevo balance por contador público designado por los socios que continúan en la sociedad, que tendrá carácter definitivo. El pago de la cuota parte a los socios que por cualquier razón dejen de pertenecer a la sociedad, se efectuará en cuatro cuotas trimestrales sucesivas, a contar de la fecha en que se determine fehacientemente el importe que le corresponde. — XV) Disolución total: En caso de que se decida la disolución total de la sociedad, la respectiva liquidación será realizada por los propios socios; en caso de que se decida designar a otra persona, esa decisión deberá ser adoptada por una mayoría del sesenta por ciento del capital integrado. — XVI) Transformación: La sociedad sólo podrá transformarse en otro tipo de sociedad, mediante el voto favorable de socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital integrado. — XVII) Divergencias: Todas las divergencias que puedan surgir entre los socios serán resueltas en reunión en que por lo menos esté representado el ochenta por ciento del capital integrado, por mayoría del sesenta por ciento del capital integrado. Todas las diferencias de interpretación de este contrato se resolverán en la misma forma. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituído el presente contrato de sociedad el cual se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Previa lectura que les di a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Darcy S. Días. — J. Bastitta. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos cincuenta y uno del Registro número ciento setenta, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trescientos setenta y nueve mil trescientos uno al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Augusto F. A. Rossi. — Entrelíneas: casado en primeras nupcias con doña Martha Schmidt. — Vale. — Firmado: Esc. A. T. A. Rossi (h.). — Hay un sello.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.23|7-Nº 10.600-v.23|7|62

UNIFORMITY ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, doña Ernestina John de Hanson, en su carácter de administradora de la sucesión de don Frank (Francisco) Lister Hanson, conjuntamente con el otro socio señor Tomás Lister Hanson, han resuelto proceder a la designación de gerentes de "UNIFORMITY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en reemplazo del socio fallecido, nombrando para el desempeño de dicho cargo y con la amplitud de facultades determinadas en la cláusula quinta del contrato, a doña Ernestina John de Hanson y a don Tomás Lister Hanson, quienes ejercerán la dirección y administración de la sociedad en forma indistinta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.23|7-Nº 39.198-v.23|7|62

VENTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad VENTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura pública de fecha 9 de enero de 1962, pasada ante el escribano Alberto J. Garrido, ha procedido a aumentar su capital hasta la suma de m$n. 5.000.000.—, y aceptan el ingreso del socio Manuel Esteban Quirós, argentino, domiciliado en Estomba 2206, 1º piso "A", Capital Federal. Modifican la cláusula segunda, que en lo sucesivo será la tercera, refiriéndose la segunda al objeto social: quinta, sexta, séptima, y agregar la cláusula novena, las que quedan del siguiente tenor: Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas sociales de mil pesos cada una, suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Manuel Esteban Quirós, 3.500 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional, o sea m$n. 3.500.000.— que las integra en este acto en mercaderías de acuerdo al inventario firmado por todos los socio. — Sr. Santiago Pérez Savall, 500 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 500.000. Sr. Orlando Ruffo, 500 cuotas sociales de m$n. 1.000,— cada una, o sea m$n. 500.000,— y el Sr. Ford Jorge Moses, 500 cuotas sociales de m$n. 1.000,— cada una, o sean m$n. 500.000.—. El señor Manuel Esteban Quirós como queda dicho ha integrado totalmente sus cuotas sociales; y los Sres. Pérez Savall, Ruffo y Moses han integrado la suma de m$n. 4.000,— cada uno; y el saldo o sea la suma de m$n. 1.488.000,— o sean m$n. 496.000,— cada uno, se obligan a integrarlo con las utilidades que arroje la Sociedad y en caso contrario se obligan ilimitadamente con la totalidad de sus bienes particulares hasta cubrir el monto de sus cuotas sociales. El mencionado capital podrá ser aumentado en cualquier momento y por la voluntad de los socios. — Quinto: La administración de los negocios sociales queda conferida a los cuatro socios quienes tienen el carácter de Gerentes, con todas las facultades inherentes a sus cargos, pero el uso de la firma social y la de aquellos actos que obligan a la Sociedad será ejercida por el señor Manuel Esteban Quirós conjuntamente con cualesquiera de los otros tres socios Gerentes. — Cualquiera de los socios Gerentes podrá ser representado en la Sociedad y en su cargo con las mismas atribuciones y facultades que inviste, por medio de apoderado general o especial, de acuerdo a lo que decida el socio mandante. — Sexto: Anualmente el día 30 de noviembre de cada año, se realizará un Balance General para determinar la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y las que hubiere previa la deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal se repartirán o soportarán por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Pero hasta tanto no se duplique el capital social, o sea que el mismo llegue a la suma de m$n. 10.000.000,— los socios solamente podrán retirar de sus utilidades líquidas y realizadas, la suma mensual que se fije especialmente a tal efecto, por la decisión de los socios y que deberá constar en el libro de actas de la Sociedad. — En el caso preciso de que algún socio decida retirarse, en cuyo caso deberá realizarse un balance para determinar su participación y el pago de su capital deberá hacerse efectivo dentro de los 90 días de su retiro. El socio que decida retirarse deberá comunicarlo a los restantes socios en el domicilio de la Sociedad con un plazo de 90 días por telegrama colacionado. — Séptima: La Sociedad no se disuelve por la muerte, ausencia o incapacidad de alguno de los socios, pudiendo continuar con la misma los socios sobrevivientes, presentes, o capaces. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido, ausente o incapacitado podrán continuar en la Sociedad, unificando su representación. — En caso de no querer continuar con el giro social, los demás componentes de la Sociedad, tendrán privilegio de opción en la compra de las cuotas sociales del socio fallecido, ausente o incapaz. Noveno: La presente Sociedad podrá convertirse en cualquier momento en Sociedad Anónima, con la base del capital que resulte del Balance respectivo. — Todas las resoluciones que tome la Sociedad, deberán ser aprobadas por mayoría de votos, entendiéndose que cada cuota social represente un voto. — Quedan subsistentes las demás cláusulas contractuales.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 10.633-v.23|7|62

SAXO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAXO". — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre Inés Hermida, argentina, comerciante, mayor de edad, casada, domiciliada en Lavalle 3842, 7º piso, departamento 23, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.025.482, Policía Federal, nacida el 17 de abril de 1932; Federico Iguera, italiano, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Quirno 68, Capital Federal, C. I. Nº 896.113, Policía Federal, nacido el 18 de abril de 1898 y Manfredo M. Klein, alemán, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Fadre 1068, Capital Federal, C. I. Nº 4.333.623, Policía Federal, nacido el 11 de mayo de 1930, se conviene lo siguiente: El señor Manfredo M. Klein vende a la señora Inés Hermida y al señor Federico Iguera un mil cuotas a cada uno de Saxo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 100 m|n. cada una, que declara haber recibido antes de este acto, otorgando formal recibo. — Con la presente venta el socio Manfredo M. Klein, queda desvinculado de la Sociedad, no teniendo nada que reclamar a ésta ni a los socios por ningún concepto. — En consecuencia los socios restantes resuelven modificar la cláusula Sexta y Séptima del contrato social, que quedan redactadas en la siguiente forma: Sexta: El capital se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000), dividido en Seis mil cuotas de Cien pesos (100) cada una, que suscriben los socios en efectivo, por partes iguales, es decir, Tres mil cuotas cada uno. — Séptima: En este acto quedan designados como socios gerentes, los socios Inés Hermida y Federico Iguera, quienes quedan ampliamente facultados en cuanto a la dirección y administración de la Sociedad, para el cumplimiento de los fines de la misma. — La firma Social estará a cargo de los dos socios indistintamente para obligar a la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer u obligar a la sociedad por gestiones ajenas a la misma. — Ambos socios resuelven autorizar a los doctores Miguel A. Sánchez Marincolo y Tomislavo E. J. P. Dabinovic para que corran con los trámites necesarios para la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman la presente en el lugar y fecha indicados. — Inés Hermida; Manfredo Klein y Federico Iguera. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.23|7-Nº 39.204-v.23|7|62

MALOZOWSKI Y ALTSCHULER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador Malozowski, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Moreno 3585, Planta baja, y Mario Altschuler, casado, argentino, domiciliado en Corrientes 4167, 2º piso, Departamento A, todos de la capital federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "MALOZOWSKI Y ALTSCHULER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo 2331|9 local 178 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o fuera de ella, estableciendo para ello las sucursales o representaciones del caso. — Segundo: La duración de este contrato se fija en el término de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos y prorrogaple automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de cualquiera de los socios, por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al negocio textil en general, de cualquier clase y en todos sus aspectos o sea por cuenta propia o de terceros, ya sea comprando, vendiendo o distribuyendo tejidos de todas clases. — A tal fin la sociedad queda facultada para adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, importar cualquier clase de materiales o artículos manufacturados, dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales hasta por diez años, administrar bienes por cuenta propia o de terceros, adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, formar parte de otras sociedades, aunque sean de responsabilidad limitada o anónimas, constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecaro Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco oficial mixto o particular existente o a crearse, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto y efectuar en general con bancos, casas de créditos y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de documentos de crédito, otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes dividir condominios y fraccionar inmuebles, registrar marcas de comercio, derechos intelectuales, intervenir en licitaciones públicas o particulares, oficiales y privadas y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de 1.500.000 m$n. (un millón quinientos mil pesos m|n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente proporción: el señor Salvador Malozowski suscribe setecientas cincuenta cuotas y el señor Mario Altschuler, suscriben setecientas cincuenta cuotas y totalmente integradas en mercaderías, documentos, muebles, útiles y cuentas a cobrar según balance que firman por separado. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de gerentes. — El mando para administrar tiene la amplitud de facultades que prescribe el art. 16 de la ley 11.645 incluyendo el ejercicio de los actos enumerados por el art. 1881 del Cód. Civil y el art. 648 del Cód. de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Sexto: Los socios se reunirán en asamblea tan frecuentemente como lo estimen necesario, siendo suficiente para ello que cualquiera de los socios así lo requiera a uno de los gerentes o al otro socio en su caso. — El gerente requerido deberá convocar de inmediato la asamblea avisando a los socios mediante citación conformada por estos o en su defecto por telegrama colacionado, con la prevención de que la asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la citación con los socios que concurren, siempre que los asistentes representen más de la mitad del capital social. — La asamblea no podrá reunirse sino después de transcurridos diez días computados desde la fecha en que la citación haya sido recibida por todos los socios. — La asamblea así constituida nombrará en cada reunión al socio que deba presidirla quien no perderá por ello el derecho de voz y voto. — Las decisiones adoptadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital salvo en los casos definidos más adelante, para los que se exige una mayoría superior o la unanimidad de votos. — En los casos de empate prevalecerá el voto de los que representen a igual capital, mayor número de socios. — En las actas que se lebrarán se especificarán el nombre de cada socio, el número de cuotas que presentan y el voto, entiéndase que los aportes que puedan efectuar los socios en la sociedad en cuenta particular no serán computados. — Los socios también podrán emitir su voto por escrito o por medio de representantes. — Séptimo: Para cualquier modificación del presente contrato se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales, los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios. — Noveno: Las utilidades que resultasen del Balance Anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Una vez formuladas las deducciones correspondientes a los bienes amortizables y las reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como también las relacionadas con las obligaciones impuestas por las leyes de previsión social, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal establecido en el art. 20 de la ley 11.645, hasta que dicho fondo alcance el 10% del capital; b) El remanente de las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en partes iguales, debiendo cargar las pérdidas en la misma proporción. — La asamblea de socios podrá también resolver no distribuir íntegramente las utilidades con el objeto de que parte de su producido pase a constituir fondos de reservas especiales, utilizables para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Décimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Undécimo: La muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo el cónyuge superstite, herederos o legatarios del socio fallecido o los representantes del incapacitado o del fallecido, continuar como socios en reemplazo o en nombre de éstos, previa la resolución a que se refiere el apartado 4º del art. 11 de la ley 11.645. — La sociedad podrá además exigir como requisito para su incorporación que los causa habientes del socio fallecido, los representantes del incapacitado o fallido unifiquen la personería en su apoderado que tenga las facultades necesarias para actuar como socio en nombre de aquéllos. — Duodécimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deciendo sus cuotas en la misma deberá comunicarlo por escrito a ésta con noventa días de anticipación. — Sólo podrá ceder su cuota a terceros si el otro socio o socios manifestaran dentro de los diez días de notificados de su resolución su deseo de adquirir la cuota saliente en su totalidad, para cuya adquisición en consecuencia tendrá preferencia. — En caso de concurrencia, de varios socios, deberá prorratearse la cuota del socio saliente entre los interesados en proporción a la parte del capital que cada socio poseyera. — Por las cuotas del socio que se retire no estarán obligados a pagar otro valor que el nominal, aun cuando el socio cedente tuviere ofertas mayores de parte de terceros. — Resuelto el retiro del socio se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le corresponden por el ejercicio durante el cual se retira. — El socio saliente no podrá alegar derecho alguno sobre las reservas constituidas para responder a obligaciones de la sociedad. — Tampoco podrá aducir derechos sobre el mayor valor que puedan haber adquirido los bienes que constituyen el activo fijo de la sociedad ni exigir valores de llave. — El pago del haber del socio saliente se hará efectivo en cuatro cuotas iguales del 25 % cada una a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, con interés simple sobre saldos, de un tipo que no exceda en un punto del que cobre el Banco de la Nación Argentina o en su defecto otro Banco oficial para operaciones de descuento en la época en que el interés deba abonarse. — Si los socios no tuvieren interés en adquirir las cuotas de capital, recién entonces el socio que se retira podrá ceder su cuota a favor de terceros. — Las disposiciones de este artículo serán también aplicables a los casos de fallecimiento, incapacidad o quiebra de algún socio, cuando su causa habientes o representantes legales no se incorporen a la sociedad. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación del activo y pasivo social será practicado por los socios gerentes del modo reglamentario en los arts. 434 al 447 del Código de Comercio en cuanto estas disposiciones sean compatibles con la ley 11.645 y con las cláusulas del presente contrato. — Décimo cuarto: Las divergencias que se suscite respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato y a la disolución y liquidación de la sociedad, que no pueden ser resueltas dentro de las normas que se dejan establecidas serán dirimidas por los tribunales de justicia competentes, quedando sin efecto los que disponen los artículos 448, 449 y el segundo apartado del art. 441 del Código de Comercio. — Décimo quinto: En todo lo que no esté previsto por este contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, otorgan este contrato y firman los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Se deja constancia que el presente se firma en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pero todos los efectos del contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdos: S. Malozowski y M. Altschuler.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.23|7-Nº 10.636-v.23|7|62

ALVEAR INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Cecilia Laurent de Lieber, francesa, viuda, domiciliada en Castex Nº 3599, el Dr. Armando R. Fernández argentino, viudo, domiciliado en Corrientes Nº 222 y don Alfredo A. Bernardelli, argentino, casado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 684, todos mayores de edad, queda constituida la siguiente Sociedad bajo el régimen de la ley 11.645. — 1º. — La sociedad se denominará "ALVEAR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de treintitrés años a contar desde esta fecha y tendrá su domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 684. — 2º. — El objeto social es la administración de propiedades, representaciones y compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles pudiendo a ese fin administrar, comprar, vender, construir y gravar por cuenta propia y de terceros toda clase de bienes inmuebles, muebles y demás valores, y realizar cuantas operaciones y actos fueren necesarios o convenientes, inclusive constituir obligaciones con y sin garantías, abrir cuentas y girar con o sin provisión de fondos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás oficiales y particulares existentes o que se crearan en lo sucesivo. — 3º. — El capital social se fija en la suma de diez mil pesos dividido en cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción e, integran en este acto en el 50%: La Sra. de Lieber $ 6.000 y cada uno de los Sres. Fernández y Bernardelli $ 2.000. — El saldo será integrado cuando lo resuelvan los socios de común acuerdo o lo requieran las obligaciones sociales. — 4º. — La administración de la Sociedad estará a cargo de cada uno de los tres socios, quienes actuarán indistintamente en carácter de gerentes con su sola firma, con las más amplias facultades. — 5º. — Todas las resoluciones inherentes a la marcha de la sociedad, al nombramiento de gerentes [illegible] o la misma, o la aprobación de sus balances, que se practicarán el 30 de abril de cada año, se adoptarán con el voto de la mayoría de los socios. — La remoción de gerentes, designados o no por este contrato, y la disolución anticipada de la Sociedad, puede ser resuelta en cualquier momento por decisión del o de los socios que representen la mayoría del capital. 6º. — Los socios gerentes tendrán la remuneración que se fijará por mayoría de votos y de capital, y las utilidades líquidas y realizadas que resultaran, previo descuento del 5% para el fondo de reserva legal y de las previsiones que por mayoría de votos se resolviera hacer, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital de cada uno. — 7º. — La liquidación de la Sociedad, ya sea anticipada o al vencimiento de su término de duración, estará a cargo del o de los gerentes que estuvieran en ejercicio, sin perjuicio del derecho de remoción previsto en la cláusula 5º. — 8º. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no mayoritarios, sus cuotas serán distribuidas entre los demás socios en proporción a las que posean y su valor será pagado a sus herederos al precio que resulte del último balance aprobado, no calculándose en ningún caso valor llave. — En caso de fallecimiento del socio que representara la mayoría del capital, sus herederos podrán optar en cualquier momento entre continuar la Sociedad ingresando a la misma, previa unificación de su personería en una persona, que será gerente, o disolverla. — Hecho en tres ejemplares en Buenos Aires, el diez de Mayo de 1962. — Enmendado: "representaciones". — Testado: "todos". Raspado: "resolviera", "calculándose", "llave", todo vale. — Raspado: "Alvear Inmobiliaria, vale. — C. Lieber. — A.A. Bernardelli. — A.R. Fernández. — Certifico en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 322 que las firmas que anteceden son auténticas de doña Cecilia Laurent de Lie-

ber, don Alfredo A. Bernardelli y don Armando Rodolfo Fernández, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1962. — Carlos Negri Aranguren.

Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. — e.23|7-Nº 39.210 v.23|7|62.

COMET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Comet Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Modificación de Contrato. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1961, se conviene entre los señores Juan Carlos Wassaul, y Ramiro Zak únicos socios de Comet Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, Bajo el Nº 2602 al folio 373 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 5 de octubre de 1961, en modificar la denominación de la misma, la que en el futuro será COMET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Juan Carlos Wassaul, Ramiro Zak. — Testado: Argentina no vale.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1962.— Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 720. — e.23|7-Nº 10.649 v.23|7|62.

MOCKBUZ ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 26 de marzo de 1962, pasada por ante el escribano Jorge Raúl Viale; don Isaac Killner, cede, vende y transfiere a favor de Irme Mariasch, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, las 1.250 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MOCKBUZ ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.250.000.— moneda nacional. — Por este mismo acto se resuelve modificar las cláusulas Cuarta y Ultimo Párrafo de la Séptima del contrato social que quedan redactadas así: Cuarta: Se designa gerente de la sociedad al señor León Mariasch, quien como tal ejercerá la dirección y administración de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con toda amplitud de facultades, incluso las mencionadas en el artículo 782, incisos 1º y 4º y artículo 11.881, incisos 7º, al 17º del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. — Ultimo párrafo de la cláusula Séptima: "Las pérdidas serán soportadas por el capital en igual proporción. — Asimismo el señor León Mariasch, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariscal Sucre número 2315, Capital Federal, acepta el cargo de Gerente para el que fuera designado según ha quedado asentado en la cláusula cuarta. — Todas las demás cláusulas del contrato social original, continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: Jorge R. Viale. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.040. — e.23|7-Nº 39.212-v.23|7|62

T E M P O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 31 de enero de 1962, los señores Abraham Grünebaum 925 cuotas; Rodolfo Alf Said 800 cuotas; Héctor Eduardo De Pasquale 125 cuotas; Heriberto Wilhelmy 75 cuotas, socios de TEMPO, S. R. L., ceden, venden y transfieren sus 1.925 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, o sea un total de $ 1.925.000.— moneda nacional, al señor Juan Oppenheimer y señora Margarita Grünebaum en la siguiente proporción: 1.800 cuotas a la señora Margarita Grünebaum y 125 cuotas al señor Juan Oppenheimer. — En virtud de la presente cesión se constituyen las cláusulas 4ta. y 5ta. del contrato constitutivo por las siguientes: "... Cuarta: El capital suscripto o integrado de $ 2.500.000.— queda distribuído en la siguiente forma: Carlos Capovilla. 500 cuotas; Wenceslao Olszak, 75 cuotas; Juan Oppenheimer, 125 cuotas y Margarita Grünebaum, 1.800 cuotas. — Quinta: La dirección. representación y administración de la sociedad queda a cargo de los socios Juan Oppenheimer. Margarita Grünebaum y Carlos Capovilla firmando dos de ellos conjuntamente, con las más amplias facultades." — Fdo.: J. Oppenheimer; R. A. Said; Margot Grünebaum de Oppenheimer; Abraham Grünebaum; H. Wilhelmy; Wenceslao Olszak; H. E. De Pasquale; Carlos Capovilla. — S|R.: "privado, 75". Vale. — Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. — e.23|7-Nº 39.219-v.23|7|62

ROBERTO TOMMASI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre Roberto Enrique Tommasi, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Pasaje Bollini dos mil doscientos ochenta y uno, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis y María Margarita Mayda, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Pasaje Bollini dos mil doscientos ochenta y uno, Capital, Libreta Cívica Nº un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que sujetan a las cláusulas que siguen: Primera: constitución y nombre: Queda constituida entre los firmantes a partir de la fecha, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ROBERTO TOMMASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en Pasaje Bollini dos mil doscientos ochenta y uno, pudiendo trasladarlo cuando lo estime conveniente. — Tercera: Duración: Se pacta la duración del presente por el término de diez años, contados a partir de la suscripción del contrato, pero cualquiera de los socios podrá denunciarlo en cualquier momento con posterioridad al vencimiento del tercer ejercicio comercial de la sociedad. — Cuarta: Objeto: La sociedad tiene como objeto principal la explotación del ramo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, pudiendo además, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, importar y exportar y negociar con todos los Bancos Nacionales o extranjeros, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación, Industrial, etc., cuyas cartas orgánicas se aceptan y en general realizar cuantos más actos de lícito comercio no le estén prohibidos en el presente. — Quinta: Capital y Cuotas Sociales: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Enrique Tommasi: Veinticinco cuotas; María Margarita Mayda: Veinticinco cuotas. Los socios integran la mitad en efectivo en este acto y el saldo lo integrarán a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. — Sexta: Dirección. Administración. Uso de la firma social: La dirección y administración, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes en este acto. Cada uno de ellos por sí solo, tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración y disposición con mandato general, quedándoles únicamente prohibido comprometer la firma en operaciones ajenas a su giro o en actos a título gratuito. — Séptima: Balances. Distribución de Ganancias y Pérdidas: Anualmente se practicará un balance. El ejercicio social vencerá el treinta de abril de cada año. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: Deliberaciones y acuerdos: Todas las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad de votos. Cada cuota capital equivale a un voto. La misma mayoría se requirirá para el nombramiento y remoción de gerente y la aprobación de los balances. Los socios se podrán hacer representar en las reuniones por terceros munidos de simple carta poder. — Novena: Denuncia, Fallecimiento, Incapacidades: En caso de denuncia de este contrato, la misma deberá practicarse con efecto al fin del ejercicio comercial y notificarse a los interesados con no menos de noventa días corridos de anticipación. Los socios no denunciantes, tendrán el derecho de adquirir la parte del socio saliente en proporción a sus propios aportes. El haber del socio saliente se determinará por el Balance Ordinario de la Sociedad sin tener en cuenta valor de llave de clientela, ni ningún otro que no figure ordinariamente en el activo de la sociedad. El importe correspondiente será abonado en ocho trimestres iguales, haciéndose efectivo el primero, dentro de los treinta días de hecha efectiva la denuncia. No optando los socios por la adquisición de la parte del saliente, lo que deberán notificar fehacientemente al interesado, dentro de los diez días corridos, la sociedad entrará en liquidación. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, según los principios antes enunciados. Los socios sobrevivientes o capaces, por simple mayoría de votos podrán: a) incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, con personería unificada; b) Adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado; c) disolver la sociedad. La formación del balance y la manifestación de voluntad de los sobrevivientes o capaces, debe notificarse fehacientemente dentro de los treinta días corridos. En el caso de que se optare por el reintegro, se procederá al pago como en el caso de denuncia. Los saldos deudores ganarán un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina para descuentos ordinarios. — Décima: Liquidación: En caso de liquidación serán liquidadores, los gerentes con las mismas facultades, pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Undécima: Imprevisión. Arbitraje: En todo lo no previsto, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las discusiones entre los socios se resolverán en la forma prevista por los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - María Margarita M. de Tommasi - Roberto Enrique Tommasi.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.23|7 Nº 39.223 v.23|7|62

F. A. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que por instrumento privado del siete de mayo de 1962, los Sres. Abraham Funtowicz y Abraham Klinger han vendido, cedido y transferido a Da. Eugenia Bronstein, argentina, Ramón L. Falcón 3242, las cien cuotas de capital por valor de un mil pesos m|nac. cada una, que tenían y les correspondía en F. A. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo, que el uso de la firma social queda a cargo de los actuales socios Sres. Abraham Baschuk y Eugenia Bronstein, en forma indistinta, separada o alternativamente, con sus propios y respectivos nombres, bajo el sello de la sociedad, con expresión del cargo de gerente.— Entrelíneas: Argentina. Ramón L. Falcón 3242. Vale. Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|7 Nº 39.233 v.23|7|62

MARIME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires se ha celebrado en el día de la fecha el siguiente contrato de sociedad entre a) Mercedes María Ingaramo, soltera, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 1364 y b) Jentel Zimmetbaum de Bester, casada, con domicilio en Avda. Rivadavia número 3789, ambas de esta Capital Federal. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social MARIME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ecuador Número 653 de esta Capital Federal o donde se fije en el futuro. — Segundo: El objeto de la sociedad será la confección y la venta de ropa interior para mujeres y de artículos afines, por cuenta propia o de terceros. — Tercero: El capital social se fija en pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil (m$n. 250.000.—) y es dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de mil pesos cada una, y que han aportado las socias en la proporción de cien cuotas, representativas de pesos m|n cien mil por la socia Mercedes María Ingaramo, y de ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos m|n. por la socia Jentel Zimmetbaum de Bester, las que se hallan en este acto totalmente integradas en máquinas e instalaciones, según el inventario, agregado al presente contrato. — Cuarto: La Sociedad tendrá la duración de diez años desde la firma del presente contrato. — Transcurridos los primeros dieciocho meses, cada socia puede, en cualquier momento, pedir la disolución de la sociedad, mediante el telegrama colacionado, despachado con 6 meses de anticipación a la fecha en que deberá considerarse la sociedad como disuelta. — Quinto: Todos los socios, también en caso de entrar nuevos en la sociedad, serán gerentes de la sociedad; el uso de la firma social y su representación legal ejercerán siempre dos socios gerentes conjuntamente, firmando bajo la razón social, pudiendo en tal carácter en el nombre de la sociedad tomar dinero prestado, otorgar recibos y hacer toda clase de operaciones con los bancos, también con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial, otorgar para estos fines y otros poderes generales y especiales, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Sexto: Todos los asuntos de la sociedad se resuelven por unanimidad de los votos; será conducido el libro, donde se asentarán resoluciones de mayor importancia. — Séptimo: Para el día 30 de abril de cada año se confeccionará el balance general anual; en las utilidades y pérdidas de la sociedad participarán los socios en proporción de las cuotas que poseen en la sociedad. — Se formará el fondo de reserva legal conforme a la ley. — Los socios que dedicarán su trabajo y su tiempo exclusivamente a la sociedad, recibirán una remuneración especial con imputación a gastos generales, cuyo monto y forma se fijará oportunamente por resolución de todos los socios. — Octavo: La liquidación se realizará en su caso, según lo previsto por la ley. — Una vez disuelta la sociedad, cada uno de los socios podrá seguir por su cuenta con lo que es objeto de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad subsiguiente de uno de los socios, los socios restantes, actuando de común acuerdo, pueden dentro de 30 días desde ocurrido el hecho, optar por comprar las cuotas del socio fallecido o incapacitado; en este caso será confeccionado dentro de los siguientes 15 días un balance especial, reflejando el valor real de las cuotas; la mitad del valor así fijado será pagado a los herederos del socio fallecido o consignado judicialmente en el juicio sucesorio, o pagado al representante legal del socio incapacitado dentro de los 30 días siguientes a la confección del balance; la otra mitad será pagada en 5 cuotas mensuales consecutivas de los 30 días siguientes a la confección del balance; la otra mitad será pagada en cinco cuotas mensuales, consecutivas, iguales, con interés legal, fijado por el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos, venciendo la primera cuota a los treinta días, contados desde la fecha del pago de la primera mitad. — El pago de estas cuotas mensuales con sus intereses, será garantizado con pagarés, librados por los socios que quedarán en la sociedad. — Si los socios, mencionados no harían el uso de la opción mencionada, este derecho para ejercer la opción y pedir el pago del valor de las pertinentes cuotas, pasará automáticamente a los herederos del socio fallecido o al representante legal del socio incapacitado, aplicándose de modo análogo lo estipulado en esta cláusula. — No ejercido el derecho de opción por ninguna de las partes interesadas, la sociedad seguirá con el socio incapacitado, representado por su representante legal, o con los herederos del fallecido, debiendo estos últimos unificar su representación. — Décimo: En caso de denunciar uno de los socios la sociedad conforme con la cláusula cuarta de este contrato, los socios restantes pueden de común acuerdo, dentro de 30 días de obtener la pertinente comunicación, optar por seguir con la sociedad, debiendo en este caso comprar las cuotas del socio denunciante y saliente, aplicándose lo convenido en la cláusula que antecede respecto de fijación del valor de las cuotas y su pago por los socios que optaron por seguir con la sociedad. — Todas notificaciones, previstas en la cláusula que antecede y en la presente se harán de manera fehaciente. — Undécimo: Toda divergencia que pueda suscitarse entre los socios será dirimida definitivamente por jueces arbitradores, amigables componentes, en la Capital Federal, con exclusión de los Tribunales Ordinarios. — Décimo Segundo: La socia Jentel Zimmetbaum de Bester manifiesta que las máquinas, objeto de su aporte, pertenecen a sus bienes propios, habiendo sido adquiridas con su propio dinero. — Décimo Tercero: El presente

contrato se firma en dos ejemplares, de a uno para los socios, pudiendo cada uno de ellos solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Siguen firmas Jentel Zimetbaum de Bester, Mercedes M. Ingaramo. — Certifico que las firmas que figuran en la foja que antecede y dicen: Jentel Zimetabaum de Bester, corresponde a la señora Jentel Zimetbaum de Bester y ha sido puesta con la mano izquierda por tener imposibilitada la mano derecha, y Mercedes M. Ingaramo, corresponde a Mercedes María Ingaramo. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Viene firma: Horacio A. Claría, Reg. 136 y sello: Horacio A. Clariá, escribano. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.630.— e.23|7 Nº 39.236 v. 23|7|62.

JUIZ, GOMEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "JUIZ, GOMEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha procedido a aumentar su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, modificándose las cláusulas segunda, cuarta, séptima y octava, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Segunda: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados en su totalidad, a razón de quinientas cuotas por socio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en sus caracteres de gerentes, de los señores José Juiz y don Ramón Gómez, quienes usarán de la firma social adoptada en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán las más amplias facultades... prosigue el articulado en la misma forma del contrato de origen". — "Séptima: La utilidad líquida que resulte previa deducción del cinco por ciento para formar el quince por ciento del capital social como fondo de reserva legal y cualquier otra reserva que los socios de común acuerdo crean necesario realizar serán distribuidas entre los socios por partes iguales, si existieran pérdidas, serán soportadas en la misma forma". — "Octava: Los socios gerentes que trabajen en la sociedad gozarán de una asignación mensual que se establezca por separado para el ejercicio venidero, lo que así se hará constar en el libro de actas de la sociedad y se imputará a cuenta de utilidades", todo según documento privado de fecha 31 de mayo de 1962.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, sesecretaria.

$ 1.120.— e.23|7-Nº 39.256-v.23|7|62

GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Guirado, Elía Guirado, Julio Romera, Germán Rodolfo Stordeur y Ricardo Enrique Gombert, únicos socios de "GUIRADO HNOS. & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los señores Elías Diego Guirado, casado, y Jorge Alberto Guirado, soltero, argentino, domiciliados en La Calandria 2105, mayores de edad, se conviene: 1º: El señor Francisco Guirado cede a don Elías Diego Guirado sus 1.005 cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una; don Elías Guirado cede a don Jorge Alberto Guirado sus 1.905 cuotas, y don Julio Romera cede sus 330 cuotas a razón de 45 cuotas cada uno de los socios Stordeur y Gombert de 120 cuotas a cada uno de los nuevos socios Guirado. — El precio total de las cuotas transferidas se fija en doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, a ser distribuido entre los cedentes en proporción al número de cuotas cedidas. — 2º: El precio fijado será pagado por los cesionarios en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del 1º de noviembre de 1960, en mancomún et in solidum, como condición de firmeza de las cesiones. — 3º: Mientras la totalidad del precio no haya sido pagada, los cedentes conservarán la titularidad de las cuotas y continuarán en su calidad de socios, con derecho a la percepción de las utilidades que arroje todo balance que se cierre hasta la extinción total de la deuda por precio. — 4º: Al producirse la aludida extinción de la deuda, la presente cesión surtirá todos sus efectos y los cedentes cesarán en su condición de socios y de gerentes; y teniendo desde entonces los cesionarios el derecho de publicar y hacer inscribir el presente contrato. — 5º: A partir de ese momento la gerencia será asumida por los señores Jorge Alberto Guirado y Elías Diego Guirado, indistintamente, con todas las facultades establecidas por el artículo 5º del contrato social original. — 6º: A partir de la consolidación de la presente cesión, las utilidades se distribuirán en las siguientes proporciones: 37.5 % para cada uno de los nuevos socios señores Guirado y 12.5 % para cada uno de los socios señores Stordeur y Gombert. — 7º: Se mantendrán las demás condiciones de los contratos anteriores, que no fueren modificados por el presente. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 27 de octubre de 1960. — Sobre raspado: "1.005". Vale. — "Elías Guirado. — F. Guirado. — J. Romera. — Germán R. Stordeur. — Ricardo E. Gombert. — Elías D. Guirado. — J. A. Guirado. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Elías Guirado", "F. Guirado", "J. Romera", "Germán R. Stordeur", "Ricardo E. Gombert", "Elías D. Guirado" y "J. A. Guirado" son auténticas, doy fe. — Nélida L. de Giralt Font (escribano). — S|raspado: "mayo". Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.23|7-Nº 39.262-v.23|7|62

A N S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, que se retrotrae al 31 de diciembre de 1961, los señores Andrés Bautista Guaita, Samuel Lucas Quiroga y Matilde Gladys Diana Trench de Bhürmann, ceden, venden y transfieren al señor Antonio Cándido López, las trescientas cuotas a razón de cien cada uno; y de un mil pesos moneda nacional cada una a su valor nominal que poseen en "ANSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — E|L.: "Diana". Vale.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|7-Nº 39.248-v.23|7|62

SORENSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chistrian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos ochenta y dos.— En la ciudad de Merdo, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mi Escribano autorizante, comparecen don Francisco Souto de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elena Maffia, argentino, con libreta de enrolamiento número cincuenta y dos mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la casa de la calle Lavalleja número seiscientos setenta y ocho, doña Ginevra Invernizzi de Sorensen, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de don Alberto Oscar Sorensen , de nacionalidad uruguaya; don Alberto Oscar Antonio Sorensen, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Delia Fernández, de nacionalidad argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil doscientos ocho, estos dos últimos nombrados domiciliados en la casa de la calle Alvarez Jonte número dos mil doscientos treinta y seis; y don Francisco Jorge Souto, de estado civil soltero, hijo de don Francisco Souto y de doña Elena Maffia, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la casa de la calle Lavalleja número seiscientos setenta y ocho, todos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que todos los comparecientes concurren por derecho propio y además doña Ginevra Invernizzi de Sorensen lo hace por si y en nombre y representación de su hija menor de edad doña Susana Isabel Sorensen de estado civil soltera, argentina, hija den don Alberto Oscar Sorensen y doña Ginevra Invernizzi y sobre quien ejerce la patria potestad y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que en fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete por escritura pasada ante mí en este mismo Registro cuatro a mi cargo, don Alberto Oscar Sorensen y don Francisco Souto constituyeron la sociedad "Sorensen y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada' con asiento principal de sus negocios en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos cuarenta y tres de la Capital Federal.— Que la sociedad tenía por principal objeto la explotación del taller de electricidad del automóvil y ventas de repuestos y actividades afines.— Que su capital era de cuatrocientos mil pesos moneda nacional constituido por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y de cuyo importe correspondía a don Alberto Oscar Sorensen doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil mil pesos moneda nacional, y a don Francisco Souto doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, capital que estaba representado por maquinarias, herramientas, implementos de trabajo, repuestos y accesorios, cuyo detalle resultaba del balance e inventario general practicado a esos efectos. Que la duración de la sociedad fue establecida en diez años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.— Que en virtud de lo establecido en la cláusula undécima la sociedad no se disolvería por muerte o interdicción de uno de los socios; que el contrato social de referencia fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochocientos ochenta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Que habiendo ocurrido el fallecimiento del socio don Alberto Oscar Sorensen en fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho fue tramitado juicio sucesorio en los Tribunales de la Capital Federal, juzgado a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del Doctor Roberto Pérez Demaría y en cuyas actuaciones fueron declarados herederos del citado causante sus hijos legítimos don Alberto Oscar Antonio Sorensen y doña Susana Isabel Sorensen, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge supérstite doña Ginevra Invernizzi de Sorensen.— En las mismas actuaciones fue declarado como parte del haber sucesorio de don Alberto Oscar Sorensen las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad Sorensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el perito contador designado en autos don Oscar Goldstein, practicó balance general e inventario de los bienes correspondientes a la sucesión en la citada sociedad y de cuya pericia resultó que el haber correspondiente a la sucesión de Don Alberto Oscar Sorensen en la sociedad Sorensen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada era de quinientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional, pericia que fue aprobada judicialmente por auto de fojas cincuenta y ocho.— Que en virtud del resultado de la pericia ya citada y por la cual los herederos de don Alberto Oscar Sorensen abonaron el impuesto sucesorio respectivo el capital total de la sociedad es de un millón ciento veintiocho mil pesos moneda— nacional, del que corresponde al socio don Francisco Souto la cantidad de quinientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, equivalentes a quinientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una y a los herederos de don Alberto Oscar Sorensen quinientos sesenta y cuatro mil pesos, es decir quinientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional.— En este estado el compareciente don Francisco Souto, titular de quinientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional dice: Que vende, cede y transfiere a favor de don Francisco Jorge Souto la cantidad de cien cuotas o sea equivalente a cien mil pesos moneda nacional del capital de la sociedad Sorensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, importe que don Francisco Souto declara haber recibido en dinero en efectivo de manos del comprador, por cuyo motivo otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma por el importe total de esta venta de cuotas sociales y en su consecuencia le reconoce todos los derechos que puedan corresponderle como titular de las cuotas sociales transferidas. — Y la compareciente doña Ginevra Invernizzi de Sorensen, en ejercicio de la patria potestad y de acuerdo al artículo doce del Código de Comercio, concede la más suficiente autorización a su hija menor de edad, doña Susana Isabel Sorensen para ejercer el comercio. Y los comparecientes en el carácter ya establecido manifiestan que han dispuesto continuar la actividad comercial de la sociedad "Sorensen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y la que se encuentra inscripta como se ha dicho en el Registro Público de Comercio en fecha diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochocientos ochenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta del libro treinta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en sustitución del socio fallecido don Alberto Oscar Sorensen ingresan a la citada sociedad como socios sus hijos don Alberto Oscar Antonio Sorensen, doña Susana Isabel Sorensen y su cónyuge, doña Ginevra Invernizzi de Sorensen y en virtud de la cesión y transferencia de cuotas sociales que por este mismo acto hace don Francisco Souto en favor de don Francisco Jorge Souto, la que ratifica ampliamente y que integrará la sociedad como socio. — Además y en virtud de la relacionada pericia practicada en los autos sucesorios de don Alberto Oscar Sorensen, disponen ampliar el actual capital de la sociedad a la suma de un millón ciento veintiocho mil pesos moneda nacional equivalente a mil ciento veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en lugar del capital asignado a la sociedad constituída en fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — La sociedad que por este acto se constituye se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: —. Entre don Francisco Souto, doña Ginevra Invernizzi de Sorensen, don Alberto Oscar Antonio Sorensen, don Francisco Jorge Souto y doña Susana Isabel Sorensen, se constituye la sociedad que seguirá girando bajo la denominación de "SORENSEN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba bajo el rubro de Sorensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la calle Boulogne Sur Mer número novecientos cuarenta y tres de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por principal objeto la explotación del taller de Electricidad del Automóvil, venta de repuestos y actividades afines. — Tercera. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos sus negocios y obligaciones. — Cuarta: El capital social es de Un Millón Ciento Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional, que representan mil ciento veintiocho cuotas de un mil pesos cada una y el que ha sido aportado por los socios en proporción siguiente: Don Francisco Souto, cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas o sean cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos; doña Ginevra Invernizzi de Sorensen, doscientas ochenta y dos cuotas equivalentes a doscientos ochenta y dos mil pesos; don Alberto Oscar Antonio Sorensen, ciento cuarenta y una cuotas, es decir ciento cuarenta y un mil pesos; don Francisco Jorge Souto ,cien cuotas, equivalente a cien mil pesos moneda nacional y doña Susana Isabel Sorensen, ciento cuarenta y una cuotas, es decir, ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional. — El referido capital se encuentra representado por máquinas, implementos de trabajo, instalaciones, repuestos y accesorios existentes en el local de referencia, cuyo detalle resulta del balance general practicado por el contador público don Oscar Goldstein y el que se encuentra agregado en los autos sucesorios de don Alberto Oscar Sorensen, pericia que los otorgantes ratifican en todas sus partes, habiendo la misma sido aprobada judicialmente. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por don Francisco Souto, don Alberto Oscar Antonio Sorensen y don Francisco Souto, quienes revestirán la categoría de Gerentes Generales y el uso de la firma social estará a cargo de los tres nombrados en la forma siguiente: Don Francisco Souto conjuntamente con don Alberto Oscar Antonio Sorensen, este último con don Francisco Jorge Souto y por último don Francisco Souto con don Francisco Jorge Souto, sin perjuicio de las prescripciones que pudieran resultar de los artículos precedentes de este contrato. — En ningún caso los socios podrán otorgar fianzas, garantías, ni avales de ninguna naturaleza en nombre de la sociedad para asuntos o negocios ajenos a la misma. — Sexta: La sociedad a los fines de su gestión comercial tiene facultad para realizar los actos siguientes: a) Adquirir o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores, créditos, acciones y derechos y títulos de rentas; b) Gravar con derecho real todos los bienes inmuebles y prendar comercial, civil u otra clase de derecho real sobre los bienes muebles o automotores, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago en las operaciones de esta naturaleza, las que podrán ser al contado o a plazos o en las condiciones que mejor estimen los socios gerentes; c) Podrá tomar y dar la posesión de los bienes muebles o inmuebles, materia del acto o contrato, dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años, renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, ya fuere como locadora o locataria, contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza o índole. Aceptar y ejercer mandato de terceros, comisiones y representaciones en general. d) Constituir depósito de dinero o valores en establecimientos bancarios, privados o Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial o en cualquier otro establecimiento comercial, hacer depósitos en cuentas corrientes, extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad y ya fueren estos anteriores al presente contrato o que en la actualidad existieren a nombre de Sorensen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o bien sean depósitos efectuados con posterioridad a este instrumento y durante la vigencia del presente contrato. e) Tomar dinero prestado, pactando intereses y plazos de pago y de amortización en establecimientos bancarios, privados o en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución bancaria o de establecimientos comerciales y también de particulares con sujeción en cada caso a las cartas orgánicas de cada una de las instituciones bancarias o de las disposiciones y reglamentos legales. f) Prestar dinero estableciendo en uno o en otro caso la forma de pago, tipo de interés, gravando a favor de la sociedad, bienes de cualquier clase, inclusa hipotecas, prendas u otros derechos rea-

les o personales. g) Realizar operaciones bancarias o de crédito, que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y ceder y negociar de cualquier manera o modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privados o públicos. Solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. Hacer o aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. h) Comparecer en nombre y representación de la sociedad en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ya fueren asuntos civiles o comerciales, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones juratorias o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o en los concursos de los deudores sociales, pedir quiebras, compulsas de libros, aceptar o rechazar concordatos, quitas, esperas, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, percibir, otorgar recibos, cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y que se relacionen con la administración de los bienes sociales. Para todos los actos enumerados en la presente cláusula podrán ser realizados con las más amplia facultad por dos de los socios y en la forma ya enunciada, con la única limitación que en el caso del otorgamiento de escrituras públicas, para la adquisición o venta o constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad o que fueren adquiridos por la sociedad deberán concurrir con su firma a dicho acto los tres socios que se les asigna el uso de la firma social. — Séptima: Los socios don Francisco Souto, don Francisco Jorge Souto, doña Ginevra Invernizzi de Soransen y don Alberto Oscar Antonio Sorensen, retirarán mensualmente en concepto de sueldos la suma de diez mil pesos moneda nacional cada uno. La suma establecida podrá ser modificada de acuerdo a la resolución que puedan adoptar los socios en sus reuniones anuales. — Octava: El ejercicio comercial en razón del efecto retroactivo que se da al presente contrato finalizará el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Anualmente se practicará balance general e inventario de bienes, los que serán sometidos a la consideracion de los socios dentro del plazo de diez días de haber sido confeccionados. Los socios podrán formular dentro del plazo de los veinte días posteriores las observaciones que consideren oportuna y no haciéndolo en ese plazo se dará por aprobado. — Novena: Practicado el balance general y deducido el importe del cinco por ciento destinado a reserva legal y el cinco por ciento para el cumplimiento de leyes sociales, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Los socios podrán retirar anualmente los importes de sus ganancias, siempre que así lo permita el giro comercial de la sociedad, de lo contrario el monto a retirar será determinado por la mayoría de los socios, acreditándose en sus respectivas cuentas personales el saldo que quedara en poder de la sociedad, el que no devengará interés alguno. Los socios deberán realizar una reunión mensual para considerar la marcha de la sociedad, las resoluciones se tomarán por mayoría, computándose a esos efectos un voto por cada acción y las disposiciones que se adopten se consignarán en el libro de actas que al efecto se rubricará conjuntamente con los otros libros de comercio que la sociedad de acuerdo a las disposiciones legales debe llevar. — Undécima: Las cuotas sociales son intransferibles y sólo podrán ser cedidas y vendidas a terceros con la aprobación unánime de los socios no cedentes. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá y los herederos del socio fallecido podrán: a) Ingresar a la sociedad unificando su representación, sin que ello signifique ocupar el lugar del socio fallecido en la Dirección y Administración de la sociedad; o b) Solicitar la liquidación del capital social y utilidades a la fecha del deceso del socio, en cuyo caso el monto del capital y utilidades que corresponda se liquidará a los herederos en cinco cuotas, la primera de ellas en el plazo de sesenta días de ocurrido el fallecimiento y el resto en cuatro anualidades iguales y a contar desde la fecha del pago de la primera cuota. — El monto de las anualidades devengará un interés del doce por ciento anual, calculado este último en base a los saldos adeudados y pagadero conjuntamente con la anualidad vencida. — Se deja establecido que el ingreso a la sociedad de los herederos está acondicionada a la resolución que por la mayoría de votos puedan adoptar los socios sobrevivientes.

En caso de incapacidad de uno de los socios, por un plazo superior a un año sólo permitirá percibir el monto de las ganancias y no el sueldo si fuera el incapaz uno de los socios que de acuerdo al artículo sexto perciben además de las ganancias el sueldo respectivo asignado. — Décima Tercera: Mientras la socia doña Susana Isabel Sorensen permanezca en su minoría de edad, será representada en las reuniones de socios por doña Ginevra Invernizzi de Sorensen. — Décima Cuarta: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia del mismo género o especie que forma el objeto de esta sociedad o asumir personalmente la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria. — Los socios gerentes deberán consagrar toda su actividad al cumplimiento de los fines sociales, prestándose recíproca colaboración en sus respectivas funciones. — Décima Quinta: La organización de la contabilidad así como la disolución y liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Los casos no contemplados en el presente contrato, se regirán por las expresas disposiciones de la ley de Sociedades de esta naturaleza y las pertinentes del Código de Comercio. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí de que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos ochenta y uno de la misma fecha. — Francisco Souto. — Ginevra I. de Sorensen. — Alberto O. A. Sorensen. — F. J. Souto. — Hay un sello. — Ante mí: Luis León Daugles Drew. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Sorensen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio en ocho sellos materiales de valor tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres al doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta que es el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Sobrerraspado "primeras" — general — socio — pago — Comercio — "como — que — Pesos — Jorge — garantías — la vigencia — ordenanzas — diferir — Ginevra Invernizzi — nacional — observaciones — importe — cinco — Décima — el — ocupar — realizar — Décimo quinta — sigue. — Todo vale. — Luis León Daugles Drew.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.23|7-Nº 39.250-v.23|7|62

FARMACIA FENIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre doña Esther Guimpel, con domicilio en Pasteur setecientos setenta y nueve y don León Leikis, con domicilio en Bacacay cinco mil ciento ochenta, ambos argentinos, farmacéuticos, acuerdan celebrar el siguiente contrato: Primero: Las partes constituyen con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad "FARMACIA FENIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años, continuadora en un todo de la misma razón social, fundada por los mismos socios el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo plazo contractual terminó el primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno. La sociedad precedente fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento veinte y siete al folio trescientos treinta y dos, libro treinta y uno. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de un mil pesos, aportando cada socio, ciento cincuenta cuotas, todo en especie. Los bienes y el domicilio social, se encuentran en la calle Corrientes seis mil ciento cincuenta y uno de esta Ciudad; el capital es igual al de la sociedad anterior. — Tercero: Ambos socios se designan gerentes con amplias facultades, y el uso indistinto de la firma social. Quedan facultados los socios, para practicar todos los actos mercantiles y civiles que sean menester, operando en todos los bancos y conforme a sus respectivos reglamentos. — Cuarto: Al día treinta de abril de cada año se practicará un balance general con arreglo a la ley y ciencia contable; las pérdidas y beneficios se distribuirán conforme al número de cuotas. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se determinará su cuota parte hasta esa fecha, siendo opción del otro socio, aceptar o no, a los sucesores que lo soliciten. En este último supuesto deberá abonar la parte del socio, mitad a cuatro meses y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales iguales, con el diez por ciento de interés; la decisión del sobreviviente deberá hacerse saber, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad, caso contrario se interpretará que acepta al representante de los herederos como socio, salvo que éstos, declinen expresamente esta alternativa. — Quinto: Las partes se someten a los jueces de comercio de la Capital Federal y así lo otorgan en dos ejemplares. — Sobreborrado: marzo, vale. — Esther Guimpel - León Leikis.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.23|7 Nº 39.269 v.23|7|62

SAMUEL SUJOVOLSKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día que, entre los señores Samuel Sujovolsky, Salomón Zaga, Ernesto Abelleira y Rosario La Rosa, únicos integrantes de la razón social "SAMUEL SUJOVOLSKY Y CIA., S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-10-58, bajo el Nº 3383, al folio 217, del libro 36 de S. R. L., se ha convenido lo siguiente: Los señores, Ernesto Abelleira y Rosario La Rosa, ceden, venden y transfieren a los señores, Samuel Sujovolsky y Salomón Zaga respectivamente, las totalidad de las cuotas de capital que poseían en la referida sociedad. Dichas transferencias se han verificado con efecto retroactivo al 28 de octubre de 1961, y según documento privado de fecha 31 de enero de 1962.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|7 Nº 39.271 v.23|7|62

GALERIAS LIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura pasada ante el Escribano Delfín Rueda, con fecha 29 de junio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "GALERIAS LIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 6 de Junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.23|7 Nº 39.272 v.23|7|62

TEXTIL ASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional a 1ra. Instancia en lo Comercial a Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fernando R. Almirón, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 3405 de esta Capital y Antonia Lidia Curutchet, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa 267 de esta Capital, ambos hábiles para contratar, como únicos componentes de la firma "TEXTIL ASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1961, bajo el número dos mil setecientos setenta y dos, al folio ciento diecisiete del libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas y modificación parcial del contrato de sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1954, bajo el número novecientos cuarenta y tres, al folio doscientos noventa y seis del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Prorrogar por treinta años a partir del 1º de enero de 1962, el contrato de sociedad. En prueba de conformidad, las partes, firman el presente ejemplar en Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y uno. — L. C. Curutchet. — F. Almirón.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.23|7 Nº 39.284 v.23|7|62

ROGADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 1962, entre los señores Raúl Yafar, libanés, casado, con domicilio en Avellaneda 3446, Capital Federal, Osvaldo Fiuza, argentino, casado, domiciliado en Giufra 1458, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Humberto Genaro Rocco, argentino, casado, con domicilio en Zubiría 1993, Capital Federal, Alfredo Conforti, argentino, casado, domiciliado en Castro Barros 138, Capital Federal, Agustín Delfín Díaz, argentino, casado, con domicilio en treinta y tres 1439, Capital Federal, y Arturo Fungueiro, argentino, casado, con domicilio en Salcedo 2628, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ROGADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida La Plata Nº 1614, ciudad, pudiendo los socios de común acuerdo disponer su traslado o la apertura de sucursales, agencias o filiales en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de estaciones de servicio, garages, y la compra, venta, permuta, consignación y financiación de automotores, pudiendo desarrollar actividades complementarias a tal fin, sin limitación alguna, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier actividad comercial, industrial, financiera o inmobiliaria que así dispongan los socios por unanimidad. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social, y entre ellos los siguientes: 1) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, acciones y cualquier otro valor cotizable o no en bolsa; 2) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; 3) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial, o agrario; 4) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Banco Industrial Argentino, y con cualquier otro banco o institución de carácter oficial, mixto o particular, creado o a crearse; 5) concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revisten, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario; 6) concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantía real, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; 7) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; 8) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; 9) aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios; 10) conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso que precede; 11) gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos nacional, provinciales o municipales; 12) llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enunciación no limitativa. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha, prorrogándose automáticamente por otros tres y así sucesivamente hasta cinco períodos en total salvo manifestación expresa en contrario de alguno de los socios, hecha saber mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente antes de los seis meses de terminar cada período. Cuarta: El capital social queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n cada una suscriptas totalmente por los socios e integradas en la siguiente proporción: el Sr. Raúl Yafar trescientas treinta y tres cuotas, el Sr. Osvaldo Fiuza trescientas treinta y tres cuotas, el Sr. Humberto Genaro Rocco trescientas treinta y tres cuotas, el Sr. Alfredo Conforti trescientas treinta y tres cuotas, el Sr. Agustín Delfín Díaz trescientas treinta y cuatro cuotas y el Sr. Arturo Fungueiro trescientas treinta y cuatro cuotas. — Dicho capital es aportado por los socios en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc. según la proporción referida, y de acuerdo al inventario y tasación que firman por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios con todas las facultades para obrar en nombre de la misma determinadas por el artículo 16 de la ley 11.645, los que tendrán el título de gerentes,

correspondiendo el uso de la firma a dos de los socios, cualesquiera de ellos, en forma conjunta. — La firma solo debe destinarse a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, al 31 de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que quedará terminado dentro del mes subsiguiente, salvo que los socios otorguen mayor plazo mediante resolución asentada en el libro de actas de la sociedad. — Dicho balance e inventario será puesto a disposición de los socios por el término de treinta días corridos, para que puedan revisarlo personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. — Pasado dicho término sin que se formulen observaciones se considerará aprobado. — El término de treinta días se contará a partir de la fecha en que los socios se notifiquen en el libro de actas de la terminación del balance e inventario, o del día en que se les haga saber este hecho por telegrama colacionado. — A tal efecto se considerarán domicilios constituidos los expresados en el encabezamiento del presente contrato, salvo que en el libro de actas se haya dejado constancia de cualquier cambio. — Séptima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten al terminar cada uno de los ejercicios anuales, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que manda la ley y hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se separará asimismo otro cinco por ciento para responder a reserva por obligaciones emergentes de las leyes de previsión social y hasta alcanzar el máximo que autoriza la Dirección General Impositiva. — El saldo de utilidad será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — En cuanto a las pérdidas si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. — Octava: La disolución de la sociedad se producirá en cualquiera de los siguientes casos: 1) por vencimiento del plazo contraactual; 2) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social de acuerdo con los balances anuales, y a pedido por escrito formulado por alguno de los socios. — En este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido; 3) cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las cuatro quintas partes del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o los representantes del incapaz podrán continuar el giro del negocio, para lo cual se requerirá el consentimiento de los socios restantes. — Los representantes o herederos deberán acreditar tal carácter mediante testimonio de resolución judicial. — En caso de que no optaren por continuar con el giro social, o de que su incorporación no fuese aprobada por todos los socios restantes, se deberá practicar un balance e inventario general dentro de los quince días del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, para determinar el estado económico a dicha fecha. En el mismo se establecerá la parte saliente, incluyendo: capital, saldo de cuenta personal, utilidades o proporción de las mismas por el ejercicio en curso, participación en los fondos de reserva y llave del negocio, todo ello calculado en el modo y forma que aconseje el Colegio de Contadores de la Capital. — Décima: Los socios restantes deberán abonar el veinte por ciento de lo expresado en el artículo precedente a los sesenta días del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad y el ochenta por ciento restante en doce cuotas bimestrales, con más los intereses bancarios de plaza sobre los saldos impagos. — Podrán en cualquier momento resolver la cancelación anticipada del saldo pendiente, descontándose entonces los intereses que no se hubieran devengado. — Undécima: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por el socio Sr. Arturo Fungueiro, con domicilio en Salcedo 2628, Ciudad, y en caso de fallecimiento o incapacidad del mismo por el que se designe por mayoría de votos, quien percibirá por tal causa una suma global equivalente al cinco por ciento del activo realizado. — Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata de las cuotas suscriptas por cada socio. — Duodécima: Toda transferencia de cuotas se efectuará de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645. — Los herederos o representantes de un socio fallecido o incapaz, deberán unificar su representación, sea para continuar el giro social o para retirarse de la sociedad y percibir lo que corresponda. — Décimo Tercera: Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas al giro de la sociedad, aun cuando sean del mismo objeto que el de la presente, debiendo determinarse en reunión a celebrarse que se asentará en el libro de actas, las tareas que cada socio deberá cumplir y las gestiones que deberá realizar para la sociedad, indicando desde y hasta qué fecha, remuneración que le corresponda y demás circunstancias del cargo que se le asigne, estableciéndose si deberá dedicarse exclusivamente a la atención del mismo o se podrá mantener otras actividades. — Décimo Cuarta: Se llevará un libro de actas a los efectos del artículo 17 de la ley 11.645, debiendo tenerse por resoluciones de la sociedad las que lleven la firma de los titulares de más del cincuenta por ciento de las cuotas. — Se requerirá unanimidad para resolver cualquiera de los siguientes puntos: Nombramiento o remoción de gerentes y apoderados, aumento o disminución de capital, cambio de rubro, de domicilio y de radicación del comercio. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad, los socios tendrán opción para adjudicarse los bienes aportados a la misma, o los correspondientes al activo al valor que se les haya asignado en el último balance, salvo mejor oferta de tercero, en cuyo caso tendrán la misma opción a igualdad de oferta. — Lo dicho será válido siempre que exista saldo favorable, es decir que el activo exceda al pasivo; caso contrario los bienes se venderán en pública subasta. — Décimo Sexta: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad expresada, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y las copias en papel simple debidamente repuesto. — Agustín Díaz, A. Conforti, Arturo Fungueiro Humberto G. Rocco, Daud Yafar, O. Fiuza". — S|R.: "Cuatro": Vale. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040.— e.23|7-Nº 39.734 v.23|7|62

VASKAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1961, pasada por ante la escribana Martha N. Vengerow, don Basilio Kappas, socio Gerente de la Sociedad VASKAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, confiere Poder General a favor de don Angelis Voulgaris, para en nombre y representación de la sociedad, y actuando el citado mandatario individualmente, realice todos y cada uno de los actos que el contrato social de la entidad mandante autoriza a realizar, al aquí compareciente, cuyas facultades se consignan detalladamente en el artículo séptimo del respectivo contrato social. — Fdo.: M. N. Vengerow, Escribana.— Está su sello. — E|l. Importadora y Exportadora. Vale. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e. 23|7 Nº 39.742 v.23|7|62

GISELL - SUSANNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Aldo Hugo Barba, argentino, mayor de edad, soltero, y Ezequiel Adolfo Maruri, argentino, mayor de edad, casado, domiciliados en Virrey Cevallos 1101, Cap. han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación GISELL-SUSANNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en Virrey Cevallos 1101, Capital Federal, o donde en el futuro se determine. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de peluquería para damas y todo lo concerniente a estética y belleza, pudiendo dedicarse a cualquier otro fin u objeto que beneficie el desenvolvimiento de la sociedad. — La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta. — Por voluntad de ambos socios la sociedad podrá disolverse en cualquier momento o transformarse en otro tipo de sociedad cualquiera sea su naturaleza jurídica. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (mon.$nac. 1.000.00) que los socios aportan en la siguiente proporción: El socio Aldo Hugo Barba setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000.00) y el socio Ezequiel Adolfo Maruri setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000.00). — Dicho capital se ha integrado en su totalidad con muebles, útiles, etc., según consta en balance que se firma por separado. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán en el carácter de gerentes y podrán celebrar contratos, compras, realizar depósitos, descuentos, pedir créditos, girar cheques y realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato, dejando establecido que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general cuyas utilidades o pérdidas serán distribuídas en proporción a sus capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del capital para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro sicio podrá aceptar o no un representante de los herederos del socio fallecido o incapaz. — En prueba de conformidad a todas las cláusulas que anteceden se firma el presente por los socios contratantes. — E|l. domiciliados en Virrey Cevallos 1101, cap. Vale. — Fda. E. A. Maruri. — y A. B. Barba. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e. 23|7 Nº 11.382 v. 23|7|62.

RONGIONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha diez de mayo de 1962 pasada ante el escribano Luis M. Parral, al folio 2445 del Registro Nº 342 a su cargo, fué elevado el capital social de RONGIONE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificándose el artículo tercero del contrato social que tiene actualmente la siguiente redacción. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Alberto Rongione suscribe e integra quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una representativas de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Don Luis Rongione suscribe e integra quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, todo de acuerdo a los respectivos balances. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.23|7 Nº 11.395 v.23|7|62

VASKAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Importadora y Exportadora

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Basilio Kappas, C. I. Nº 6.003.491, (Policía Federal), griego, soltero, domiciliado en Maipú 631, 2º piso, Dto. C, Capital, y el señor Angelis Voulgaris, Cédula de Identidad Nº 6.312.312, (Policía Federal), griego, casado, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 451, 6º piso, Dto. A, Capital, en su carácter de únicos integrantes de "VASKAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", convienen modificar el contrato social en lo que respecta a las siguientes cláusulas: "Sexta. — Luego de deducidas las reservas legales o facultativas, las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales". — "Séptima. — La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de cualquiera de los dos socios, quienes quedan designados gerentes y podrán actuar conjunta o separadamente con las más amplias facultades. — En tal carácter podrán operar con instituciones bancarias oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; solicitar créditos; averiguar cuentas corrientes, cartas de crédito, librar cheques, aceptar y librar letras de cambio, pagarés, cobrar, pagar y protestar documentos; otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad. — A los fines sociales podrán: adquirir o vender inmuebles, constituyendo o aceptando hipotecas; realizar locaciones y, en general, cualquier otro acto tendiente al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad". — Todas las demás cláusulas del contrato social original y sus modificaciones del 31 de agosto de 1961, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo precedentemente pactado las partes firman el presente en Buenos Aires, a 5 días del mes de febrero de 1962. — S|raspado: "estarán". Vale. — Firmado: Basilio Kappas. — Angelis Voulgaris. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 39.743.v.23|7|62

BOTEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre María de la Consolación Botella de Mandet, argentina, viuda, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número 720, Olivos; Deolinda Eduarda Botella de Altavista, argentina, casada, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 78 (V), Paraná, Entre Ríos; Felisa Leonor Botella, argentina, soltera, con domicilio en la calle Echeverría Nº 2004, Capital Federal, todas mayores de edad y Eduardo María Ambrosio Mandet, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 720, Olivos, Provincia de Buenos Aires, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio de acuerdo a la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de setiembre de 1960, bajo el número 496, folio 491, del Libro tres de venias para Ejercer el Comercio; todas hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará BOTEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su domicilio legal actual en la calle Belgrano Nº 4001, el que podrá ser trasladado por resolución de los socios. — Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la fabricación y comercialización de artículos destinados a la exhibición, conservación, almacenamiento de productos alimenticios de toda índole. — Para ello podrá explotar, elaborar, transformar y|o industrializar las materias primas y otros poductos necesarios a tal fin y extender sus actividades a otras industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. Asimismo podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, financiación, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, materias primas, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda índole, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Financieras: mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11672 y las que se realizan mediante aportes requeridos al público. — Constituir hipotecas y demás derechos reales. — Comprar y vender títulos y acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Tercera. — Para asegurar su desenvolvimiento la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto: comprar y vender muebles o inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar y dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los bancos: — Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero. — Podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales; iniciar acciones criminales o judiciales de cualquier naturaleza y en general realizar todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estime conveniente o necesarias a los intereses sociales ya que las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas. Cuarta. El término de duración de la sociedad es de 20 años a contar del 1º de julio de 1961, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — El socio que pretenda retirarse de la sociedad antes de su vencimiento podrá hacerlo con la única condición de dar aviso por escrito con seis meses de anticipación a los demás socios. — Quinta. — El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se suscribe de la siguiente forma: María de la Consolación Botella de Mandet, cuatrocientas siete cuotas o sea cuatrocientos siete mil pesos moneda nacional ($ 407.000); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, ciento ochenta y siete cuotas o sea ciento ochenta y siete

mil pesos moneda nacional ($ 187.000); Felisa Leonor Botella, ciento ochenta y siete cuotas o sea ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos 187.000) y Eduardo María Ambrosio Mandet, doscientas diecinueve cuotas o sea doscientos diecinueve mil pesos moneda nacional ($ 219.000), totalmente integrado mediante el aporte de bienes que figuran en el Balance General que suscripto por todos los socios se acompaña por separado formando parte de este contrato. — Sexta. — Desempeñarán las funciones de gerentes los socios María de la Consolación Botella de Mandet y Felisa Leonor Botella, quienes representarán a la sociedad en todos sus actos, actuando en forma individual o conjunta y tendrán el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, aun aquéllas para las cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 27 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad o constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma. — Los socios Gerentes gozarán de la retribución que los socios acuerden. — Séptima. — Sin perjuicio de las funciones que competen a los Gerentes por la cláusula anterior, créase un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por la Asamblea de Socios. — La designación de Directores podrá recaer en personas extrañas a la sociedad, pudiendo ejercerse este mandato conjuntamente con el de Gerente. — Los Directores durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Después de vencido el plazo de su mandato continuarán en el ejercicio de sus funciones con todas las atribuciones y deberes inherentes al cargo, hasta tanto se designen los reemplazantes. El Directorio elegirá de su seno un presidente y se reunirá cuando lo exijan los asuntos sociales, ante el requerimiento del presidente o de los otros directores. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo los ausentes derecho a hacerse representar por otro director o votar por escrito o por telegrama, en cuyo caso sus votos se computarán a los efectos del quórum. En caso de empate en las decisiones el presidente tendrá doble voto. De las deliberaciones y resoluciones del directorio se llevará constancia en un libro especial de actas. El directorio gozará de las retribuciones que los socios establezcan y de un 17% de las utilidades que distribuirá, según sus miembros lo fijen. — Octava: Son atribuciones del directorio intervenir en todos los asuntos atinentes a la marcha de la sociedad y en especial: a) aprobar todo programa industrial o comercial de la sociedad; b) autorizar toda inversión de maquinarias, instalaciones, materias primas y productos en general en cuanto excedan los límites del giro normal de la empresa; c) convocar a reuniones de socios de carácter ordinarias y extraordinarias; d) aprobar y someter a la consideración de los socios el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio comercial. — Novena: Los socios deberán reunirse cuando fueran convocados por el directorio y no menos de una vez por año para considerar el balance general de cierre de ejercicio y distribución de utilidades y designación de directores, como así también cada vez que uno o más socios lo consideren conveniente, a cuyo efecto se convocará con cinco días de anticipación, al domicilio de cada uno de los socios. Las resoluciones de cualquier naturaleza que sean se adoptarán por el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital, con excepción de las modificaciones al presente contrato y los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645, en que será necesaria la unanimidad de todos los socios. Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser por carta o telegrama. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se harán constar en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de los presentes o las de sus representantes. — Décima: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un balance general, las utilidades líquidas que resulten se emplearán: a) el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10% del capital social; b) el 13% como participación a la señora Estefanía M. de Botella, por reconocimiento "ad vitam" de su carácter de gestora de los negocios de esta sociedad; c) el 17% como honorarios para el directorio, según lo establecido por el artículo séptimo; d) el remanente para ser repartido entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los balances no objetados hasta tres meses después de ser sometidos a la aprobación de los socios, se tendrán por aprobados. Las pérdidas serán también soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima primera: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de contabilidad y papeles de la sociedad. — Décima segunda: Las cuotas sociales podrán ser transferidas solamente entre los socios, pudiendo transferirse a terceros únicamente que los demás socios así lo autoricen. — Décima tercera: En caso de disolverse la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que será practicada por los socios o por las personas que ellos designen. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima cuarta: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar por: a) continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido, a cuyos efectos éstos deberán unificar su representación legal ante la sociedad; b) continuar los negocios sociales por sí solos, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, el importe de sus cuotas de capital más las reservas libres y utilidades que pudieran corresponderle a la fecha del deceso o declaratoria de incapacidad, según inventario y balance general practicados al efecto, en doce cuotas mensuales y consecutivas de igual valor, firmando pagarés comerciales. — Décima quinta: Toda cuestión, que pudiera suscitarse con motivo de este contrato será dirimida por árbitros que actuarán como amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y en caso de no ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: María de la Consolación Botella de Mandet. — Deolinda Eduarda Botella de Altavista. — Felisa Leonor Botella. — Eduardo María Ambrosio Mandet.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.23|7-Nº 11.406-v.23|7|62

ALSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato. — Ingreso de Nuevo Socio. — Aumento de Capital. — Entre los señores Abraham Manuel Lebenshon y José León Halpern, en su calidad de únicos socios integrantes de "ALSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Suipacha novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil ciento treinta y nueve, al folio doscientos sesenta y cinco del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el doctor Rubén Schijman, médico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle O'Higgins mil quinientos setenta y cinco convienen lo siguiente: Primero: El doctor Rubén Schijman se incorpora a la Sociedad con la calidad de socio, conforme al aparte y demás condiciones detalladas en el Contrato Social y el presente, las que declara conocer y aceptar. — Segundo: Se modifican las cláusulas siguientes de contrato social, las que en adelante serán las que a continuación se expresa: "Cláusula Tercera: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos nacionales (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en tres mil (tres mil) cuotas de un mil pesos nacionales (pesos un mil moneda nacional de curso legal), cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., conforme al Balance que firman en este acto por separado y que constituye parte integrante del presente y que aportan los socios en las siguientes proporciones: El socio doctor Abraham Manuel Lebenshon suscribe e integra mil quinientas sesenta cuotas (mil quinientas sesenta) por un valor total de un millón quinientos sesenta mil pesos nacionales (un millón quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal); el socio señor José León Halpern, suscribe e integra la cantidad de novecientas (novecientas) cuotas por un valor total de novecientos mil pesos nacionales (novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y el socio doctor Rubén Schijman, suscribe e integra la cantidad de quinientas cuarenta cuotas por un valor total de quinientos cuarenta mil pesos nacionales (quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional curso legal). — "Cláusula quinta": La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que tendrán las funciones de Gerentes. — El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, con excepción de la presentación y cobro de licitaciones públicas y|o privadas, como así de todo trámite relacionado con las mismas, en cuyo caso el uso de la firma social estará a cargo individual e indistinto de cualquiera de los socios. — Los socios firmarán con sus respectivos nombres particulares anteponiéndoles la razón social adoptada. — La firma social así otorgada lo es con las facultades más amplias, inclusive la de comprar, vender y gravar en toda forma toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, abrir cuentas corrientes o cualquier otra y tomar dinero en préstamo con o sin intereses y realizar toda clase de operaciones con toda institución bancaria, oficial o particular, creada y|o a crearse, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, cobrar y percibir otorgar recibos, inscribir y renovar marcas y patentes de comercio y de invención, realizar toda clase de operaciones y trámites ante la Dirección General de Aduanas de la Capital y todas sus dependencias, e igualmente ante toda oficina y|o repartición nacional, provincial y|o municipal, compañías de seguros y de navegación, así como realizar todas las operaciones, hechos y actos, aun de los que se requiera poder o mandato especial, pues esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa. — La única limitación que se establece es otorgar fianzas o favor de terceros. — Sin embargo para representar a la sociedad en todo trámite que la favorezca, pero no que la obligue, así como para depositar endosando cheques en la cuenta corriente de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. — El socio señor José León Halpern dedicará su actividad y tiempo a la atención de los negocios sociales; los socios doctores Abraham Manuel Labensohn y Rubén Schijman prestarán su colaboración para los negocios sociales, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades no similares a las de la sociedad. — Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos de socios y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado a tal efecto". — "Cláusula sexta: Anualmente, al día treinta y uno de marzo y sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación se formulará el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus aportes. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital social. — Ninguno de los socios podrá retirar más del ochenta por ciento (ochenta por ciento) de las utilidades que le correspondan, con el objeto de incrementar el capital social. — Los socios podrán acordar la fijación de sueldos por su labor como gerentes, de lo que se tomará debida nota en el libro de actas". — "Cláusula novena: Si durante la existencia de la sociedad se produjere el fallecimiento, ausencia o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, previa unificación de la personería, se incorporarán a la sociedad, en el lugar del causante, pero sin la facultad de gerente, ni uso de la firma social, salvo acuerdo posterior entre los socios pérstites". Tercero: Todos los efectos del presente se retrotraen al día primero de del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, desde cuya fecha rigen los derechos y obligaciones de los socios y de la sociedad, sin perjuicio de los convenios complementarios por separado, que setablecerán las definitivas rendiciones de cuentas y participación y utilidades en operaciones anteriores o en vías de ejecución. — Cuarto: En todo y cuanto no hubiere sido modificado por el presente, subsiste en todo su valor y efectos el contrato original. De conformidad, suscriben el preente en los ejemplares de ley, debidamente repuesto el primer original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos. — Abraham Manuel Lebensohn. — José León Halpern. — Rubén Schijman. — Entre líneas: social, vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.23|7 Nº 39.747 v.23|7|62

ESPAÑOL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Don Juan Manuel Español, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y tres, casado, domiciliado en la calle Doce de Octubre número doscientos ochenta, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Luis Español, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos veintiocho, casado, domiciliado en la calle Rivera número cuatrocientos veinte, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Hugo Español, argentino, nacido el veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, casado, domiciliado en la calle Ladislao Martínez doscientos cincuenta y dos, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, les tres de tránsito en ésta, y doña Irene Mares de Español, argentina, nacida el dos de mayo de mil novecientos treinta y dos; casada, domiciliada en esta ciudad en la calle Amadeo Jacques número seis mil setecientos quince, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan con las cláusulas del siguiente contrato y ajustado además a las disposiciones del régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta especialmente de papeles, papelería cartonería artículos de librería y escritorios, máquinas y artículos para artes gráficas y afines, elaboración en general de cualquier clase de artículos y productos con materias primas, nacionales o extranjeras, referentes a papelería, librería y artículos de escritorio para las artes gráficas; envases, etiquetas y elementos necesarios para su acondicionamiento, fabricación y reparación de máquinas gráficas, adquirir y vender cualquier materia prima que se relacione con el objeto social y los subproductos resultantes, transformándolos o no, a cuyos efectos podrá efectuar las operaciones necesarias de importación y exportación, crear industrias y tomar participaciones en otras empresas o sociedades y, en general, toda clase de actividades comerciales o industriales que no estuvieren expresamente prohibidas en el presente contrato. — Segundo: La sociedad podrá adquirir inmuebles, los que a su vez está facultada para venderlos, permutarlos, hipotecarlos y en cualquier otra forma jurídica y legal transferirlos y gravarlos. — Tercera: El tiempo de duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Transcurridos dos años y medio de su existencia, cualquiera de los socios se reserva el derecho de retirarse de la sociedad, lo que le hará conocer a los otros socios, notificándolo por telegrama colacionado o en cualquier otra forma fehaciente con la anticipación de seis meses que deberá coincidir con la fecha del cierre del ejercicio social. — Los socios que han sido notificados de esta resolución podrán optar por lo siguiente: a) Entre disolver totalmente la sociedad y su liquidación; b) O hacerse cargo del activo y pasivo que resulte del inventario y balance realizados a la fecha indicada del retiro y en cuanto al haber social que arroje en favor del socio saliente le será entregado al contado o en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha establecida para la clausura del año comercial, con más el interés que será el determinado por el Banco de la Nación Argentina, para sus préstamos. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, representado por instalaciones mercaderías, muebles y útiles, especificado en un balance que los socios han preparado a esos efectos, lo tienen suscripto de conformidad y declaran que es parte integrante de este contrato, dicho capital es aportado por los socios por partes iguales. — Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital a terceros sin la expresa conformidad de los otros socios, si se opusieran, de acuerdo a lo que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán ocurrir judicialmente, siéndole favorable la sanción, el socio oponente usará de la preferencia de adquirir las cuotas en igualdad de condiciones. — Sexta: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta ciudad en la calle Perú número ochenta y cuatro, tercer piso, pudiendo tener sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Séptima: La sociedad se denominará "ESPAÑOL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por todos los socios y el uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de los socios siempre en forma conjunta. — Queda prohibido

expresamente usar la firma social en negocios u operaciones no relacionados con el giro social, y en fianzas o garantías de cualquier especie a favor de terceros y, en consecuencia, podrán: a) Dirigir y administrar la sociedad; b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; c) Emitir, aceptar, rechazar, endosar, descontar, renovar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso letras de cambio o de plazo, conformes, vales, pagarés, cheques, giros o cualesquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente o en descubierto; e) Practicar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así c[illegible] o con otros Bancos, instituciones de crédito real o personal y/o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; f) Celebrar contratos de locación de inmuebles, aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, celebrar contratos de locación de servicios; g) Conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales, y revocarlos; h) Nombrar y remover empleados y obreros, fijándoles sus remuneraciones, comisiones, gratificaciones y habilitaciones. La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán a los socios todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se procederá a practicar un inventario y balance general dentro de sus posteriores quince días, ello se pondrá en conocimiento de los integrantes de la sociedad; en el subsiguiente período de quince días si no fuera observado o impugnado se considerará aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá: el quince por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, el remanente se dividirá por partes iguales entre los socios, de cuya cantidad percibirán la mitad y el restante se acreditará a sus respectivas cuentas particulares, la que no devengará suma alguna en concepto de interés. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, los que lo sobrevivan podrán optar por cualesquiera de las siguientes resoluciones: a) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, para esos fines se realizará un inventario y balance general a la fecha en que ha ocurrido el deceso, determinado el haber del socio causante, le será abonado al contado o en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento, con más el interés convenido en la cláusula tercera del presente; b) Proseguir con la subsistencia de la sociedad hasta cumplirse el vencimiento de su duración, con la cónyuge y/o sus herederos, quienes unidos en una sola representación ejercerán sólo funciones de fiscalización y vigilancia sin remuneración alguna. Si ocurriera incapacidad física o legal declarada judicialmente, se aplicará igualmente por analogía lo que antecede. — Décima: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de discordia resueltas por terceros designados con anticipación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman de conformidad, lo que certifico, doy fe. — J. M. Español. — A. Español. — Español. — Irene Mares de Español. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original la que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y uno del Registro número trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Español Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial de la serie A. numeradas correlativamente del trescientos ochenta y un mil ochenta y seis a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: socios — de — certifico. Vale. — Hay un sello. — Firmado: Juan R. Borzone (Escribano).

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.23/7-Nº 11.416-v.23/7/62

MARCOS SZEFNER RUBENS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Carlos Enrique Bratz, Cédula de Identidad Nº 2.113.389 de la Capital Federal, argentino naturalizado, de 51 años, casado, con domicilio en Paraná 736, piso 4º, dep. 4 y el señor Marcos Szefner Rubens, Cédula de Identidad número 2.366.056, argentino, de 62 años, soltero, domiciliado en Junín 237, ambos en la Capital Federal, se conviene el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primera: Con el nombre de "MARCOS SZEFNER RUBENS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Un Millón Trescientos Mil Pesos moneda nacional, distribuído en 1.300 cuotas de un mil pesos, con sede en Paraná 736, piso 4º, departamento 4º, de esta Capital y cuyos efectos se retrotraen al día 24 de enero del presente año. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto la impresión y fabricación de envases y papeles de fantasía, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos, si así lo decidieren los socios. — Tercera: El señor Carlos Enrique Bratz, aporta a la sociedad, Seiscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, en 650 cuotas de mil pesos, que integra de la siguiente manera: Un inmueble de su propiedad, sito en Paraná 736, piso 4º, departamento 4, de esta Capital, adquirido bajo el régimen de la ley [illegible] de Propiedad Horizontal y que se encuentra libre de gravamen, cuyo valor estima en Quinientos Mil pesos, comprometiendo desde ya su utilización en la sociedad y a realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio. — Concurre también con Ciento Cincuenta Mil pesos que aporta de la siguiente manera: Cincuenta Mil Pesos en este acto y pesos Cien Mil dentro de los ciento veinte días de la fecha. — Cuarta: El señor Marcos Szefner Rubens, aporta Seiscientos Cincuenta Mil pesos en seiscientas cincuenta cuetas de mil [illegible] siguiente manera: Ciento Cincuenta Mil Pesos en efectivo, de los que integra Setenta y Cinco Mil Pesos en este acto y Setenta y Cinco Mil Pesos que irá integrando con el veinte por ciento de las utilidades que le fueran correspondiendo hasta completar la suma. — Aporta también sus [illegible] y cualidades artísticas y técnicas, que será objeto principal de las actividades de la sociedad y que valora en Quinientos Mil Pesos. — Quinta: El señor Carlos Enrique Bratz, desempeñará la gerencia comercial y el señor Marcos Szefner Rubens, la gerencia artística y técnica. — Sexta: Las utilidades se repartirán cada tres meses por partes iguales, sin perjuicio del sueldo que retire mensualmente cada socio, que no podrá ser inferior a Diez Mil Pesos. — Séptima: En caso en que el activo de la sociedad disminuyera en más de un Cincuenta por ciento, cualquiera de los socios, puede pedir la liquidación, debiéndose adoptar sin más trámite. — Octava: En caso de incapacidad parcial o permanente o de fallecimiento, el socio restante puede optar por admitir al representante o sucesor designado, previa unificación de personería o proceder a la disolución de la sociedad, devolviendo en un plazo de tres años, lo que les correspondería a la fecha de producirse la incapacidad o el fallecimiento. — Novena: En todos los casos que se operase la disolución de la sociedad el señor Carlos Enrique Bratz, tiene privilegio para adquirir el departamento que aporta. — Décima: Se conviene que la duración de la sociedad sea de tres años, pudiendo de común acuerdo prorrogarse. — Undécima: De acuerdo con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos Enrique Bratz. — Marcos Szefner Rubens. — Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Mercedes [illegible], secretaria.

$ 2.320.— e.23/7 Nº 39.758 v.23/7/62

METALURGICA FARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores, Elías Romano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Warnes 1642, Florida, Provincia de Buenos Aires, por una parte; Vicente Foresi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Conde 470, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una segunda parte; Aída Zulema Galarza de Apóstolo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Virrey Loreto 3639, por una tercera parte; José Daniel Escujuri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Luzuriaga 2184, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por una cuarta parte, y Carlos Alberto Escujuri, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Luzuriaga 2184, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por una quinta parte, convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo que dispone la ley 11.645, el Código de Comercio y las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Declárase constituída entre los otorgantes la sociedad, objeto de este contrato, que girará en plaza bajo el rubro de "METALURGICA FARE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social está en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Virrey Loreto 3639, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de los socios, a otro de la Capital Federal o interior del país, pudiendo asimismo, establecer agencias o sucursales cuando lo creyere conveniente. — Tercera: El objetivo social será dedicarse al ramo de Metalúrgica en general, como así también dedicarse al cortado y plegado de chapas, ya sea de propiedad social o de terceros, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes al enunciado. — Asimismo podrá dedicarse la Sociedad a explotar el ramo de Importación y Exportación de cualquier clase de artículos, sean ellos del ramo metalúrgico o no y ya sea por cuenta propia o de terceros. A tal fin esta Sociedad se inscribirá en la Aduana de esta Capital o en las que fueren necesarias a objeto de cumplir el objetivo social señalado. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por el término de Treinta años. A partir del tercer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, cediendo sus cuotas a sus otros socios o a un tercero si contara para ello con el consentimiento unánime de todos los socios de la sociedad. En este caso el socio que resolviera retirarse deberá dar un preaviso a sus otros socios por intermedio de telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. Llegado el término de la cesión de cuotas y en el caso de que las mismas se hagan cargo los otros socios, se hará un Balance General de los negocios y se liquidará la parte del socio saliente de la siguiente manera: (30 o/o) treinta por ciento al contado y en el acto de formalizarse el retiro, y (70 o/o) setenta por ciento restante en (24) veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas que gozarán del interés que fija el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trece mil cuotas de cien pesos cada una, aportando los señores Elías Romano, Vicente Foresi y doña Aída Zulema Galarza de Apostolo cuatro mil cuotas cada uno que representan la suma de Cuatrocientos mil pesos cada uno; los señores José Daniel Escujuri y Carlos Alberto Escujuri, aportan quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos cada uno. Todos estos aportes se hacen en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario que por separado firman los socios y que forma parte integrante de este contrato. Queda expresamente convenido que los socios José Daniel Escujuri y Carlos Alberto Escujuri, se comprometen a capitalizar el setenta y cinco por ciento de sus beneficios hasta formar un capital de cuatrocientos mil pesos: Igualados que sean los capitales de los socios, oportunamente resolverán qué porcentaje de ganancias se retirarán. — Sexta: Esta sociedad girará bajo la razón social de "Metalúrgica Fare" Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de los socios Elías Romano, Vicente Foresi y doña Aída Zulema Galarza de Apostolo, que firmarán con sus propios nombres debajo de un sello que llevará impresa la razón social. Cuando los socios José Daniel Escujuri y Carlos Alberto Escujuri, integren su aporte a la suma de cuatrocientos mil pesos también tendrán uso de la firma social, en la misma forma que los socios prenombrados. Para obligar a la sociedad será siempre indispensable la firma de dos socios, y una vez que cuatro socios estén en condiciones de firmar por la sociedad, la firma social estará a cargo de dos de ellos, debiendo ser indispensable uno de los firmantes sean los señores Romano o Foresi. Habiendo cuatro socios o los cinco en condiciones de firmar por la sociedad, la firma social no podrá ser ejercida por los señores Romano o Foresi, en conjunto. Les queda absolutamente prohibido a los socios usar la firma social para cuestiones ajenas a la sociedad o fianzas a favor de terceros. La firma social efectuada en la forma especificada anteriormente podrá ser usada sin limitaciones para las cuestiones sociales. Para representar a la Sociedad ante las Oficinas Públicas, Ministerios Nacionales o Provinciales, Tribunales de Justicia, presentarse en juicio, en nombre de la sociedad o actuar en defensa de la misma como así también cualquier trámite administrativo Nacional o Provincial, será suficiente la presencia y la firma de uno de los socios que puedan firmar por la sociedad, Un socio con uso de la firma social, puede absolver posiciones, poner posiciones, como así también estar en juicio en nombre de la sociedad. — Séptima: Todos los socios asumen los cargos de gerentes, los socios José Daniel Escujuri, Carlos Alberto Escujuri y Aída Zulema Galarza de Apostolo, prestarán a la sociedad sus servicios personales, debiendo trabajar exclusivamente para esta sociedad en su carácter de técnicos metalúrgicos. El socio Elías Romano, tendrá a su cargo la Administración de la Sociedad, teniendo los cuatro socios por sus trabajos personales una asignación mensual que oportunamente resolverán y legalizarán por intermedio del Libro de Actas. El socio Vicente Foresi no prestará a la sociedad sus servicios personales, pero queda comprometido a asesorar a la sociedad, no teniendo por ello ninguna asignación. Todos los socios asumen los cargos de Gerentes. — Octava: Los beneficios que se obtengan en esta sociedad se repartirán entre los cinco socios por partes iguales, en igual proporción serán soportadas las pérdidas si la hubiere. Previa la distribución de beneficios, se retendrá el cinco por ciento de los mismos hasta integrar el fondo de reserva legal. — Novena: Los ejercicios se cerrarán el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, y los Balances que estén a disposición de los socios durante el término de diez días, sin ser observados, se reputarán aprobados — Décima: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento a consecuencia del trabajo de alguno de los socios, se abonarán a los representantes del mismo o a los herederos las indemnizaciones que correspondan en un todo de acuerdo a la ley de accidentes del trabajo. Para liquidar al socio incapacitado o al fallecido su parte de capital y ganancias se hará un balance general del negocio liquidándose la parte de la siguiente manera: el treinta por ciento al contado; el setenta por ciento restante en dieciocho cuotas consecutivas mensuales que gozarán del interés que fija el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea por la interpretación de las cláusulas del presente contrato o por la evolución de los negocios sociales, o en el acto de la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituido válido e inapelable para las partes. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan las partes constituída esta sociedad, a su fiel cumplimiento se obligan firmando en prueba de conformidad en la fecha ut supra indicada. — Elías Romero. — Aída Z. G. de Apostolo. — Vicente Foresi. — José D. Escujari. — Carlos A. Escujari".

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e. 23/7 Nº 39.765 v. 23/7/62

VICENTE, GARCIA Y VITOLO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Vidal Epifanio Vicente, argentino de treinta y un años de edad, casado, domiciliado en Paraguay cuatro mil cuatrocientos diez y nueve piso tercero "A", Capital; Francisco Alberto García, argentino, de treinta y cinta años de edad, casado, domiciliado en Belén seiscientos setenta y ocho, Capital; Juan Bautista Vitolo, italiano, de sesenta años de edad, casado, domiciliado en Belén seiscientos setenta y ocho, Capital: Orlando Vitolo, argentino, de cua-

senta y nueve años de edad, casado, domiciliado en Chile dos mil doscientos treinta, Capital, y Luis Vítolo, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado domiciliado en Paraguay dos mil setecientos setenta y tres, Capital, resuelven formalizar el presente contrato por el que se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de VICENTE, GARCIA Y VITOLO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio principal en la calle Belén 686 de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales y agencias en el país o en el extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un Almacen por Mayor y además podrá comercializar productos del país o del extranjero, mercaderías, materias primas y productos elaborados, importar, exportar y ejercer representaciones y realizar los demás actos y celebrar las operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto social enunciado y sin limitar la generalidad de lo que antecede, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales; particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos y obtener dinero prestado; ofrecer y aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje sin limitación alguna. — Tercera: El plazo de duración es indeterminado. — Después de transcurridos tres años de la firma del presente contrato, cada dos años subsiguientes, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que manifieste su intención en tal sentido, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada período, mediante telegrama colacionado De no mediar esa manifestación expresa, o la voluntad de común acuerdo de los socios de rescindir este contrato en cualquier momento de su vigencia, la sociedad continuará en el giro de sus negocios sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos m/n. c/l. cada una, que son suscriptas e integradas por partes iguales en mercaderías, conforme al inventario que se firma por separado, y totalmente integrado. — Quinta: Tendrán el uso de la firma social todos los socios en la forma que se indica en la cláusula sexta, pero no podrá ser comprometida en fianzas, ni en operaciones de ninguna naturaleza, ajena a los negocios sociales. — Sexta: Para contraer en nombre de la sociedad cualquier préstamo u obligación comercial, lo mismo que para conferir poder en nombre de la sociedad y para la suscripción de cheques se requerirá la intervención de dos socios cualesquiera en forma conjunta. — Séptima: La sociedad podrá adquirir, y en caso vender bienes inmuebles para lo cual será necesario la plena conformidad e intervención personal de todos los socios, lo mismo que para contraer cualquier gravamen hipotecario sobre los mismos. — Octava: La sociedad llevará la contabilidad de ley y un libro de actas y resoluciones rubricado, en el cual asentarán todas las resoluciones o decisiones que se adoptaren con relación a los negocios sociales. — Novena: Anualmente, el treinta de abril se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas legales e impositivas y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social, b) El remanente, previa deducción de las reservas que la voluntad de la mayoría del capital social considere conveniente establecer, será distribuido entre los socios en la proporción de los capitales aportados. — De existir pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los balances se consideran aprobados si no fueran observados por los socios y por escrito dentro de los treinta días de serles notificado su realización. — Décima: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente los socios que representen el 50 % del capital suscripto. — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia y voto favorable de todos los socios. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin el consentimiento expreso y escrito de los restantes socios. — Los consocios tienen un derecho de preferencia para la compra de las cuotas del socio que se retire conforme a lo establecido en la cláusula tercera; si transcurridos sesenta días de comunicada la intención de retirarse por parte del socio que lo desea, los restantes socios no le adquirieran las respectivas cuotas por su valor nominal, podrá venderlas a terceros. — Décima Segunda: Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad mayor de un año de uno de los socios, es privativo de los restantes adquirir la cuota social del fallecido o incapacitado, o admitir la incorporación de los herederos del mismo. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cuatro de los socios es privativo del supérstite liquidar la sociedad o continuarla con los herederos. — En todos los casos los herederos deben unificar representación y su intervención en caso de liquidación se limitará a la vigilancia y control. — Para determinar el valor de la pertinente cuota social se practicará a la fecha de la incapacidad o fallecimiento un inventario y balance especial. — En caso de que los socios sobrevivientes adquieran la cuota social del fallecido o incapacitado el importe de la misma será pagada en tres cuotas iguales a los seis, doce y diez y ocho meses de terminación y aceptación de la misma. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Para la inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — V. E. Vicente. — F. A. García. — Juan Vitolo. — O. Vitolo. — Luis Vitolo. — Certifico que las firmas que anteceden fueron consignadas por los señores Vidal Epifanio Vicente, Francisco Alberto García, Juan Bautista Vitolo, Orlando Vitolo y Luis Vitolo, siendo, en consecuencia, auténticas. — Buenos Aires, mayo doce de 1962. — Manuel Socolovsky, Escribano.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.23|7-Nº 11.421-v.23|7|62

FUKAYA ELECTRONIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Naotaka Fukaya, soltero, japonés, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1811 de la Capital Federal; el señor Zensaburo Seino, casado, japonés, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 8642 de Lomas de Zamora y el señor Takeo Kawaguchi, casado, japonés, mayor de edad, domiciliado en Federico Lacroze 3814, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera. — Bajo la denominación de "FUKAYA ELECTRONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta sociedad que tendrá su administración y domicilio legal en la calle Acevedo 1499 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina. — Segunda. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación, armado y reparación de aparatos electrónicos, como también realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías y todo elemento y aparatos que comprende la rama electrónica, ya sea en su faz comercial o industrial. — Tercera. — La duración de este contrato será de tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogado por el simple consentimiento de los socios por igual período. — Los socios prestan conformidad a las operaciones ya realizadas. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de trescientos mil (300.000) pesos moneda nacional divididos en trescientas (300) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguienee proporcióm: El Sr. Naotaka Fukaya, noventa cuotas o sea noventa mil (90.000) pesos moneda nacional; el Sr. Zensaburo Seino, ciento cinco cuotas o sea ciento cinco mil (105.000) pesos moneda nacional y el señor Takeo Kawaguchi con ciento cinco (105) cuotas o sea ciento cinco mil (105.000) pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se encuentran integradas con las existencias del inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Quinta. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes: Naotaka Fukaya, Zensaburo Seino y Takeo Kawaguchi, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales, firmando conjuntamente el Sr. Fukaya con uno cualesquiera de los otros dos socios gerentes precedido siempre de la denominación social, no pudiendo comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al giro comercial. — El socio Sr. Fukaya, dedicará su actividad a la atención exclusiva de los negocios sociales, quien retirará como técnico un sueldo de veinte mil (20.000) pesos m/n. mensuales que se cargarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Sexta. — El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendarios o agrarios, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles y semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la Sociedad ante las autoridades y poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares y sus sucursales, librar, endosar y aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar, letras, vales cheques y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones, y firmar en todos los casos documentos privados y escrituras públicas, entendiéndose expresamente que todas las gestiones numeradas son al solo y único efecto de la actividad especificada en el artículo segundo de este contrato. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los socios todos los actos y gestiones que sean necesario para el logro de los fines sociales. Los socios podrán actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, como también ante la Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, y en general ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales ya sea en el orden administrativo o judicial. — Séptima. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario que deberá ser firmado por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — La falta de observación o reparo al vencimiento del plazo establecido significa su aprobación. — Octava. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital aportado. — Novena. — Cualquier duda o divergencia será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor designado por todos los socios o sus representantes dentro de los treinta días de producida la cuestión. — La resolución del árbitro será inapelable renunciando los socios desde ya a la vía judicial. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará hasta vencido su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días a contar desde el fallecimiento si perciben la cuota parte de capital y demás créditos que tuvieran en la Sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso unificar su representación en uno de los herederos; en caso de que éstos no acepten integrar la sociedad, se declara la incapacidad legal o se retire uno de los socios el aporte de capital y la utilidad que se determine mediante balance practicado a la fecha del socio fallecido, incapacitado o saliente le será pagado en cuatro cuotas semestrales de acuerdo a un balance que se practicará el día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro. — Bajo las cláusulas precedentes queda constituida la sociedad en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Firman: Naotaka Fukaya. — Zensaburo Seino y Tkeo Kawaguchi. — Buenos Aires, Junio 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.23|7-Nº 11.425.v.23|7|62

ANDRES Y GUILLERMO FRASCOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 825. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Andrés Frascoli, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, y don Guillermo Frascoli, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, ambos comparecientes comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes número dos mil seiscientos sesenta y uno, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales de la presente, declaran constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ANDRES Y GUILLERMO FRASCOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años con opción a cinco años más, a pedido de cualesquiera de los socios, con una anticipación de tres meses al vencimiento de los primeros cinco años, notificando por telegrama colacionado. La sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de los ramos de la compra venta y enajenación por cualquier sistema, de bienes inmuebles y muebles, de la construcción y administración de inmuebles Tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Bulnes número mil seiscientos sesenta y uno, sin perjuicio de poder cambiarlo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarta: La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios en calidad de gerentes, quedando designados en este acto como tales. El uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de los socios gerentes, pero con la expresa prohibición de emplearla para objetos y negocios extraños a los de la sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. Los gerentes tendrán la facultad de realizar todos aquellos actos que sean una consecuencia del cumplimiento del objeto social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que lo aportan ambos socios en inmuebles, muebles y útiles, según el detalle y valores que figuran en el balance que firmado por las partes se agrega a la presente, y corresponde a los socios en igual proporción. — Sexta: El primero de enero de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimasen convenientes. De las utilidades líquidas y realizadas se separará: a) Cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) La cantidad que los socios estimasen conveniente para las reservas legales jubilatorias y de indemnizaciones para las leyes de previsión social; c) El remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas en caso de que las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios tendrán los más amplios derechos para fiscalizar y controlar las operaciones sociales e inspeccionar los libros. — Octava: Las reuniones de socios serán presididas por cualquiera de los gerentes y las resoluciones que se tomen se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: La Sociedad podrá adquirir o vender bienes raíces en cualquier parte de la República, ya sea a título de compra venta o bien en pago de sus créditos activos, cuyos bienes podrán darlos en locación con o sin contrato, aceptar en seguridad de sus créditos toda clase de garantías personales o reales, hacer cesiones de esos derechos, conferir poderes generales y especiales, suscribir recibos y cancelaciones y otorgar y firmar todas las escrituras públicas que sean precisas, operar con Bancos oficiales y particulares, Municipalidades, Obras Sanitarias y oficinas públicas y/o privadas en general, quedando a ese efecto los socios gerentes designados amplia y suficientemente autorizados para realizar las operaciones y diligencias enumeradas y todas aquellas que sean consecuencia de las mismas, aunque no se detallen en el presente. — Décima: Si cualquiera de los socios resolviera ceder sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas a los socios para que éstos manifiesten si tienen interés en adquirirlas. — En caso contrario, la cesión a terceros extraños a la sociedad necesitará la conformidad de los restantes consocios en la mayoría legal. — Undécima: En cualquier caso en que los socios resolvieran la liquidación o disolución social, se efectuará ésta de acuerdo con un inventario y balance general levantado al efecto. — Practicado el mismo, si alguno o varios de los socios tuvieran interés en continuar con la casa de comercio que explotaba la sociedad, se procederá a una licitación entre ellos. Los socios deberán presentar una propuesta de adjudicación, en sobre cerrado, a una persona que se designará de antemano para recibirla y ser abierto en su presencia. — Ninguna de las propuestas podrá ser inferior al importe que arroje el inventario y se adjudicará el activo y pasivo al socio cuya proposición fuere más ventajosa. — Si hubiera divergencias de opiniones en cuanto a la apreciación de las ventajas entre una y otra, se recurrirá para su resolución al juicio de amigables componedores con sujeción a lo dispuesto en el artículo duodécimo de este contrato. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá y continuará entre los restantes. — El haber del socio fallecido o incapacitado le será abonado a el o a sus herederos de conformidad con el último balance que se hubiera prac-

ticado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, en doce cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince, dieciocho, veintiuno, veinticuatro, veintisiete, treinta, treinta y tres y treinta y seis meses de plazo, respectivamente, entregándole por dichas cuotas pagarés de igual valor y vencimientos consecutivos, con más un interés anual del doce por ciento. En tal caso, quedará a beneficio de los sobrevivientes no incapacitados o socios restantes las utilidades o pérdidas que pudieran corresponderle desde aquel último balance hasta el día del fallecimiento o incapacidad. — Décimo tercera: Los herederos del socio fallecido podrán ingresar en la sociedad con el capital de aquél, siempre que así lo resuelvan los socios restantes y que representen la mayoría del capital. — En todos los casos, los herederos del socio fallecido y los representantes del incapacitado deberán unificar su representación y no tendrán otra ingerencia que la fiscalización de la contabilidad. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiera entre los socios y entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia de esta sociedad como al tiempo de su disolución, liquidación o partición, deberán ser resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento, por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. — Los amigables componedores así nombrados, designarán un tercero para constituir tribunal, y el laudo o fallo que pronuncie la mayoría de éstos será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncia a toda otra acción o recurso. — Décimo quinta: En todo lo demás no previsto por este contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dan por definitivamente celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de lo que doy fe. — A. Frascoli. — G. Frascoli. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos veinticinco del Registro sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del trescientos tres mil novecientos veinticinco al siguiente, inclusive, que lleva el número trescientos tres mil novecientos veintiocho, que sello, rubrico y firmo en el lugar de su otorgamiento, a siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. — e.23|7 Nº 39.771 v.23|7|62

SICILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Miguel Angel Sicilia, con domicilio en la calle Vicente López 1644, por una parte y los señores Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García y Carlos Pérez Romeu, domiciliados en la calle Paso 709, todos de la Capital Federal, por la otra parte, se conviene lo siguiente:

Primero: Declarar que los firmantes son los únicos socios de SICILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fué suscripto con fecha diez de julio de 1961. — Segundo: El señor Miguel Angel Sicilia, a título de venta, cede y transfiere al señor Pérez Romeu, las treinta cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la expresada sociedad Sicilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Esta venta, cesión y transferencia, la efectúa el señor Sicilia por la suma total y única de treinta mil pesos moneda nacional que declara haber recibido de conformidad de manos del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: Esta venta, cesión y transferencia incluye todos los derechos, intereses y privilegios que tuviere o le pudieren corresponder al señor Sicilia en la indicada sociedad, colocando al comprador en su mismo lugar y con su misma prelación y renunciando a su carácter de socio y de gerente de la sociedad. — Quinto: El señor García consiente expresamente esta cesión y junto con el vendedor y el comprador se declaran mutuamente cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato social y que nada tienen que reclamarse por ningún concepto. — Sexto: Los señores García y Pérez Romeu, al quedar como únicos socios de Sicilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven adecuar la cláusula cuarta del contrato originario, dándole la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales." — Conformes en un todo, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veinte días de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — (Firmados): Miguel Angel Sicilia. — Carlos Pérez Romeu. — Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440. — e.23|7-Nº 11.449-v.23|7|62

VIVALDI, MENDEZ, PENOUCOS Y HUICI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Joaquín Huici, Virgilio Méndez, Enrique Balbino Penoucos Aldo Juan Victorio Vivaldi y Elio Horacio Vivaldi, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Gran Bretaña 115, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Santa Fé 1159, 4º piso, Capital Federal; Ayacucho 1342, 2º piso, Capital Federal; Cabellos 3711, Capital Federal; y Rioja 2381, Olivos, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "VIVALDI, MENDEZ, PENOUCOS Y HUICI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y deja fijado su domicilio legal y sede de su dirección comercial, en Cabello 3711, de esta capital. Esta fijación no obsta a que sean trasladados tales domicilio y sede, como también a que sean establecidas fábricas, sucursales, explotaciones, agencias y|o representaciones, en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: El objeto social será la realización, por cuenta propia o de terceros, de operaciones inmobiliarias en general, tales como la compra venta, explotación, permuta, construcción, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, y la promoción para la formación de consorcios, como así mismo, asumir o dar representaciones, comisiones y consignaciones y extender sus operaciones a toda actividad comercial, industrial o financiera que se relacione directa o indirectamente con el fin social. — Tercera: Los efectos del presente contrato se fijan al día 1º de abril de 1962, fecha desde la cual se considera constituída la Sociedad y por un plazo de 10 años. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de $ 200.000.— m|n., compuesto de 200 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una y que corresponde por partes iguales a los señores socios, quienes las han integrado en un 50 o|o en efectivo y suscripto en su totalidad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los socios señores Joaquín Huici y Enrique Balbino Penoucos, quienes conjuntamente, o uno de ellos con uno cualquiera de los otros tres socios, podrán obrar a nombre de la Sociedad y comprometerla firmando con la firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración de "Socios-Gerentes". El señor Huici, conjuntamente con cualquiera de los otros socios, o el señor Penoucos, conjuntamente con cualquiera de los otros socios, tienen la capacidad de, por cuenta de la Sociedad, comprar, vender, y gravar en cualquier forma muebles, inmuebles, contraer y conceder préstamos, descuentos de documentos firmar, aceptar y endosar cheques, letras, avales, garantías, y todo otro documento comercial; constituir, otorgar y aceptar prendas, con o sin desplazamiento; operar en general con instituciones bancarias públicas, privadas y mixtas, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales; otorgar poderes generales y especiales, inclusive los aludidos en el artículo 1.881 del Código Civil; importar, exportar, representar y negociar toda clase de mercaderías y materias primas, relativas al objeto de la explotación social; celebrar contratos de fletamiento, de transporte, de locación de servicios y obras, de seguros de cualquier clase cuando la Sociedad figure como asegurada, de consignación, mandato, comisión, depósito, comodato de la Sociedad y en general cualquier otro contrato salvo expresa prohibición en el presente instrumento; expedir reglamentos y fijar condiciones de trabajo; contratar al personal, fijar sus retribuciones y recompensas, aplicarles medidas disciplinarias. Las facultades transcriptas, son meramente enunciativas, estableciéndose como única limitación, que toda operación por cuenta propia referente a inmuebles de o para la Sociedad —ya sea compra, venta, permuta, hipoteca o locación de ellos—, deberá obtener la conformidad expresa del señor Huici y dos cualesquiera del resto de los socios, o del señor Penoucos y dos cualesquiera del resto de los socios. — Sexta: Los socios quedan obligados a la atención de los negocios sociales, pudiendo simultánea o alternativamente dedicarse a cualquier otra actividad lucrativa ajena a la Sociedad, con la única condición de que no sea competitiva de "Vivaldi, Méndez, Penoucos y Huici", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, y el resultado que del mismo surja, será adjudicado a los socios por parte iguales, previa deducción, en caso de utilidad, de: 1º) 5 o|o para la constitución del fondo de reserva establecido por la ley 11.645, y hasta cubrir el 10 o|o del capital social; 2º) Las cantidades que la mayoría de los socios resuelvan adjudicar a cada uno de los asociados, en retribución y en proporción a los servicios personales prestados a la empresa, según el criterio de dicha mayoría; 3º) Cualquier porcentaje que los socios, por mayoría, resolvieran distribuir entre los colaboradores de la Empresa y|o destinar a la constitución de alguna reserva especial. Los bienes a consignarse en el Balance General se ajustarán, en cuanto a su valor, a las siguientes normas: El Activo Circulante se inventariará a riguroso, precio de costo; los saldos de deudores considerados incobrables serán contablemente cancelados; los bienes de uso, constarán según el valor de incorporación al patrimonio social, deducidas el máximo de amortizaciones permitidas por la legislación referente al impuesto a los réditos. — La Sociedad llevará un libro de "Actas", en las condiciones y con el objeto requerido por la ley. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con el giro de las operaciones hasta el próximo cierre del Ejercicio anual, oportunidad en que los socios sobrevivientes y capaces podrán optar entre: a) Proceder a la disolución de la Sociedad; b) Continuar con los negocios sociales acentando el representante legal (unificando la representación, si fueran varios) del socio fallecido o incapacitado; c) Continuar con los negocios sociales sin incorporar a la Sociedad al o a los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Novena: En caso de retiro voluntario de algún socio, deberá comunicarlo al resto de sus asociados con no menos de 30 días de anticipación, quienes podrán optar entre la liquidación de la Sociedad o la adquisición de las cuotas por partes iguales entre los socios interesados en comprarlas; en este último caso; en el caso previsto en la cláusula anterior inciso "b" —si el representante legal que allí se menciona no deseara incorporarse a la sociedad—; como también en el caso aludido en el inciso "c" de la cláusula octava; deberá abonársele la parte que correspondiera al socio saliente o a su representación legal en no más de 8 cuotas trimestrales e iguales, con más un interés igual al aplicado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina, para los créditos comerciales a sola firma. Se reconocerá un valor llave de la Sociedad, en cualquiera de los tres casos puntualizados en la presente cláusula, igual a dos y media veces el promedio de las utilidades de los últimos 5 ejercicios sociales, o del número de ejercicios sociales cerrados si fueran menor de 5. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o quienes legalmente hagan sus veces, por motivos derivados de la interpretación del presente contrato o por cuestiones omitidas tratar en él, será sometida a juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, árbitros quienes, antes de entrar a considerar la cuestión, designarán un tercero para que falle en caso de desacuerdo entre ellos. — El fallo de la mayoría será inapelable. De conformidad firman las partes, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1962. — Joaquín Huici. — Virgilio Méndez. — Enrique Balbino Penoucos. — Aldo Juan Victorio Vivaldi — Elio Horacio Vivaldi. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.23|7-Nº 39.776 v.23|7|62

ZANOTTI IMPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Luis Mariani, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Córdoba mil ciento ochenta y cuatro, Ramos Mejía (Pcia. de Bs. As.); Eto Julio Zanotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Venancio Flores cuatro mil quinientos cincuenta y siete, Capital Federal y Oscar Fintz, argentino, casado, domiciliado en la calle José Mármol mil ochocientos noventa y seis, Florida, (provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad hábiles para contrar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social ZANOTTI IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Venancio Flores cuatro mil quinientos cincuenta y siete. — Sin perjuicio de este domicilio principal la sociedad podrá instalar agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías, fábricas u otras dependencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la firma del presente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, mayorista o minorista, interna o internacional de exportación o importación de toda índole de mercaderías, materias primas, minerales, vegetales, sintéticos y toda clase de productos manufacturados o semielaborados y principalmente los relacionados con la industria fotográfica. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación total o parcial en cualquiera de las etapas de elaboración de toda índole de productos e implementos atingentes a dicha industria y a la realización y fomento de toda índole de investigaciones científicas tendientes a esas fabricaciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), representado en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una el que ha sido totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, etc., de acuerdo al balance que se firma por separado, el que ha sido suscripto en la siguiente proporción, el socio señor Guillermo Luis Mariani: ciento veinte cuotas (120) o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000); el señor Eto Julio Zanotti; noventa (90) cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional (pesos 90.000), y el señor Oscar Fintz noventa (90) cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000). Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente único, designado en este acto, siendo elegido el señor Guillermo Luis Mariani, quien tendrá el uso de la firma social para todos los negocios de la misma con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negocios ajenos al giro de la sociedad, en provecho particular de los socios ni en garantías para terceros, teniendo en consecuencia con la limitación prevista las facultades que a continuación se enumeran enunciativa y no taxitivamente: A) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; B) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; C) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otros instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; D) Tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; E) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. F) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. G) Efectuar toda clase de pagos, personalmente o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones. H) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse. I) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. J) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años. K) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. L) Tomar y despedir personal con las remu-

neraciones que fijen y paguen los socios administradores, otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades. M) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados. N) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o con las municipalidades y, en general, actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos. O) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria. P) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Sexto: Anualmente, el día treinta de junio, se cerrará el ejercicio comercial de la sociedad, practicándose el inventario de los bienes sociales y balance general de los negocios de la firma que se ajustará a las normas legales vigentes. El mismo será tratado por los socios dentro de los treinta días y en caso de no formular observaciones dentro de dicho término, se reputará tácitamente aprobado. De las utilidades líquidas se efectuará la Reserva Legal del cinco (5) por ciento y el resto de utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de los socios, pudiendo los herederos o representantes continuar en la sociedad, unificando dicha representación. En caso de optar por retirarse, se procederá con arreglo al artículo octavo. — Octavo: En caso de retiro de un socio o sus herederos deberá notificarlo con sesenta días de anticipación y se practicará balance a esa fecha que determine las utilidades del ejercicio y se tasarán los bienes de la propiedad social y llave del negocio a fin de establecer el haber del socio a retirarse. Establecido dicho monto, el mismo se pagará: a) En caso de retiro de un socio: en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas en pagarés endosables haciéndose efectiva la primera de ellas a los ciento ochenta días del retiro; b) En caso de fallecimiento: en cuatro cuotas trimestrales sin interés, en pagarés endosables, haciéndose efectiva la primera a los noventa días de notificado el retiro. — Noveno: Para toda cuestión entre socios o de éstos con la sociedad, se hace renuncia expresa a la jurisdicción arbitral, debiendo dichas cuestiones sustanciarse por ante los tribunales nacionales de la Capital Federal. — De conformidad las partes, firman el presente ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Guillermo Luis Mariani, Tito Julio Zanotti, Oscar Fintz.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. e.23|7 Nº 11.465 v.23|7|62

LA ARTISTICA ESPAÑOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 11 de julio de 1961, el señor Eleuterio López García, vende las cien cuotas de capital que posee en LA ARTISTICA ESPAÑOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los dos socios restantes, señores Andrés Ordaz Montalbá y Vicente Sanchís Mondragón, en partes iguales, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1961. — Los socios restantes, resuelven ampliar el capital social de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, a la de quinientos mil pesos moneda nacional, quedando suscripto e integrado en partes iguales. — Firman: Andrés Ordaz Montalbá — Eleuterio López García — Vicente Sanchís Mondragón.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|7-Nº 11.481-v.23|7|62

RANCHO BANCHERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por contrato privado de fecha 11 de julio de 1961, los señores Jesús Mel, José Chenlo Castroman, José Carlos Rodríguez Leston, José Pedreira, Domingo Ibáñez, Roberto Fernández, Carmen Perdiz Vda. de Fabeiro, Joaquín Pérez Fabeiro, Antonio Fernández Villar, Antonio Germán González, José Garegnani, Secundino Villamor, Valeriano Fernández, Blas Vázquez, Oscar Américo Macedo, Mariano García, Manuel Blanco y José María Sampedro, en su carácter de únicos integrantes de "RANCHO BANCHERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Almirante Brown 1202, Capital Federal, han resuelto modificar el contrato de sociedad, agregándole como cláusula Décima la siguiente: "Décima: En cualquier momento, aun antes del vencimiento del término del contrato podrá ser decidida la venta del negocio, por el voto favorable de socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60%) del capital. — Decidida la venta, los socios gerentes quedan facultados para suscribir boletos, contratos definitivos y cuanto documento fuera necesario hasta perfeccionar la operación". — Firmado: Jesús Mel. — José Chenlo. — Manuel Blanco. — G. González. — A. Fernández Villar. — R. Fernández. — Valeriano Fernández. — José Carlos Rodríguez. — Mariano García Pérez. — J. Pérez. — José Pedreira. — Blas Vázquez. — José Sampedro. — D. Ibáñez. — Secundino Villamor. — Carmen P. Vda. de Fabeiro. — J. Garegnani. — O. A. Macedo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.23|7-Nº 11.486-v.23|7|62

CAFE BOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Miguel Sieiro, argentino naturalizado, casado; Jesús Zas, español, casado; Manuel Bernárdez, español, casado; Serafín Bernárdez, español, casado; Ramón Fariña Caamaño, español, casado; Francisco Somorostro Pena, español, casado; Nemesio Fernández Alvarez, español, casado y Manuel Morgade, español, soltero, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto para su fiel y estricto cumplimiento, a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Los señores Miguel Sieiro, Jesús Zas, Manuel Bernárdez, Serafín Bernárdez, Ramón Fariña Caamaño, Francisco Somorostro Pena y Nemesio Fernández Alvarez, declaran ser únicos integrantes de CAFE BOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato privado de fecha 21 de junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2450, folio 287, libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón ochocientos mil moneda nacional dividido en dieciocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Cuatro mil quinientas (4500)) cuotas cada uno de los señores Miguel Sieiro y Manuel Bernárdez; b) Dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas cada uno de los señores Serafín Bernárdez, Nemesio Fernández Alvarez y Francisco Somorostro Pena; c) Un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas el señor Ramón Fariña Caamaño; y d) Novecientas (900) cuotas el señor Jesús Zas. — La sociedad tiene por objeto la explotación del fondo de comercio de Despacho de café en tazas, venta de café molido, venta de golosinas, despacho de jugos de frutas y venta de helados, ubicado en la calle Florida Nº 594, Capital Federal, donde tiene constituído su domicilio legal. — Segundo: Por este acto el señor Ramón Fariña Caamaño, en adelante llamado "el cedente", vende, cede y transfiere a favor del señor Manuel Morgade en adelante llamado "el cesionario" la totalidad de las un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad. — Tercero: El precio total por el que se efectúa esta cesión es la suma de pesos Doscientos mil moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000), que "el cesionario" abonará al "cedente" en la siguiente forma: a) Pesos Cien mil moneda nacional, en este acto y en dinero efectivo, a cuenta de precio, y b) Pesos Treinta mil moneda nacional en doce pagarés de pesos dos mil quinientos moneda nacional, cada uno; y c) Pesos setenta mil moneda nacional en veintidós pagarés de pesos tres mil m|n., cada uno y uno último de pesos cuatro mil moneda nacional. — La totalidad de los documentos tendrán vencimientos mensuales y sucesivos en el orden transcripto precedentemente a contar del día de la fecha y llevarán adicionado el nueve por ciento de interés anual. — Se conviene expresamente que la falta de pago de más de un documento a la fecha de su vencimiento hará incurrir al "cesionario" en mora, haciéndose (Continúa en el sello de Tres pesos Nº U 2.124.382) (Continúa en el sello de Tres pesos número U 2.224.380) exigible el saldo deudor por perder el deudor el beneficio del plazo acordado. — Igual caducidad de pleno a derecho a exigir el total de la deuda así documentada se producirá si "el cesionario" cediera las cuotas que adquiere por este acto antes de haber pagado la totalidad del precio. — La mora se producirá de pleno derecho al vencimiento de los plazos fijados sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Si "el cesionario" levantara cualesquiera de los pagarés antes de la fecha de su vencimiento, "el cedente" se obliga a aceptar el pago y descontar los intereses por el tiempo que falte para vencer. — Cuarto: El "cedente" declara que nada tiene que reclamar por concepto alguno, con excepción de lo dispuesto en este contrato, renunciando a todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra los socios o la sociedad en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Asimismo deja expresa constancia que renuncia al puesto de gerente que hasta la fecha desempeñaba en la sociedad, temperamento que es aceptado por los restantes comparecientes. — Quinto: Los restantes socios declaran asimismo que nada tienen que reclamar del "cedente" por ningún concepto, prestando conformidad con las gestiones que desempeñaba en la sociedad como gerente de la misma. — Sexto: Se deja constancia que en el precio convenido por el que se efectúa la presente cesión, se encuentran incluídos la totalidad de los importes que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular, sueldos y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día de la fecha. — Séptimo: Los señores Miguel Sieiro, Jesús Zas, Manuel Bernárdez, Serafín Bernárdez, Francisco Somorostro Pena, Nemesio Fernández Alvarez y Manuel Morgade que son ahora los únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas quinta, séptima, y décima segunda del contrato social las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la forma siguiente: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón ochocientos mil moneda nacional de curso legal (mon. $ nac. 1.800.000.—) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) cuatro mil quinientas (4.500) cuotas cada uno de los socios señores Miguel Sieiro y Manuel Bernárdez; — b) Dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas cada uno de los señores Serafín Bernárdez, Nemesio Fernández Alvarez y Francisco Somorostro Pena; — c) Un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas el señor Manuel Morgade; — y d) Novecientas (900) cuotas el señor Jesús Zas. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme al balance suscripto por los constituyentes. — Cláusula Séptima: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios señores Manuel Bernárdez y Miguel Sieiro, quienes actuarán en forma conjunta para el uso de la firma social, debiendo firmar con su firma personal a continuación de un sello con la leyenda "Café Bom, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuelquiera de los socios gerentes, indistintamente, podrá representar a la sociedad ante los Tribunales de (Continúa en el sello de Tres pesos Número U 2.224.384) (Continúa del sello de tres pesos Nº U 2.224.382) cualquier fuero, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Faltas, Comisión de Concialiación de los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Economía y sus Secretarías, Instituto Nacional de Previsión Social o Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Ministerio o Repartición Nacional y|o Provincial. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos ajenos al objeto de la sociedad, ni en garantías o fianzas a terceros. — Cláusula Décima Segunda: Los señores M. Bernárdez, S. Bernárdez Zas y Morgade, deberán desempeñar en forma obligatoria un puesto en la sociedad conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad, designado por simple mayoría de votos y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones, podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión por simple mayoría de votos. — Los socios Sieiro, Somorostro y Fernández podrán ocupar cuando así lo deseen un puesto en la sociedad al igual que los restantes socios. — Octava: Para todos los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal y constituyen domicilio especial donde se tendrá por válida cualquier citación o notificación ya sea judicial o extrajudicial, el cedente en la calle Nazca 2454 de Capital Federal; y el "cesionario" conjuntamente con los restantes comparecientes en Florida 594, Capital. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre|raspado: Bernández". Vale. — Firmado: Ramón Fariña Caamaño. — Miguel Sieiro. — Jesús Zas. — Manuel Bernárdez. — Serafín Bernárdez. — Manuel Morgade. — N. Fernández Alvarez. — F. Somorostro. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.23|7 Nº 11.489 v. 23|7|62.

F. A. R. M. E. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se haces saber por el término de un día:

Entre el señor Carlos Guillermo Schultz, argentino, casado, domiciliado en la calle Directorio 12, Dep. A, Capital y con Vicente Oscar Frias, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba 2423, Capital, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por los siguientes estatutos: — Primero: Girará bajo la denominación de "F. A. R. M. E. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Cochabamba 2423, Capital, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior, como asimismo trasladar su domicilio. — Segundo: Su duración será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. Antes del cumplmiento del plazo cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución cuando el capital social hubiese disminuído en un cuarenta y cinco por ciento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, transporte y comercialización, dentro o fuera del país, por sí o por terceros, de productos medicinales, farmacéuticos, tocador y perfumería. La adquisición, importación, exportación, almacenaje y transformación de las materias primas necesarias, como asimismo la construcción, adquisición o importación de los elementos y maquinarias que requieran la elaboración o transformación de los productos, y todos aquellos otros actos necesarios para el mejor logro de su objeto, inclusive la adquisición de inmuebles para el cumplimiento de sus fines. — Cuarto: El capital social se fija en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituído por trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales e integran en su totalidad en dinero efectivo. Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes podrán comprar, vender, permutar, exportar, importar, dar o tomar prestado, con garantía o sin ella, aceptar u otorgar consignaciones, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener crédito o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques y pagarés, vales, letras de cambio y operar con cualquier Banco Oficial, Particular o Empresa. Se deja constancia que ésta enumeración no es taxativa, por lo que no excluye el otorgamiento de cualquier clase de contrato por instrumento público o privado, con cualquier acto jurídico que directa o indirectamente convenga a la realización del objeto social. Sin embargo los socios no podrán comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio o en fianzas a favor de terceros — Sexto: Los socios se encuentran obligados a prestar su trabajo personal. Esa actividad será remunerada con la suma mensual que anualmente fije la Asamblea. Ellos resolverán la distribución de las tareas sociales. — Séptimo: Anualmente se formulará el día treinta y uno de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que arroje el balance general anual se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. Se hará también las reservas destinadas al cumplimiento de leyes sociales y las que se aconsejen para la formación de reservas especiales. — Octavo: Las ganancias líquidas y realizadas de la sociedad se dividirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Cualquier cuestión o divergencia que hubiere entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados por las partes divergentes. — Décimo: El fallecimiento de uno de los socios no importará la disolución de la sociedad pudiendo la misma continuar con los herederos legítimos del causante, a quienes se les exigirá la unificación de representación. — En plena conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos Guillermo Schul-

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Corresponde: F. A. R. M. E. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.21|7-Nº 11.490-v.23|7|62

PERAHIA Y PITCHON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día: Que por acta del 29 de mayo de 1961 el señor Nissim Pitchon cede y transfiere a la Sdad. "Apadi Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, las 10 cuotas de capital, por valor de $ 10.000 m|n. suscriptas en la Sdad.: "PERAHIA Y PITCHON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con más la suma de $ 220.500 m|n. que es el crédito que existía a su favor, todo con efecto retroactivo al ejercicio comercial que comienza el 1º de mayo de 1959. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — S|raspado: "mayo". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|7-Nº 11.494-v.23|7|62

CALZADO LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno; entre los señores: Eusebio Vidal, español, soltero, domiciliado en la calle Alvarez Thomas Nº 1276, Santos Lugares, argentino, casado, domiciliado en la calle Morelos Nº 43 y la señora Dosinda de la Torre de Alvarez, española, viuda, domiciliada en la calle Montiel número 54, todos en esta ciudad, mayores de edad, quienes manifiestan no tener impedimento alguno para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645 la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Con efecto retroactivo al dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, constituyen una sociedad, la que girará bajo el rubro de "CALZADOS LINIERS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio legal será en la calle Montiel número 54, en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa de calzados, sus afines o derivados así como otros rubros de mercaderías que tengan afinidad con los mismos y que los socios consideren de utilidad para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Esta podrá además realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco Central de la Rep. Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, sus sucursales o agencias, así como de personas privadas o públicas, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la que se retrotraen sus efectos legales. — Cuarta: La sociedad que por este acto se crea girará con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, según balance que se acompaña y que forma parte complementaria del presente. Esta sociedad es continuadora de la constituída con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con efecto retroactivo al dos de mayo del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil doscientos veintisiete al folio doscientos noventa y tres del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Dichas cuotas de capital se distribuyen en la siguiente forma: Eusebio Vidal, cuatrocientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional, Santos Sansone, noventa y cinco cuotas o sea la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, la señora Dosinda de la Torre de Alvarez, cuatrocientas cuarenta y dos cuotas o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo del socio Eusebio Vidal, quien tendrá las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y especialmente los mencionados en este contrato, como así también para otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos. — En caso de ausencia transitoria o prolongada, enfermedad o cualquier otro impedimento, debidamente justificado y comunicada en forma fehaciente a la sociedad, el socio gerente señor Eusebio Vidal, será reemplazado en el cargo con sus mismos deberes, atribuciones y derechos, por la socia doña Dosinda de la Torre de Alvarez, mientras dura la ausencia y, en caso de renuncia, en forma permanente. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán una vez al año por lo menos, para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Cada cuota da derecho a un voto. — De lo tratado y resuelto se dejará expresa constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Séptima: Anualmente y al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales o de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: El cuarenta y tres con setenta y cinco por ciento, para el señor Eusebio Vidal y doña Dosinda de la Torre de Alvarez, y el doce con cincuenta por ciento, para don Santos Sansone. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las fijadas para la percepción de las utilidades. — Octava: En caso que alguno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital o retirarse de la sociedad en la oportunidad que así lo manifestare en forma fehaciente con una anticipación de sesenta días a la fecha de su retiro, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en la proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a su precio no mayor del que resulte de un balance que se practicará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, pero asignándose al rubro "llave" el valor que corresponda a tal fecha. — Novena: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán aprobar la incorporación del o derechos habientes, o bien, si lo prefieren, optar por comprar las cuotas del socio fallecido en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance general, que se practicará en la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula octava. — Décima: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente y|o del fallecido deberá ser ejercitada dentro de los sesenta días de haber sido manifestado o del fallecimiento, según sea el caso. — Los compradores de las cuotas de capital del socio que deseare retirarse o del fallecido, según lo dispuesto en la cláusula octava y novena de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del diez por ciento anual, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décima primera: Los socios no podrán retirar de la sociedad las utilidades que les corresponda mientras sus cuentas personales arrojen saldos deudores, o cuando las finanzas de la sociedad no admita tales retiros. — Décima segunda: Toda divergencia de los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución o liquidación, o sobre otro cualquier asunto, siempre que no haya podido ser resuelto por la mayoría determinada por la ley y el presente contrato, será resuelto por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Décima tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será practicada por el o los socios gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima cuarta: Para todos los efectos del presente contrato, incluso intervención judicial, las partes constituyen domicilios especiales indicados al comienzo del presente, los cuales subsistirán mientras no sean modificados mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Leído que fue el presente, las partes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra". — E. L.: cuotas. Vale. — Firmado: E. Vidal; S. Sansone; D. de la Torre. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y cuatro, certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Vidal; S. Sansone y D. de la Torre, son auténticas y pertenecen a don Eusebio Vidal, Santos Sansone y doña Dosinda de la Torre de Alvarez. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Conste. — Hay un sello y una firma, Manuel H. Salcedo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.23|7-Nº 11.497 v.23|7|62

GRANDES ALMACENES VICMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de junio de 1962, los componentes de la sociedad "GRANDES ALMACENES VICMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vienen a rectificar el error cometido en la cesión de cuotas inscripta con fecha 6|2|62, bajo el Nº 53, Fº 549, Lº 42, en lo que respecta al nombre la cesionaria que es Binka Klainer Staw de Hekier, y no Blanca Klainer de Hekier. Fdo: Carlos Ostroviecki. — Binka Klainer Staw de Hekier. — David Hekier. — S|raspado: "inscripta". Vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.23|7-Nº 11.508 v.23|7|62

JOSE CASSARINO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Cassarino, italiano, casado, y Roberto Juan Rafael Cassarino, italiano, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Videla 163, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "JOSE CASSARINO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por las cláusulas que siguen. — Primera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Boquerón 7233, el que podrá ser variado por decisión de los socios, quienes lo podrán trasladar a cualquier punto del país, sin perjuicio de los locales de venta, exposición y depósito que resuelvan instalar en el mismo. — Segunda: Su duración será de diez años a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que es retrotraen los efectos del presente contrato. — El citado período se considerará automáticamente prorrogado por otro igual, siempre que el contrato no sea denunciado dentro de los tres meses anteriores a su vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de radiadores para calefones a gas, su venta y distribución. — No obstante podrá realizar además, todas aquellas operaciones comerciales o industriales que no se hallen expresamente prohibidas por las leyes vigentes, sin limitación, si así los socios lo dispusieran, y sin necesidad de modificar el presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000.— m|n.) dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una, el que se encuentra totalmente integrado en bienes activos y pasivos según inventario general levantado a la fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, del que debe considerarse como parte integrante y que debidamente firmado por los socios, corre por separado. — El capital antes citado, es aportado por cada uno de los socios en la siguiente proporción: 1.900 cuotas, el señor José Cassarino, o sea la suma de $ 1.900.000 m|n.c|l. y cien cuotas el señor Roberto Juan Rafael Cassarino, o sea la suma de $ 100.000.— m|n.c|l. — Quinta: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a terceros, si no mediara la conformidad del socio señor José Cassarino, renunciando por este acto el señor Roberto Juan Rafael Cassarino, a ejercer el derecho que lo acuerda el segundo párrafo del artículo 12 de la ley 12.645, salvo en el caso de transmisión hereditaria por causa de muerte, en el que se procederá de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar su representación, conservando los mismos derechos y obligaciones de que era titular el causante, salvo la de prestar servicios personales a la sociedad. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor José Cassarino, como socio gerente y con el uso de la firma social, con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna especie en todo lo relacionado con las actividades sociales. — Actuando en al forma indicada, podrá efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones comerciales y bancarias que fueren necesarias para el giro del negocio, actuando en crédito y en cuenta corriente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otra Institución bancaria oficial o privada, nacional o provincial, creada o a crearse; como así también podrá actuar ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y reparticiones autárquicas. — Octava: Los socios se comprometen a no realizar por cuenta operaciones y actividades que compitan de algún modo con las de la sociedad, a la que deberán dedicar todas las jornadas laborales, no pudiendo formar parte de otras sociedades con objeto análogo al de la presente. — Novena: Anualmente al 31 de mayo se practicará un balance general en el que se tendrá en cuenta los principios que para valuación y determinación de utilidades son de práctica. — Las utilidades susceptibles de reparto serán acreditadas a cada socio en proporción al capital aportado, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta formar el 10 % del capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: La sociedad sólo podrá disolverse por las siguientes causas: por vencimiento del plazo para el que ha sido constituída, por pérdida del 50 % de su capital o por el común acuerdo de las partes. — Undécima: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por ambos socios o sus herederos en las condiciones de las cláusulas sexta, quiene conservarán todas las atribuciones conferidas en el presente contrato, procediéndose al reintegro del capital aportado, a medida que se hagan líquidos los bienes existentes y una vez saldado íntegramente el pasivo. — Duodécima: Toda divergencia que surja entre los socios, cualquiera sea su origen, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes antes de decidir nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Conformes los contratantes, se obligan recíprocamente al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando el presente en un solo ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José Cassarino. — Roberto J. Cassarino.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.23|7-Nº 11.510 v.23|7|61

NYLTEF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Albino Bergaglio, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.325.156, domiciliado en la calle Matanza número 721, Villa Domínico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Pedro Szczyrka, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.302.919, domiciliado en la calle Arredondo número 5510, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires y Eugenio Rigabert, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.902.867, domiciliado en la calle Cabildo número 1505 de esta Ciudad; todos personas hábiles y mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta ciudad, con la denominación de "NYLTEF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio actual es el de la calle Cabildo número mil quinientos cinco de esta Ciudad, pudiendo ejercer sus actividades en cualquier parte de la República o en el exterior. Su plazo es de cinco años con opción a cinco años más, sin no mediare en este último caso manifestación en contrario de cualquier socio con una anticipación al otro de por lo menos seis meses al vencimiento del primer plazo, mediante notificación fehaciente. — Segunda: Tendrá por objeto la industrialización, fabricación y comercialización de productos plásticos especiales y cualquier otro por producto o artículo afín y los negocios de importación y exportación. Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad tendrá capacidad para celebrar cualquier acto jurídico y en especial: comprar, vender, permutar, administrar y locar bienes muebles o inmuebles; constituir y aceptar hipotecas, prendas con o sin registro y toda especie de derechos reales; aceptar u otorgar mandatos generales o especiales, representaciones y consignaciones; efectuar cualquier clase de operaciones con los bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales o con los privados, existentes o que se crearen en el futuro, aceptando sus respectivos reglamentos; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; registrar, adquirir o ceder marcas de fábrica y patentes de invención; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren

necesarios; abrir o cerrar cuentas corrientes; librar cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento; solicitar créditos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos respectivos; actuar ante las autoridades judiciales en todo caso en que la sociedad sea parte como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con amplias facultades. Esta enumeración es simplemente explicativa por cuanto la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para cumplir su objeto. — Tercera: El capital sociedad se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil veinte cuotas valor un mil pesos moneda legal, cada una, el que suscripto por los socios en partes iguales e integrado totalmente mediante la transferencia a la sociedad de los bienes a que se refiere el inventario instrumentado por separado, que se agrega al presente y que firmado por los constituyentes se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes quedan designados por el presente gerentes de la misma. Obligarán a la sociedad con la firma individual de cualesquiera de ellos, con la única prohibición de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros que no tengan por objeto el ejercicio de negocios sociales. Podrán en consecuencia ejercitar todos los actos que enumera la cláusula segunda del presente contrato y cualquier otro que fuere menester para el cumplimiento del objetivo social. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el treinta y junio de cada año. — Sexta: La sociedad llevará los libros rubricados que exige el Código de Comercio y además un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones, las que se adoptarán por mayoría de capital, salvo para resolver sobre el cambio de objeto de la sociedad, la otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios en que será necesaria la unanimidad. Al cerrarse el ejercicio comercial se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de las cuentas "pérdidas y ganancias", que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. Si dentro de los quince días de puesto en conocimiento fehaciente de los socios, el balance no fuere observado, quedará automáticamente aprobado. — Séptima: De las utilidades líquidas que resultaren se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar por: a) Continuar los negocios sociales con el representante del incapaz o con los herederos del fallecido, debiendo éstos unificar su representación; b) Disolver la sociedad entrando en liquidación. Dentro del plazo de treinta días de producido el hecho, se procederá a levantar un inventario y balance general del patrimonio social, lo que deberá aprobarse dentro de los diez días subsiguientes. El haber resultante se abonará al beneficiario dentro del plazo de seis meses a contar de la terminación del plazo anterior. Para toda cuestión las partes renuncian a la jurisdicción arbitral, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta ciudad. — Bajo las cláusulas precedentes dejan redactado el respectivo contrato social, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: E. Rigabert. — Pedro Szczyrka. — Eugenio Rigabert. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.23|7-Nº 11.522 v.23|7|62

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

LAUREY

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro Dr. J.C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 1.202 de fecha 1º de mayo de 1962 pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, los señores don Luis María Chayla y doña Laura Obejero de Rodríguez Orey, únicos componentes de "LAUREY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", decidieron la disolución anticipada de la sociedad mencionada anteriormente, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Firmado: Alfredo L. Giugale. — Escribano. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.23|7-Nº 39.372 v.23|7|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Angel Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.704 v.2|8|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VICENTE FRANCISCO GELPI o SANTIAGO GELPI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.575 v.2|8|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTTUGARDA EMILIA MARIA PONSIGLIONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.700. e.23|7. — Nº 14.636 v.2|8|62

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOSCANO y de doña VIRGINIA AIELLO de TOSCANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.638 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GENARO DEMETRIO y ADELA LUISA FONTANA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.568 v.2|8|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BORELLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 4 de julio de 1962. — César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.567 v.2|8|62

Juzgado Nocional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO DE BONIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.695 v.2|8|72

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA NICOLI de MASPERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.543 v.2|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ FUENTES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.564 v.2|8|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS CASTRES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 28 de junio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.556 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, se cita, llama y emplaza a quienes resulten propietarios del lote 10, de la manzana 116, sección 82, circunscripción 1ª de esta Capital, ubicado en la calle CHILAVERT 5564, para que dentro del término de quince días contesten la demanda que por prescripción adquisitiva promovió respecto a aquel lote en dicho Juzgado y Secretaría doña Martina Giménez de Isasa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres Ausentes e Incapaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000. e.23|7. — Nº 14.655 v.27|7|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BONDAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.712 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.740 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO JOSE LONG VIDAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.620 v.2|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABRAMOVICH de BIJOVSKY. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.713 v.2|8|62

El Juez Nacional, Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SILVA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.706 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.684 v.2|8|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ZAMORANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.629 v.2|8|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MORA Vda. de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.747 v.2|8|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO ANTONIO TURCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.642 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEVITO Vda. de GIFFONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.542 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA LABRIOLA de CLEMENTE o MARIA ADELAIDA LABRIOLA de CLEMENTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.659 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CAORSI de PEREZ o INES CAORSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.673 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FORLEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.665 v.2|8|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANGUINETTI de VIGNALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.624 v.2|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a doña ETELVINA DE LA CRUZ TEJEDOR de CROCCO, a fin de que tome intervención en los autos "Tejedor de Crocco, Etelvina de la Cruz, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 240. — e.23|7 Nº 14.660 v.23|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBAMONTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.649 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAMAS de ZAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.722 v.2|8|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días que en los autos "MARIN EDUARDO RAUL, s|tutela", se han presentado los tutores del citado menor, Reinaldo Evaristo Viña y Paula Niederl, solicitando la adición del apellido "Viña" al menor Eduardo Raúl Marín.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 720. — e.23|7 Nº 14.608 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BAZZARELLA y FILOMENA MAINIERI de BAZZARELLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.23|7 Nº 14.678 v.2|8|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BALIAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600. — e.23|7N º 14.539 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOLITARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.734 v.2|8|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZELMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.619 v.2|8|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VIDAULI de FERNANDEZ UHAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.578 v.2|8|62

Nº 27

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días al señor ROBERTO MAC LELLAN para comparecer en el juicio De Leotard de Mac Lellan Genoveva Dominga c|Mac Lellan Roberto s|Liquidación y partición de bienes de la Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, Junio 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.200.- e.23|7 Nº 14.680 v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA POLLAK de FRIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.691 v.2|8|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.672 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CENDAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.742 v.2|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REY ALLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.- e.23|7 Nº 14.743 v.2|8|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BONIFACIO MEDINA.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.635-v.27|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA SCUTARI de LOPREITE.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.637-v.27|7|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a herederos o sucesores de SANTOS PEREZ para comparecer en el juicio "Pérez Santos c|Gervassutti de Zucchi Amable" s|consignación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 480.— e.23|7-Nº 14.674-v.25|7|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por dos días a NILDA CARRETERO para comparecer a estar a derecho en juicio "Pironti, Domingo Antonio c|Carretero Nilda s|desalojo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 430.— e.23|7-Nº 14.692-v.24|7|62

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGRASSIA.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.720-v.27|7|62

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA ALONSO de ANTELO y JOSE MARIA ANTELO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.571-v.27|7|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LUIS ROSSI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.23|7-Nº. 14.701-v.27|7|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO ROMBOLA y FRANCISCA COLACE de ROMBOLA.

Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.731-v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS LOPEZ a comparecer en la causa Nº 14.730, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires 19 de junio de 1962. — Horacio Mignoli, secretario.

e.23|7-Nº 4.306-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a NELSON ARRIETA a comparecer en la causa Nº 14.730, que se le sigue por hurtos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.23|7-Nº 4.307-v.27|7|62

El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI o JUAN ROMANO CASELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101 a cargo del Dr. Carlos Alberto Tavares, 25 de junio de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.23|7-Nº 4.308-v.27|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO REGIS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.507 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, junio 19 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|7-Nº 4.309-v.27|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANUEL JULIAN GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.033 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.

e.23|7-Nº 4.311-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JOSE L. GAGGETTA, a comparecer én la causa Nº 22.315 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.23|7-Nº 4.312-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO ROSSI a comparecer en la causa Nº 22.089, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.23|7-Nº 4.313-v.27|7|62

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CARVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa Nº 31.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 4.314-v.27|7|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HORACIO FALBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Nº 32.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.23|7-Nº 4.315-v.27|7|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS SCHNITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.23|7-Nº 4.316-v.27|7|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a DELIA LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 22.986, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.317-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LAURA EREÑU, a comparecer en la causa Nº 23.083, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.318-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTE LOBATY, a comparecer en la causa Nº 23.090, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.319-v.27|7|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 23.051, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 4.320-v.27|7|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO BISSO y RODOLFO OSCAR BEGINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 158, que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.23|7-Nº 4.321-v.27|7|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL BALICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Número 26.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.23|7-Nº 4.322-v.27|7|62

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CANCINA a comparecer en la causa Nº 10.307 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7-Nº 4.323-v.27|7|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO RICARDO GRANATTA, a comparecer en la causa Nº 197 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.324-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO MANUEL ITUARTE a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.325-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE GEA a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.326-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GUALTERIO LEVIS a comparecer en la causa Nº 197 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.327-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FELIX BENITEZ a comparecer en la causa Nº 567 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.

e.23|7-Nº 4.328-v.27|7|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS HIPOLITO TOVAL a comparecer en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.23|7-Nº 4.329-v.27|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a OLGA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ PRIETO a comparecer en la causa Nº 656 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.23|7-Nº 4.330-v.27|7|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE LOUSTALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 175, Inc. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 4.331-v.27|7|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CEPA en la Causa Nº 2.461, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7-Nº 4.332-v.27|7|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NORBERTO OSCAR CAMPUZZANO, en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7-Nº 4.333-v.27|7|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM y ALEJANDRO YAMBRUN, en la Causa número 2.511, que se les sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7-Nº 4.334-v.27|7|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ARMANDO OMAR FEGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.410, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.23|7-Nº 4.335-v.27|7|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. SOTO, para que

comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.726, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|7-Nº 4.336-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROMA A. LOBOS de LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.262, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Elsa M. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 4.337-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SCHNEIR, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.262, que se le sigue por encubrimiento y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 4.338-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GRUMBLATT, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 670, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 4.339-v.27|7|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino por la Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA WOLFENSON, a comparecer en la causa Nº 2.421, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo Cámpora, secretario.

e.23|7-Nº 4.340-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a DAVID HEIBER, a comparecer en la causa Nº 2.421, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.23|7-Nº 4.341-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO TAPIA, a comparecer en la causa Nº 2.422, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.23|7-Nº 4.342-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a FELIX GERONIMO SIFFREDI a comparecer en la causa Nº 2.442, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.23|7-Nº 4.343-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino a/c. Juzg. Nac. 1ra. Inst. Crim. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a TEODORO BORSUTZKY, a comparecer en la causa Nº 2.648, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|7-Nº 4.344-v.27|7|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO HECTOR MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.345-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Enrique A. Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.346-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 2.481, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.347-v.27|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO AMADEO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 2.385, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.23|7-Nº 4.348-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.349-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL GUGLIELMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.350-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS GERACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|7-Nº 4.351-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación de la presente a MARTA LEONOR MACCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 23|7-Nº 4.352-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHAGULA STEWER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.543, que se le sigue por estafa, bajo aeprcibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.353-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a CELINA NAZIF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.354-v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a CESAR RENDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|7-Nº 4.355-v.27|7|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTEBAN PLESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2515 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|7-Nº 4.356-v.27|7|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO STIRPARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1.927), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.357 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 1.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.358 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a S. MARINO WASHINGTON BRECCIA y ANTONIO C. LOPEZ APESTEGUIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|7 Nº 4.359 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO y JUAN FALCON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.268), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.23|7 Nº 4.360 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.266), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.23|7 Nº 4.361 v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SILVIO ZAMBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.23|7-Nº 4.310-v.27|7|62

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.23|7 Nº 4.364 v.27|7|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PODIO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.673 que se le instruye por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.23|7 Nº 4.362 v.27|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" del Dr. Carlos A. López Lecube. Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ADOMAITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|7 Nº 4.363 v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de CASA CHAVES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Osvaldo Alberto Vago, calle Uruguay 680, 1º Piso, Dto. 3, los justificativos de créditos. El 1º de Octubre de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600, e.23|7. — Nº 14.615 v.27|7|62

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ENRIQUE GERMAN ENGEL, que la junta de acreedores señalada para el 8 de julio, se ha postergado para el 9 de agosto, a las 14 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Mario Seorza, secretario.

$ 800, e.23|7. — Nº 14.541 v.27|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de E.M.A.N. BUENOS AIRES LTDA. SOC. COM. ACC., la convocatoria solicitada fijándoseles veinticinco días para presentar al Síndico Moisés Bruner, domiciliado Añasco 75, los justificativos de sus créditos. El 14 de septiembre, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600, e.23|7. — Nº 14.551 v.27|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, a los acreedores de PABLO DARAN, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Miguel Angel Sosa, los justificativos de sus créditos. El 25 de septiembre de 1962, hora 13, se celebrará en la sala del juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200, e.23|7. — Nº 14.724 v.27|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LIBERTI S. A., para comparecer en juicio: "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. c|Liberti S. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — I. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200, e.23|7. — Nº 14.595 v.27|7|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de junio de 1962, formalizado entre los señores Zysia Miguel Goldwaser y Samuel David Sclar, únicos componentes de la Sociedad Colectiva "GOLDWASER Y SCLAR", resuelven de común acuerdo disolverla, con carárter retroactivo al día 5 de enero de 1962, haciéndose cargo del local el señor Zysia Miguel Goldwaser.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.23|7. — Nº 14.689 v.23|7|62

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 774, pasada al folio 1.109, de fecha 2 de mayo de 1962, ante el Escribano Pedro A. Lartigau, a cargo del Registro Nº 67, ha quedado totalmente disuelta por retiro de la socia doña Clotilde Cándida Sánchez, con efecto retroactivo al 18 de mayo de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo social el otro socio don José Scheinkman, la sociedad: "SCHEINKMAN Y SANCHEZ", integrada por los socios doña Clotilde Cándida Sánchez y don José Scheinkman, dedicada a la explotación, comercialización y|o industrialización de retorcido de hilado de nylon (strech) con domicilio en la calle Darwin Nº 1237.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480. e.23|7. — Nº 14.566 v.23|7|62

PROVINCIALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 9.890|61 que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|7 Nº 4.366 v.27|7|62

Chaco

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley, a BORIS FAIVISOVICH, con último domicilio en calle Arbo y Blanco 385, de esta Ciudad, a estar a derecho en la Causa Nº 831, año 1961, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde.

Resistencia, 19 de junio de 1962. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.23|7 Nº 4.365 v.27|7|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "DARAGNES EMILIO (h) c|D'ANTONIO ROBERTO FRANCISCO, s|ej. hip.", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará en Avda. Nazca 2111, Capital Federal, el 28 de julio, a las 11 hs., la finca Solís s|Nº, esquina Vicente López, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As. Lote 10, manz. 2. Sup. 325,70 m2. Base: pesos 72.916,02 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.718-v.27|7|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ANGIOLILLO, JOSE s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roberto Edmundo Alemán, para rematar el siguiente bien: Finca ubicada en la calle Chivilcoy número 2392 entre las de Marcos Sastre y Santo Tomé, parroquia San Bernardo, circunscripción 15, edificada en el lote 11 de la manzana L, compuesta de: 8.66 mts. de frente por 17.32 mts. de fondo. Sale a la venta ocupada, sin contrato, con la base retasada de $ 208.999,50; sobre el mismo bien, el día martes 31 de julio, a las 17 horas, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge P. Beltrán, secretario.
$ 2.600.— e.23|7-Nº 14.514-v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 comunica por dos días en el juicio "VERONELLI de KLIX NELIDA E. y otros c|BENEGAS JOSE A., s|ejecución", que el martillero Raúl R. Cuadrado rematará en Lima 1564, el 26 de julio, a las 15 horas, una heladera "Saccol", carnicera; dos heladeras vitrina, "Saccol"; un extractor aire; una parrilla y otros varios.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.23|7-Nº 14.715-v.24|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "EL AMANECER S. R. L. c|SEGOVIA JUAN C., s|ejecución", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 27 de julio de 1962, a las 17 y 10, los siguientes objetos: un juego de living compuesto de un sofá de 4 asientos y dos sillones; una mesita americana para living con tapa de cristal y una lámpara de living, pie de bronce. Sujeto a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.23|7-Nº 14.662-v.24|7|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|SAMPALLO de RIPAMONTI BARTOLA SELFIRA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina combinada para desformar calzado, modelo 200, marca "La Salvadora", Nº 17488, con motor acoplado monofásico de 1|2 C.V., marca "Fame", Nº 20351. Todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.625, al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.585-v.25|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO S. R. L. c|WIRTH ANGELA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina de costura recta marca "Singer", estilo 400 W - 847630, con mesa estante y bancada como accesorios; un motor marca "Motormech" de 1|3 C.V., Nº R - 17412. Todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 11.435, al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.587-v.25|7|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO, S. R. L., contra VARELA, MANUEL, s|ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina para costura mocasín, marca "Adler", estilo 105-25 número 40591, con pie estante y mesa formica como accesorios. Un motor marca "Motormech" de 1|2 c.v., número I-17714. Todo en el estado que se encuentra. — Base $ 35.850. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.23|4-Nº 14.588-v.25|7|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO, S. R. L., contra SEINHART Y CIA., s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan número 3836, Capital, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas. Una máquina para hacer ojales, marca "Singer", estilo 71-30, número W 15462, con mesa estante y bancada como accesorios: un motor marca "Siam" número 128071 de 1|4 c.v., una máquina de pegar botones marca "Yasima", estipo Y S 1 número 60206 con mesa estante y bancada como accesorios, un motor marca "L.M.B." de 1|3 c.v. número 167340. Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 48.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.586-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: "FACA SAICF, contra GRILLA PASCUAL, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pellereti, rematará en Brasil 1621, donde se exhiben en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente, el 4 de agosto a las 10 horas, cinco criadoras para aves, de tipo recría, de pie, de hierro, de 4 pisos, de 1m x 2m. c|u., marca "Nor-Ber", números 31, 32, 33, 34 y 35, mod. 8. — Base $ 3.000.— c|u.; un grupo electrógeno compuesto por un motor a gas-oil, marca "Lancaster", mod. W. 800, de 8 c.v. y 1.000 r.p.m. Nº 108 y un generador de cte. alt. marca "Tensimax", de 15|9 amp. y 220|380 v., mod. L.50, Nº 1497, de 1.500 r.p.m. con un ventilador acoplado, base $ 40.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.628-v.25|7|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE SACFI y A., contra TRENHARDT RENE A., su ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Avda. Angel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio a las 11 horas, una microómnibus, marca "Dodge", mod. 1940, motor número 1576116, de 100 c.v., y patente Prov. Bs. As. Base $ 16.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.627-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "INTERTRAFIC CIIFSA, contra CORDEIRO BENITO JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Avenida Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio a las 11 horas, un camión liviano pick up, marca "Intertrafic", Ind. Arg., mod. 1960, chasis número 1023, motor marca "Chevrolet", serie F.807, Nº 1023, con caja de velocidad sincronizada de tres velocidades, elásticos delanteros y traseros reforzados, con patente Prov. Bs. As., número 465-848. — Base $ 195.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.626-v.25|7|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 3, a cargo del docto. Alejandro de Labougle, secretaría número 8 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, c|TALLERES JUSTO, S. R. L., s|ejecución prendaria que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiaras; una Cizalla punzonadora, corta perfiles y corta chapas, combinada motorizada de procedencia francesa, marca Vernet, modelo 241 A Nº 139, equipada con motor marca Rouiland número 564.460 de 4 H.P. con la base total de $ 379.297,20. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 8 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.732-v.25|7|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO, S. A. c|MURA, CONSTANTINO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas: una máquina para cortar suelas, automática, marca "Atlas Argiró" Nº 15185; un motor monofásico alternado, marca "Fame" Nº 11270, al parecer quemado, según acta de secuestro. — Queda constancia que la máquina está parcialmente desarmada. — Base: $ 13.050.—. Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.584-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANKER, S. A. c|FORTUNA, HORACIO y otro, s|ej. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 6 de agosto de 1962, a las 16 hs., en Alberto Einstein Nº 640, donde se exhibe, un automotor marca "Willys", mod. 1947, carr. jeep, motor Nº MCBA-112734, patente Nº 640244, Cap. Fed., año 1961. — Usado y en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 81.290.— al contado, seña 30 %, comisión 10 %.

Bs. As., 18 de julio 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.555-v.25|7|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S.A.C.I., c|DI CARLO, LUIS GREGORIO, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 3 de agosto, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno con polea de 1,50 mts. de entre puntas, marca Awek-Fipat, Nº 28689, serie A., mod. CA-400, con motor eléctrico, marca "Corradi", Nº 66990, de 2.02770 C.V. 220|380 volts.; una perforadora de columna, marca Fippat, Nº 28696, serie A., mod. 14-M-018, con motor eléctrico, marca "Czerweny", Nº 126270, de 2.02770 C.V. 220|380 volts. — Base: $ 103.400.— m|n. — Seña 30 %, com. 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.618-v.25|7|62

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "FINCAM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, contra VILA, JOSE ANTONIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán rematará en el local calle Moreno 1441, el 3 de agosto de 1962, a las 9.30 horas, los siguientes objetos: Un chasis para camión, usado, marca DAF, modelo año 1956, motor Nº D350-148-1091, de 6 cilindros, 105 C.V., sin carrocería; un semirremolque, marca Prati, usado, modelo año 1949, chasis Nº1098S. Base: $ 491.000.— m|n. en conjunto. — Al contado. — Exhibición, calle Luna Nº 2980. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.683-v.25|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, S. A. c|EDITH E. TORRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de agosto de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 4391, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 22.895,—. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.675-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, S. A. c|BEATRIZ G. REINA de HEREDIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 9 de agosto de 1962, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 114907, completamente equip.", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510,—. Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|7-Nº 14.669-v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|LINARES, JOSE LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de Agosto de 1962, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 0137075 completamente equip., que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 28.900.-; Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.23|7 Nº 14.676 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|PUCH CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Arbieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de Agosto de 1962, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 184717 compl. equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 24.945,00. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.23|7 Nº 14.677 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MARUN VICTOR c|INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA S. A. y otros s|cobro ejecutivo", que el martillero Ho-

racio R. Perales rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, Capital, el día jueves 26 de Julio de 1962, a las 17.30 horas, los siguientes objetos: Un aparato de Micro-ondas marca "Radarmed", modelo 12 T-200 Nº 1916; y tres máquinas de escribir marca "Olivetti"-Lexikon 80 de 140 espacios c|una, Nº 171752, 171758 y 147754, los que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.23|7 Nº 14.717 v.25|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|GALMET S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 6 de agosto a las 11 hs., en el local de la calle Fta. Pte. Sarmiento 2000, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una dobladora universal de 2.400 mm. de luz útil, marca "R. Della Nave" Nº 532, s| motor, con todos sus accesorios. — Base $ 13.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.23|7 Nº 14.617 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PAMPEANA SAFIC c|SGROMO JUAN BAUTISTA y otro s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 27 de Julio de 1962 a las 16 hs., en Tucumán 1745, Capital, donde se exhibe, Jeep Willis con motor J119061, modelo 1943, chapa 437411, Capital. Base $ 58.000, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1962. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.23|7 Nº 14.570 v.25|7|62

Nº 6

—Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en e juicio "BANKER S. A. c|CERVIÑO MANUEL y ZAPIA J. s|ej. prend.", que el martillero Alberto Tomás Meneeyra, rematará el día 6 de Agosto de 1962, a las 16 hs., en Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor marca "Chevrolet", mod. 1959, carr, sedán, de 4 ptas., motor Nº C59T223479, patente Nº 132, Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 804.000.- al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.- e.23|7 Nº 14.552 v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO SRL., c|LEMA JUAN JOSE. s|Ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas. Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" Nº MH 1252094 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|4 C. V. Nº I-348. — Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" Nº MH 1251565 con mesa estante y bancada. — Un motor marca "Motormech" de 1|4 C. V. Nº I-2666. — Todo en el estado en que se encuentra.
Base: $ 17.710. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — José Raúl Las Heras.
$ 1.200 e.23|7-Nº 14.607 v.25|7|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO S. A., c|GUIRADO JUAN RAFAEL, s|Ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 27 de julio de 1962, a las 15 horas, una máquina de armar pegado marca "Armaradid" Nº 16995. — Un motor marca "Mech" de 1|2 c.v. Nº A-20057. — Todo en el estado en que se encuentra.
Base: $ 17.600. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.23|7-Nº 14.589 v.25|7|62

Nº 7

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del autorizante, comunica por tres días en el juicio, "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, c|AMALFE S.R.L., s|Ejecución prendaria que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhiben, el 10 de agosto de 1962 a las 15 horas: Un balancín automático de 25 toneladas marca El Galeón Nº 425, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 3 C.V., marca Rempot Nº 2299, un balancín automático de 25 toneladas marca El Galeón Nº 407, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 3 C.V. marca Ecadin Nº 4577, una limadora de 520 mm. de carrera, marca C.M.A. Nº 782, c|motor C.A.T. 220|380 volts de 2 C.V. marca "Olan" Nº 26540, todo de industria argentina con la base total de $ 330.000, venta al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.23|7-Nº 14.733 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio KONIGSBERG, MAXIMO, c|LESCANO, GERARDO y otro, prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 6 de agosto de 1962 a las 9.30 hs. el siguiente objeto: Una motocicleta marca Gilera sport 1957 motor 182 RA-5535 de 150 c.c. patente Capital Nº 57821, que se exhibe en San Juan 2814. Al contado. Base $ 10.325. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 960 e.23|7-Nº 14.562 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio "F.B." SRL., c|CALABRESE DOMINGO P., prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 6 de agosto de 1962 a las 9.30 horas los siguientes objetos: caldera multitubular vertical de 85 tubos marca F.B. CI-85 Nº 129 completa con inyector y bomba de agua. Una centrífuga hidro extractora marca Flostor CT-N-10, Nº 295 con motor eléctrico 1 C. V. marca Electromotores A.R.C. Nº 4929, que se exhiben en San Juan 3765. Al contado. Base $ 30.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.23|7-Nº 14.563 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "F. A. C. A. SAIF. c|TORRES JORGE HIPOLITO, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en Brasil 1621|25, el 28 de julio, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta, los siguientes objetos: Una zorra de metal para transportar cajones de vino, marca "Torres"; 6000 botellas para vino, vacías; 34 esqueletos de alambre para 10 botellas c|u.; una bomba para trasvasar vino, marca "Butolini", Nº 4478503, completa; un gasómetro para soldadura autógena marca "Sassatelli", número 3278; un tubo de oxígeno de 6 m3., marca "Oxídrica Argentina", número 9.600, mod. 6; una llenadora de damajuanas de pie, metálica, para 5 y 10 litros, marca "Torres"; una amoladora de banco, marca "Wiber", mod. 2, número 1062; un transportador de envases, a rodillo, de 60 mts., marca "Semac", mod. 1960, Nº 0245; un elevador de carga, transportable, marca "Cemac", mod. Standard, Nº 455, con motor eléctrico acoplado trifásico marca "Electromac", mod. 5124, Nº 0075-1, de 1 H. P., y 1400 r. p. m.; 25 mts. de manguera forrada en tela para trasvasar vino, de 0.06 mts. de diámetro; cuatro matafuegos metálicos, marca "Troya"; tres escaleras de madera, de 10 peldaños c|u.; una escalera de hierro, 10 peldaños; una guillotina de banco, marca "AC", mod. 7, Nº 530; una morsa de banco, marca "Maza", mod. 72, Nº 2114; cinco cubas grandes, de 7.000 lts. c|u.; una cuba chica de 2.500 lts.; un escritorio metálico, sin tapa vitrea; tres barriles de 200 lts. c|u., vacíos, uno desfondado; un armario metálico; dos sillas; un sillón tapizado en cuero; un artefacto eléctrico; un portapapeles; una mesita metálica para teléfono; un motor eléctrico trifásico, marca "G. C. Z.", mod. S. 16, Nº 2918, de 3 H. P. y 1400 r. p. m.; un motobombeador marca "Fergar", mod. 45, Nº 248, con motor eléctrico acoplado, marca "Motormech", mod. A., Nº 13.100, que se exhiben en dicho lugar; y un tanque subterráneo para petróleo, con capacidad para 7.500 lts., marca "Galimberti", que se exhibe en Ameghino 1633. Base $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 5.760. — e.23|7 Nº 14.622 v.25|7|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio SENATORE CO. ARGENTINA S.R.L., contra JORGE ALBERTO FOGLIA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, capital, el día viernes 27 de julio a las 16 horas, un automotor marca Mercury modelo 1955, con motor número 55. M. E. 80111, patente Capital Federal Nº 207860 año 1961, al contado y en el estado en que se encuentra. Está en exposición en Estados Unidos 4151, (garaje Júpiter). Base pesos 281.269.10, m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entregándose el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Publicación 3 días Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.440 23|7-Nº 14.748 v.25|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "TOME y MARTIN SRL. c|OBON ANTONIO R., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará, en J. Barros Pasos 1640, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 31 de julio, a las 9 hs., un colectivo marca "Bedford", Nº de chasis 2150, motor Nº 3061347, marca "Perkins", patente Capital Nº 21677, modelo 1950. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200. — e.23|7 Nº 14.621 v.25|7|62

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Secretaría Nº 29 del autorizante, comunica por 3 días, en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL c|V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará, en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhiben, el 10 de agosto, a las 15 horas: Una máquina automática para laminar roscas de bulones, mod. RFA. 3, Nº 55001|17, capacidad 6 a 13 mm., largo 100 mm., marca Despaigne, equipada con motor marca Acec, Nº AV 2522, de 10 H. P.; una máquina automática para laminar roscas de bulones, mod. RFA. 2 1|2, número 55481|13, capacidad 5 a 10 mm., largo 75 mm., marca Despaigne, equipada con motor marca Acec Nº AV 2044, de 7 H. P., motor marca Acec Nº AK 2 N 846, de 3|4 H. P. y motor marca Acec Nº AK 2 N 244, de 1|4 H. P., con la base total de $ 655.472,40. Venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160. — e.23|5 Nº 14.727 v.25|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "FINCAM SOC. en COM. por ACC. contra BERNARDEZ MARIANO CARLOS y CHAVERO MIGUEL REYES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millan, rematará, en el local de la calle Moreno 1441, el 3 de agosto de 1962, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca G. M. C., modelo año 1944, carrocería tipo tractor, motor Nº 270-104.537, de seis cilindros y 105 C. V.; un semirremolque usado, marca Helvética, modelo año 1953, chasis Nº 1595, carrocería playa; un acoplado usado marca Elma, modelo año 1955, chasis Nº 3624, carrocería playa. Base m$n. 124.860. Al contado. Exhibición: calle Luna Nº 2980. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440. — e.23|7 Nº 14.645 v.25|7|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTELEC S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase en la calle Paraná 489 - 6º Piso - Of. 35 a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio.
2. — Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3. — Distribución de utilidades.
4. — Elección de los miembros del Directorio y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5. — Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.23|7. — Nº 14.598 v.27|7|62

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION TERCERA DE LA POLICIA FEDERAL

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 42º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 25 de julio de 1962, a las 21 horas, en el local de la Comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general, del cuadragésimo segundo ejercicio vencido (1961 - 1962).
b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.
c) Elección de 1' miembros de la Comisión Directiva por 2 años en reemplazo de: Presidente: Bernardo Espíl, vicepresidente 1º: Pedro A. Serra Brau, vicepresidente 2º: Raúl Miserendino, secretario general: Luis Ricciardi, tesorero: Orencio Giulitta, prosecretario 2º: Olimpio Gori. Vocales (titulares): Clemente Lococo, Dionisio de J. Monasterio, Justo Olarán Chans, Prudencio Hernández, José Rodríguez Vázquez, que terminan su mandato, y 10 vocales suplentes
d) Elección de los 3 miembros del órgano fiscalizador.
e) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Luis Ricciardi, — secretario general.
$ 432.— e.23|7-Nº 14.699-v.25|7|62

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA Y ENTIDADES EMPRESARIAS

Fundada: el 18|10|1930. — Con Personería Jurídica otorgada por Decreto número 138054 (14|12|42) Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el número 194.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de julio a las 19 hs., en su local social de Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general y Estado Demostrativo de gastos y recursos e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de un presidente y cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres.: Julio C. Scaramella, Héctor Romanelli, Ana María Scaramella y Oscar Fernández y Héctor E. Sánchez que cesaron en su mandato.
3º — Elección por un año de un vocal titular en reemplazo del señor Oscar Altolaguirre que renunció.
4º — Elección por un año de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Vidal, Alberto Gallegari y Ana Machado Naón que cesaron en su mandato.
5º — Elección de dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes por dos años.
6º — Escrutinio y proclamación de los electos.
7º — Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad firmen el acta de la Asamblea.

$ 88.— e.23|7-Nº 14.679-v.23|7|62

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION "ISRAEL"

CONVOCATORIA

Señores consocios:
De conformidad con las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1962, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, calle Morón 3067 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Consideración de la memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;
3º) Elección de: 1 Presidente por dos años; 1 vicepresidente 1º por dos años; 1 prosecretario 1º por dos años; 1 prosecretario 2º por dos años; 1 tesorero por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 2 vocales suplentes por dos años; 1 Revisor de Cuentas por dos años, y 1 Revisor de Cuentas por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jacobo Ferdman, presidente. — Gerzon Cwaig, secretario.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.
$ 160.— e.23|7-Nº 14.668-v.23|7|62

ALVAREZ HERMANOS S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto, a las 17 horas en el local de la Sociedad Bolívar 874 para tratar lo siguiente:

1º Documentación Art. 347 C. C.;
2º Ejercicios cerrados el 31|12|60 y 31|12|61;
3º Designación total Directorio que termina su mandato el |7,62 y nombramiento de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.547-v.27|7|62

"B"

BAM METAL LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Famatina Nº 3660, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962.
2º — Elección de los Directores y Síndicos por renuncias o porque terminan sus mandatos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|7. — Nº 14.545 v.27|7|62

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Retribución Directores (Art. 32).
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea.
5º — Elección de Síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.600. e.23|7. — Nº 14.606 v.27|7|62

"C"

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, día 7 de agosto de 1962, 21 hs., Crámer 2451.

ORDEN DEL DIA

1º — Informe de C. D. y balance, y su aprobación.
2º — Elecciones según Estatutos.
3º — Designación de dos socios para firmar el Acta. — Comisión Directiva.

$ 144. e.23|7. — Nº 14.592 v.25|7|62

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
Uruguay 532-2º-21

CONVOCATORIA

El Colegio de Traductores Públicos Nacionales convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1962, a las 18.30, en Cerrito 1250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva y de 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
3º — Reformas del Estatuto Social.
4º — Designación de 2 socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 288. e.23|7. — Nº 14.593 v.25|7|62

C. I. P.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 4 de agosto de 1962, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, E: para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente.
3º Aumento del capital social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondiente.

El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.632-v.27|7|62

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A. Industrial y Comercial
Registro Inspección General de Justicia Nº 9182|58
Dirección Telegráfica: "Minerales"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, of. 614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 14.703-v.27|7|62

C O R A M
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires, Cangallo 444

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Elección Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.711-v.27|7|62

CIPA S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el 31 de julio próximo, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 14.708-v.25|7|62

CORADEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5098

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 16.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1962 e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.633-v.25|7|62

C A L V E N T E
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Perú 556 - Buenos Aires
Nº Inscripción 5420

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.623-v.27|7|62

"CH"

C H A R U T, S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|7|62; 12 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. artículo 347 Código Com., ejercicio 31|3|62;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.653-v.27|7|62

"E"

E D I F A
Edificadora Financiera Argentina S. A. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º piso C, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de las utilidades.
3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 14.569-v.27|7|62

EMPRES[illegible] [illegible]ROOMNIBUS 25 DE MAYO
Com. [illegible] e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Empresa de Microómnibus 25 de Mayo. Com. e Ind. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1962, en la calle Quirno 74, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico del ejercicio económico Nº 3, cerrado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de los miembros del Directorio que caducaron en sus mandatos, y síndicos.
3º Consideración de la distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.574-v.27|7|62

"L"

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Canadera
Registro Nº 14.318

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan, por un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.658-v.27|7|62

L I B A S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto, a las 9 horas, en Belgrano 687, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 noviembre 1961.
2º Designación director titular para reemplazar al renunciante, Sr. René J. Sierra.
3º Remuneración Directorio.
4º Elección síndicos, y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.714-v.25|7|62

"M"

"MERCANTEX"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

$ 3.200. e.23|7. — Nº 14.565 v.27|7|62

M U R A L T O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|62, 12 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|62.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.652-v.27|7|62

"P"

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2.794

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1962, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.
2º — Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.23|7. — Nº 14.639 v.25|7|62

"Q"

QUENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Registro Nº 15.731

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de agosto de 1962, a las 19 horas, a fin de tratar:

1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.647 v.27|7|62

"R"

ROBBINS ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 9.30 horas, en Avda. Córdoba 657, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.
2º Retribución directores, ejercicio 1962|63.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.559-v.27|7|62

RADIO EMISORA CULTURAL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de conformidad en lo dispuesto en los artículos décimoquinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Arenales 2467, de esta Capital, el día 31 de julio del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo ppdo.
2º — Elección de un Presidente, cinco directores titulares y dos suplentes.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en dicha asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en instituciones bancarias, en la administración de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 1º de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e.23|7. — Nº 14.726 v.27|7|62

"S"

SANTA GEORGINA
Sociedad Anónima,
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 19 horas en Reconquista 134, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio al 31|3|62 y remuneraciones.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.682-v.27|7|62

SUCESION GONZALO SAENZ, S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind.,
Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de julio 1962, 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1962.

2º Elección directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.581-v.27|7|62

SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1962, a las 12 horas, Rosario 402, tercer piso, para considerar:

1º — Los documentos del art, 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º — Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.23|7. — Nº 14.600 v.27|7|62

"T"

TEXTILES MILES
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1962, a las 8,30 horas en el local social de Cangallo 1333, 4º piso, Dto. 44, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento de capital propuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.719-v.27|7|62

TANFOR, S. A.
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 730, 4to. piso, of. 45
CAPITAL
Expediente Nº 13.676
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962 a las 19.30 horas, en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña 730, 4to. piso, of. 45, Capital, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 14.577-v.27|7|62

"U"

UBERTINI & MARTINI, S. A.
I.C.A.F. e I.
Nº 10.343

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord. 31|7|62, 11.30 horas, Tucumán 612, piso 2, efectos tratar:

1º Consideración document. Art. 347 C. Com. al 31|3|62.

2º Destino fondo revaluación contable.

3º Fijación número directores, elección de titulares, suplentes y accionistas firmar acta, y síndicos. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.651-v.27|7|62

"V"

VIZENTAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle San Luis 3130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Integración del Directorio: elección de presidente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionitas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 14.693-v.27|7|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Jorge Oks, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 654, piso 5º, esc. 508 (T. E. 40-1144), hace saber que don Alejandro Anglada vende su negocio de artículos para regalos sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 2339, a los señores María Concepción Fierro, Alda Irma Fierro, Alberto Fierro, Víctor Fierro, Dora Florinda Rodrigo y Laureana Palacio de Fierro, integrantes de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la razón social de "Hijos de Fierro y Compañía". Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.573-v.27|7|62

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. 38-1721, avisan que Francisco Diez Fernández vende a Eugenio Franco, Angel Franco, Emilio Gómez y Eugenio Souto, negocio café, bar y billares, AVDA. SAN JUAN 3581, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.687-v.27|7|62

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. 38-1721, avisan que Juan José Vela vende a Ramón Guillermo Sueiro y Longinos Sanz negocio venta de cigarrillos y golosinas, AV. ENTRE RIOS 167, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.688-v.27|7|62

"C"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Los Estudiantes S. R. L.", transfieren la totalidad de cuotas de capital a Juan Bautista Menéndez, Celestino Varas, José Mouriño, Modesto Costales, Isauro Cao, Modesto Forcelledo, Angel González, Luis Otero, del negocio de café, bar y casa de lunch, CORDOBA 2232, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.561-v.27|7|62

Se hace saber por cinco días que Orbis Roberto Mertig Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Callao Nº 66, Capital, transfiere todo su activo y pasivo de su negocio de fabricación y compra, venta de artículos para el hogar, sito en la calle CALLAO Nº 66, Capital Federal, a favor de la sociedad Orbis Mertig Soc. Anón. Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle CALLAO Nº 66, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.579-v.27|7|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Efren Calvo vende a su condómino Angel Frade, su parte mitad indivisa que le corresponde del negocio de despacho de pan sito en CABELLO 3676|80, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del comercio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.686-v.27|7|62

"H"

E. González y Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Cap., avisan que: Jorge O. Colucci y Félix Bianchini venden a Antonio Pérez, Juan del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Jesús Rego, Francisco Sangiao y José Sar, su negocio de restaurant, bar, calle HERRERA Nº 1207, Cap. Recl. ley y domic. part., n|of.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.549-v.27|7|62

"I"

Inmobiliaria Boedo. Marcelo Freggiaro, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa: Eva L. B. de Barudi y J. Peyseré venden a Francelina Correa su negocio peluquería para damas, sito calle INDEPENDENCIA 4067, Cap. — Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.738-v.27|7|62

"L"

Avisan, Costa, Pérez Llana y Cía., S. R. L., martilleros públicos, oficinas Paraguay Nº 1233, 8º p., T. E. 42-1459 y 9945, que: Rodolfo Martínez y Teodosio Morelli venden a Constantino Díaz, Felipe Lista, Emilio García, Víctor Sobrado y Abel Oscar Romano, negocio de restaurant y despacho de bebidas sito calle LIBERTAD Nº 425, Capital. Domic. partes. mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.576-v.27|7|62

"M"

Moisés Tomás Palacios vende a Marcial Manuel Noya y Alberto Vicente Nicodemo, todos los derechos que tiene y le corresponde o pudiera corresponderle en el futuro como socio colectivo en la sociedad "Palacios, Noya y Nicodemo", integrada por los nombrados, establecida con negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas en la calle MEXICO Nº 3202, de esta Capital, bajo la denominación "Los Tres Amigos", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo con efecto retroactivo al 17 julio 1962, quienes girarán en adelante bajo el rubro de "Noya y Nicodemo Sociedad Colectiva", disolviéndose la sociedad anterior. Reclamaciones de ley, al contador público don Luis Waisman, en Florida 259, piso 2º, oficina 209 (T. E. 49-6969), domicilio legal partes contratantes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 14.599-v.27|7|62

Horacio A. Robredo Albarracín, en su carácter de Escribano Público, con oficinas en la calle Cerrito 836 piso 4º, of. 15, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que por escritura otorgada el 19 de junio de 1962, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad "Cenbi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", quien se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "C.E.N.B.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de muñecas, con domicilio en la calle MALVINAS 135, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1931; domicilio de las partes y reclamo de ley, en la calle Cerrito 836, piso 4º, of. 15.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.681-v.27|7|62

"N"

Vicente Mugno, martillero público, con oficina en Av. Roque Sáenz Peña 1119, Capital, avisa que Héctor Méndez y Martha Ethel Carossino venden a Pedro Santiago Althaparro y a Adolfo Julián Calvo su negocio de supermerado, sito en la calle NOGOYA 3256-58. — Reclamos Ley, domicilio de partes, en su oficina.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.710-v.27|7|62

"P"

Ardáiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Eduardo Villar y Víctor Villar, con la aprobación de sus acreedores y conformidad otorgada por separado que se aceptan como reclamos de Ley, venden a los Sres. Adolfo Apkarian, Luis María Grosso, Vicente Cerioli y Héctor Amado Soto, el negocio de bar y restaurant, calle PATRICIOS 1202, esq. MAGALLANES, Capital Federal. — Domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.23|7-Nº 14.745-v.27|7|62

Landolfi y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Santa Fe 2489, Capital, avisan: Jesús Armando Bautista vende a Raquel Ficher su negocio tienda sito PUEYRREDON 1139. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.553-v.27|7|62

"R"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Gerpe vende negocio elaboración y venta pastas frescas, RIVADAVIA 9569 a Italo Irineo Salzamendi y Manuel Calixto Salzamendi. — Domic. partes y recl. Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.700-v.27|7|62

Horacio A. Robredo Albarracín, en su carácter de Escribano Público, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, of. 15, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que por escritura pública otorgada el 19 de mayo de 1962, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad "Pángaro Automotores, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", que se ha hecho cargo del activo y pasivo del "Palacio de las Motos y Motonetas, S. R. L.", dedicada al ramo de la venta de motos y motonetas, con domicilio en RIVADAVIA 6654, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961; domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Cerrito 836, piso 4º, of. 15.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.671-v.27|7|62

Armiento y Cía., balanc., mart. públic., c|of. V. Cevallos 436, Capital, avisa que Carlos Cangemi vende a Lezica S. C. A., rep. por Enrique Wainryb y otros, su negocio de confitería, fab. masas y desp. pan, elab. y venta de helados, sito en RIO DE JANEIRO 31, Cap. — Reclamos Ley, dom. de las partes, n|ofic.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.694-v.27|7|62

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Arturo Pérez, Petra Sancho, Juan Alejandro Bisignano, Florencio Expósito y Saúl Aman Merodio, venden a Luis Francisco Valle, José Biel, Manuel Fernández, Ramón Allo y Manuel Dovale Gómez, negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Garibaldi", sito en la calle RECONQUISTA Nº 1194, esquina a la de RICARDO ROJAS. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

NOTA: El presente edicto anula el Nº 12.406.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 14.736-v.27|7|62

"S"

E. González y Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Capital, avisan que: Enrique García y Benigno García venden a Antonio Pérez, Juan Del Valle, Constantino Rial, Ramón Díaz, José Díaz, Jesús Rego, Francisco Sangiao, José Sar, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle SARMIENTO 4002 esq. MEDRANO 498, Capital. Recl. ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 14.548-v.27|7|62

Gloria Fernández de Gude, Manuel Rodríguez y Juan Conde, disuelven la Soc. "Gude, Rodríguez y Conde", propietaria del garaje "Salta", SALTA número 459. Recl. de ley ante escribano Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña número 636, piso 9º, allí domiciliados. Activo y pasivo a cargo de los Sres. Manuel Rodríguez y Juan Conde.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.643-v.27|7|62

Osvaldo Héctor Dimondo, c|domicilio en Agüero 1127, Cap. avisa que ha vendido su negocio de instituto de belleza, ubicado en la calle SANABRIA 3124, Cap. a Hugo José Serrantes. — Reclamos Ley, Agüero 1127.

$ 800.— e.23|7-Nº 14.650-v.27|7|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GUILLERMO GORLERO S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Se avisa que la Asamblea del 25 de Abril 1962 elevó el capital autorizado a 30.000.000, de pesos, habiéndose resuelto asimismo la emisión de las series números 71 a 138 por un valor nominal de 6.800.000, pesos.

$ 720.- e.23|7 Nº 14.601 v.25|7|62

DINCO
Distribuidora Industrial y Comercial
S. A. C. I.
Ref. 11.819

Se comunica a los señores accionistas que el día 31 de julio se procederá a canjear los certificados provisorios por acciones de la sociedad.

$ 240.- e.23|7 Nº 14.597 v.23|7|62

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de febrero de 1961, resolvió la emisión de las series 6ª a 18ª ambas inclusive, y $ 94.200.- m|n de la serie 19ª de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 5.294.200.- m|n., en la proporción de $ 2.294.200.- m|n. de acciones categoría "B" y $ 3.000.000.- m|n. de acciones categoría "A", emitiéndose las de la categoría "A" en la proporción de $ 1.852.100.- m|n. a la par, $ 947.900.- m|n. al precio de $ 166,65 m|n. por acción, y $ 200.000.- m|n. al precio de $ 135.- m|n. por acción, y las de la categoría "B" en la proporción de $ 1.546.300.- m|n. a la par, $ 547.900.- m|n. al precio de $ 166.65 m|n. por acción, y $ 200.000.- m|n. al precio de $ 135.- m|n. por acción. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Sarmiento 2720, Capital Feder

$ 2.160.- e.23|7 Nº 14.590 v.25|7

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió aumentar el Capital Social emitiendo v$n. 25.000.000.- en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto). Con este aumento el Capital Social alcanzará a v$n. 75.000.000.-. Se resolvió poner a disposición de los Señores Accionistas las acciones emitidas en proporción a sus tenencias en ordinarias clases "A" y/o "B".

El período de preferencia vencerá 15 días después de terminada la publicación de este edicto. Las acciones se suscriben a la par al contado o en cuotas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Córdoba 657, 5º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.- e.23|7 Nº 14.560 v.25|7|62

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 17 de febrero de 1961, resolvió la emisión de $ 305.800.- m|n. de acciones de la serie 19ª y de las 20ª a 25ª, ambas inclusive, todas ellas de acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor nominal total de $ 2.705.800.- m|n. sin derecho a participar en la capitalización del revalúo contable de los bienes de la Sociedad, emitiéndose las mismas en la proporción de $ 305.800.- m|n. a la par y de $ 2.400.000. m|n. al precio de $ 166,65 m|n. por acción. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de ésto aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Sarmiento 2720, Capital Federal.

$ 1.920.- e.23|7 Nº 14.591 v.25|7|62

"T I M B O"
Sociedad Anónima Ganadera y Forestal
Expediente Nº 6113

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea de fecha 11 de agosto de 1961, la sociedad ha resuelto el aumento de su capital autorizado elevándolo a la suma de $ 38.500.000.

Efectado aumento involucra la cantidad de 110.000 acciones ordinarias de v$n. 100, cada una.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|7-Nº 14.690 v.25|7|62

ROSSETTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

EMISION DE ACCIONES
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de julio de 1962, en la secretaría societaria calle Ibarrola Nº 7209, Capital Federal, se hace efectivo, el dividendo, a las acciones, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1961.

El dividendo, del 22 o|o, se paga en acciones liberadas, ordinarias, clase "B" con un voto, a la par y con cupón al 1º de octubre de 1961. A este efecto se emiten acciones por $ 794.000, y esto dentro del capital autorizado de pesos 6.000.000.

Para cobrar el dividendo debe presentarse el cupón Nº 4 (cuatro).

Se recuerda la conveniencia de presentar la libreta impositiva para efectuar retenciones.

Buenos Aires, julio 14 de 1962. — El Directorio.

$ 1.680 e.23|7-Nº 14.666 v.25|7|62

DIELEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

Avisa que la asamblea de accionistas del 31|1|62 ha aumentado a 125.157.400 pesos, el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 480 e.23|7-Nº 14.546 v.25|7|62

KENWOOD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 4 de junio de 1962, ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones ordinarias al portador —denominadas "D" con derecho a 5 votos y "E" con derecho a 1 voto— por un valor nominal de pesos 17.000.000, m|n. cada serie. Los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir a la par las acciones emitidas y en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en Avda. Juan de Garay 2858 dentro de los 15 días a partir del vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.680 e.23|7-Nº 14.694 v.25|7|62

P R A T A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12.902

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de ejercer los derechos de preferencia, que se han emitido las series tercera a décima por pesos ochocientos mil art. 3º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720 e.23|7-Nº 14.684 v.25|7|62

SANTIAGO S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961, aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000, y el Directorio ha emitido las series 14 y 15 de acciones ordinarias Clase "B", 1 voto por acción, por un total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 720 e.23|7-Nº 14.540 v.25|7|62

T.Y.L.A. S.A.
Trefilación y Laminación Argentina, S. A., Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO
OFRECIMIENTO EN SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1961, resolvió:

1º Aumentar el capital autorizado de v$n. 1.500.000.— a v$n. 7.500.000.—, dividido en 75 series de 1.000 acciones ordinarias (un voto por acción) al portador, de v$n. 100.— cada una.

2º Disponer la emisión de 60.000 acciones ordinarias, o sean las series 16a. a 75a., por un total de v$n. 6.000.000.—, de características idénticas a las de las acciones en circulación, para su ofrecimiento en suscripción, a la par, delegando en el Directorio la facultad de fijar los plazos de integración.

De acuerdo con lo resuelto por la precitada asamblea, se ofrece en suscripción, a los señores accionistas, la mencionada emisión de v$n. 6.000.000.—, en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de 4 nuevas acciones por cada acción que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano número 1670, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse en el mismo acto la primera cuota del 10 o|o de las acciones que se suscriban. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 3.120.— e.23|7-Nº 14.646-v.25|7|62

LA CHAQUEÑA S. A.
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de julio corriente se iniciará el pago del dividendo del 25.015687 o|o en acciones ordinarias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1962. — El pago se realizará en las oficinas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413, 4º piso, de 12 a 16 horas contra entrega del Cupón Nº 39. — Se entregarán acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto, las que llevarán adheridos cupones desde el Nº 40 inclusive con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1962. — Las fracciones menores de una acción se liquidarán de conformidad con la resolución vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.657-v.25|7|62

Q U E N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15731

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por un total de m$n cuatro millones.

El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 14.646.v.25|7|62

MOURIER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de julio de 1962, el Dividendo del 15 o|o correspondiente al 8º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1962, pagadero en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 5, en las oficinas de la Sociedad, Uruguay Nº 243. A tal efecto, ha dispuesto la emisión de v$n. 504.400.— en acciones ordinarias, al portador, de valor pesos moneda nacional 100.— cada una, de las Series 34a. a 39a., de características idénticas a las de las acciones en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1962.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.705-v.25|7|62

STAFFORD—MILLER (ARGENTINA)
S. A Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1961, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de pesos 1.000.000.— a la suma de $ 5.000.000, moneda nacional.

$ 720.— e.23|7-Nº 14.746-v.25|7|62

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. As.

"En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 31.060 y el segundo al Nº 38.140, y po lo tanto, de acuerdo con las condiciones generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 060-0 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las condiciones generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". — (Firmado) Fernando O. Greve. — Es copia fiel del original transcripto a fs. 181 del libro de actas de Sorteos Nº 2. — Los títulos amortizados son los siguientes: Número 220.151, febrero 1941, $ 1.105 valor nominal reducido, Margot V. de Barrera, Chillar (Bs. As.); Nº 257.651, agosto 1942, $ 2.500, Angel E. Faría, Cuenca 5002, Capital; Nº 322.845, octubre 1944, $ 2.800, Antonio Diez, San Eduardo (Santa Fe); Nº 334.296, julio 1945, $ 2.800, Santos Cañete, San José de la Esquina (Santa Fe); Número 340.547, noviembre 1945, $ 2.800, Roberto Di Menna, Cnel. Niceto Vega 4951, Capital; Nº 340.555, noviembre 1945, $ 2.800, Raquel R. Rousseau, Nelly R. de Spiro y Santiago Romero, Moreno 711, Zárate (Bs. As.); Número 344.851, enero 1946, $ 2.800, José Da Cruz, R. Indarte 654, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 378.546, mayo 1947, pesos 3.000, Lino E. Díaz, Malvinas 180, Capital; Nº 402.505, noviembre 1948, $ 3.000, Niños de Jajan, Av. La Plata 111, Capital; Nº 429.084, noviembre 1949, $ 3.000, Celina A. V. de y Pablo D. Alfaro, Santiago del Estero 126, Capital; Nº 432.507, enero 1950, $ 3.000, Juana N. de Braun, Zabala 3459, Capital; Nº 440.391, mayo 1950, $ 3.000, Elsa E. Ballerio, Bogotá 2631, Capital; Nº 448.320, agosto 1950, $ 3.000, Guillermo López, Bustamante 2181, Capital; Nº 452.559, setiembre 1950, pesos 3.000, Antonio M. Capozzi, Campo Marchisio, San José de la Esquina (Santa Fe); Nº 488.536, noviembre 1951, $ 3.000, Tulio y Antonio Marello, calle 60 Nº 932, La Plata; Nº 504.555, junio 1952, $ 10.000, Emeterio, Fernanda y Mauricio Iglesias, Jaime Escobar, Luis Bevilaqua y Eduardo Maradona, Oliden 2750, Capital; Nº 504.556, junio 1952, $ 10.000, María A. O. de Lomuto, Alsina 1750, Capital; Nº 508.355, junio 1952, $ 10.000, Jorge R. Rodríguez, Echeverría 91, Río Cuarto (Córdoba); Nº 519.675, octubre 1952, $ 3.000, María Martín, Vieytes 1447, Capital; Número 538.926, junio 1953, $ 10.000, Héctor D., Luis V. y Nieves R. de Ghiotto, Arenales 730, Villa Nueva (Mendoza); Nº 549.023, octubre 1953, $ 3.000, Susana B. y Jorge A. Vaisenstein, San Luis 2444, Capital; Nº 549.024, octubre 1953, $ 3.600, María A. Martínez Ayesa, Humboldt 2477, Capital; Número 552.701, diciembre 1953, $ 6.000, Sergio y María G. Krylow, Florida s|n., Manuel De Pinazo (Bs. As.); Número 564.131, marzo 1954, $ 3.000, Analía C. Navone, Arteaga (Santa Fe); Número 569.738, mayo 1954, $ 6.000, Juana V. de Braun, Zabala 3454, Capital; Número 573.826, agosto 1954, $ 6.000, Marcelino L. Canella, Ituzaingó 476, Lanús (Bs. As.); Nº 603.467, junio 1955, $ 3.000, Leonardo Braun, Zabala 3459, Capital; Nº 619.072, noviembre 1955, $ 3.000, Daniel E. E. García Neder, San Juan 1252, Capital; Número 620.393, noviembre 1955, $ 3.000, Horacio G. y María R. Wio, Pedro Goyena 38, Capital; Nº 620.656, noviembre 1955, $ 10.000, Rogelio M. Gil, Santa Rosa 1893, Córdoba; Nº 620.942, noviembre 1955, $ 3.000, Leonardo Braun, Alvarez Thomas 1000, Capital; Número 623.459, diciembre 1955, $ 3.000, Agustina Arellano, Juan B. Justo 5383, Capital; Nº 624.642, diciembre 1955, $ 3.000, Carlos L. J. y Eduardo J. Pacenza, Agüero 841, Capital; Número 646.692, julio 1956, $ 10.000, Eduardo R. y Nélida V. Zeballos, Av. del Tejar 3503, Capital; Nº 667.539, diciembre 1956, $ 3.000, Alicia B. Brate, Canalejas 3273, Capital; Nº 674.817, marzo 1957, $ 10.000, Graciela N. Ciurana, Quintino Bocayuva 1179, Capital; Número 678.042, abril 1957, $ 3.000, Valentín Suárez, Pje. Tacuara 1380, Capital; Nº 683.809, mayo 1957, $ 6.000, Roberto A. y Sergio R. Souto, Independencia 815, Capital; Nº 693.744, agosto 1957, $ 10.000, María A. Lucioni, Páez 1845, Capital; Nº 697.398, setiembre 1957, $ 10.000, Horacio G., María R. y Sofía B. de Wio, Pedro Goyena 38, Capital; Nº 729.477, junio 1958, $ 6.000, Carlos A. Longoni, Piedras 485, Capital; Nº 737.232, octubre 1958, $ 30.000, Graciela S., Oscar E. y Alejandro P. Greppi, Malabia 2251, Capital; Número 738.426, octubre 1958, $ 10.000, Horacio S., María R. y Sofía B. de Wio, Pedro Goyena 38, Capital; Nº 747.735, diciembre 1958, $ 10.000, Luis y Madrona B. de Almirall, Paso 62, Córdoba; Nº 758.979, mayo 1959, $ 10.000, Hortensia Panno, A. Malaber 2770, Florida (Bs. As.); Nº 779.938, octubre 1959, $ 10.000, Néstor R., Amanda S. y Cosme O. Oreja, Marconi 2630, Mar del Plata; Nº 780.103, octubre 1959, pesos 30.000, María M. Y. de Felicetti, Bmé. Mitre 2291, José Mármol (Bs. As.); Nº 783.551, noviembre 1959, $ 10.000, Raquel C. y Fermina F. Vda. de Murray, Muñiz 1287, Luján (Buenos Aires); Número 785.965, noviembre 1959, pesos 10.000, Carlos A. Gandini, Las Heras 825, Florencio Varela (Buenos Aires); Número 785.966, noviembre 1959, $ 10.000.—, Rubén O. Guagnini, Sarmiento esq. Repúblicas, Florencio Varela (Bs. As.); Nº 798.411, febrero 1960, $ 50.000.—, Salvador L. Garralda y Laura Milani, Constitución 1150, Capital; Nº 798.841, marzo 1960, $ 10.000.—, Jorge A. Amitrano, Cangallo 631, Temperley (Bs. As.); Número 810.909, mayo 1960, $ 20.000.—, María T. Miranda, Belgrano 68, Chascomús (Bs. As.); Nº 815.561, junio 1960, pesos 10.000.—, María A. Martínez, Humboldt 2477, Capital; Nº 821.967, agosto 1960, $ 10.000.—, Agustina Arellano, Juan B. Justo 5383, Capital; Nº 848.519, febrero 1961, $ 30.000.—, Margarita C. de y Alcira N. M. Capello, Rivadavia 2057, Capital; Nº 850.599, febrero 1961, $ 10.000.—, José, Miguel y Amelia Ríos, José J. Viedma 538, Capital; Número 851.978, marzo 1961, $ 30.000.—, Mercedes A. Perando, Vieytes 427, Acassuso (Bs. As.); Nº 852.099, marzo 1961, $ 20.000.—, Jacinta M. Cinalli, calle 118 Nº 155, Tolosa (Bs. As.); Nº 852.100, marzo 1961, $ 20.000.—, Julio Cinalli, calle 529 Nº 1063, Tolosa (Bs. As.); Nº 852.101, marzo 1961, $ 20.000.—, Angel M. Gatica, 3 de Febrero 1797, Caseros (Bs. As.); Nº 852.136, marzo 1961, $ 30.000.—, Horacio A. Allemani, Río de Janeiro 4409, Berisso (Bs. As.); Nº 875.150, junio 1961, pesos 20.000.—, Aurora M. Lucioni, Páez 1845, Capital; Nº 879.010, julio 1961, $ 10.000.—, Camilo Elías, Pje. Lavalle 2447, Tucumán; Nº 879.572, julio 1961, $ 10.000.—, Teodoro Tobio, Fiscalía en lo Penal, La Plata; Nº 879.860, julio 1961, $ 10.000.—, José M. y Amelia Ríos, José J. Viedma 538, Capital; Número 885.973, agosto 1961, $ 30.000.—, Hugo A. y Angel Cozzolino, San José esq. Santa Elena, Luján (Bs. As.); Número 885.974, agosto 1961, $ 30.000.—, María A. Bordon, Cabezón 3833, Capital; Nº 891.358, agosto 1961, $ 30.000.—, Valentín Suárez, Pje. Tacuara 1380, Capital; Nº 893.433, septiembre 1961, pesos 30.000.—, Graciela N. Ciurana, Quintino Bocayuba 1179, Capital; Número 893.847, septiembre 1961, pesos 20.000.—, Alberto Graziano y María V. de Mareneo, Arenales 2596, Capital; Nº 917.008, diciembre 1961, $ 10.000.—, Heredid Petrochi, Mendoza 4724, Rosario; Nº 917.024, diciembre 1961, pesos 10.000.—, Ernesto R. Martín, Chile 1357, Mendoza; Nº 919.925, diciembre 1961, $ 30.000.—, María T. Basualto y Ermelinda A. G. de Curatolo, R. Moreno 165, Luján (Bs. As.); Nº 922.674, enero 1962, $ 30.000.—, María E. y Alicia S. González, Estados Unidos 4021, Capital; Nº 936.935, marzo 1962, pesos 100.000.—, Nelson García, Raúl García, Luis Duchini, Obdulio Pereyra, Bernabé Saldívar, Alberto V. Fazio, Rogelio A. Dormestains, Robustiano A. Sánchez, José M. Sánchez y Nicolás Beinat, Humboldt 2285, Capital; Nº 936.936, marzo 1962, $ 100.000.—, Nelson García, Raúl García, Luis Duchini, Obdulio Pereyra, Bernabé Saldívar, Alberto V. Fazio, Rogelio A. Dormestains, Robustiano A. Sánchez, José M. Sánchez y Nicolás Beinat, Humboldt 2285, Capital; Nº 936.937, marzo 1962, $ 100.000.—, Nelson García, Raúl García, Luis Duchini, Obdulio Pereyra, Bernabé Saldívar, Alberto V. Fazio, Rogelio A. Dormestains, Robustiano A. Sánchez, José M. Sánchez y Nicolás Beinat, Humboldt 2285, Capital; Nº 936.938, marzo 1962, $ 100.000.—, Nelson García, Raúl García, Luis Duchini, Obdulio Pereyra, Bernabé Saldívar, Alberto V. Fazio, Rogelio A. Dormestains, Robustiano A. Sánchez, José M. Sánchez y Nicolás Beinat, Humboldt 2285, Capital; Número 936.939, marzo 1962, $ 100.000.—, Nelson García, Raúl García, Luis Duchini, Obdulio Pereyra, Bernabé Saldívar, Alberto V. Fazio, Rogelio A. Dormestains, Robustiano A. Sánchez, José M. Sánchez y Nicolás Beinat, Humboldt 2285, Capital; Nº 950.194, mayo 1962, pesos 50.000.—, Gustavo A., Elvira F. de y José A. Gómez, García Merod 132, Resistencia (Chaco); Nº 954.005, mayo 1962, $ 50.000.—, Roberto y Ana M. Di Menna, Cnel. N. Vega 4951, Capital; Nº 956.190, mayo 1962, $ 10.000.—, Raúl A. Samames, Larrea 1060, Banfield (Bs. As.); Nº 956.229, mayo 1962, $ 10.000.—, Jorge Samames, Larrea 1060, Banfield (Bs. As.); Nº 959.942, junio 1962, $ 10.000.—, Clelia Alonso, Rivadavia 2183, Capital; Nº 962.535, junio 1962, $ 100.000.—, Manuel G. Maldonado, Ingenio Santa Ana, Tucumán.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 5 [illegible].— e.23|7-Nº 14.723-v.23|7|62

SZERMAN S. A.
Ind. Com. y Fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "A" (de cinco votos), correspondientes a las series 26a. a 30a. inclusive, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—).

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.23|7-Nº 14.725-v.25|7|62

ACHEGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 4 de julio de 1962 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, se protocolizó la resolución del Directorio de fecha 28 de junio de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 2.000.000,00 de acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, emitiendo la serie 2a. de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, determinándose en llamar oportunamente a suscripción, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de julio de 1962 bajo el Nº 1414 al folio 253 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 14.741-v.25|7|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Pedro J. Torrent, hace saber a don **RAUL GUEBEL**, en los autos que le sigue doña Juana Rosenbaum de Guebel s|divorcio, la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Autos y Vistos. — De conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, y declarándose competente el Juzgado para entender en este juicio se recibe a prueba, y fíjase el plazo de quince días para que las partes ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos (Art. 8 de Decreto 23.398|56). — Notifíquese a la parte demandada la presente resolución y la de fs. 15 vta. a cuyo efecto se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Norberto S. Albisetti". — "Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Autos y Vistos. — Agréguese el exhorto adjunto y no habiendo la parte demandada contestado el traslado de la demanda dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y vista al señor Agente Fiscal. — Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.280.— e.21|7-Nº 14.295-v.23|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BASALDELLA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. Bol. Of.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.272-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUSSEF NAKHLE o MAKLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Santo S. Faré, (h.), secretario

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.267-v.25|7|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMUT FEDERICO JULIO RICARDO VON WALDTHAUSEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 4.334-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO PRIULI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.184-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o MARIA HERMINIA o HERMINIA MARIA CAMBIAGGIO o CAMBIAGGIO de VIGNALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.859 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE COLLAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.916 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO ANTONIO ROMEU. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.943 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO o BOLESLAO ADALBERTO ZAWADZKI.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.654-v.27|7|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN REY de FANDIÑO o MARIA CARMEN REY de FANDIÑA y VICTOR FANDIÑO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.367-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO o NAZZARENO o NAZARENO PEDRO JOSE FOGLIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.345-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA QUAGLIA de VALSECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 — e.13|7-Nº 13.050-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL BARENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.13|7-Nº 13.052-v.24|7|62

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WEISMAN o WAISMAN o VAISMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.810-v.27|7|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS COPELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.4 2-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS BANDELJ o BANDEIJ, MARIA ISABEL TRPIN DE BANDELJ o BANDEIJ y LUIS TRPIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.118-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIA AGUIRRE, para comparecer en el juicio "Aguirre María Cristina, s|adopción", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.950 v.24|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o RAMON VAZQUEZ MONTAÑA — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.425-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EUGENIO WADEL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.040-v 24|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARTI y doña MARIA ZAMORANO de MARTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.259-v.1º|8|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por 15 días a CRIBEL GAYARRE, para que se presente a estar a derecho, en los autos que le sigue su esposa doña Luisa Georgina Bresciani s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 5 días.

Bs. As., 11 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.323-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEONOR BERTERRECHE de RETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.865 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOUZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.942 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AURORA PERNET de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.773-v.27|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO MARIA ANDRES GRECH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.808-v.27|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID DE BUONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|4-Nº 13.464-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o LUIS JOSE EMILIO o JOSE LUIS EMILIO ALIOTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.350-v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TUCCI de SIERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio cuatro de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.254-v.25|7|62

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.853 v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZACCARO de TRUPPIA, OSCAR TRUPPIA y ELISEO OSVALDO TRUPPIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.933 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR ALVAREZ de CASTRO o MARIA del PILAR ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio dieciocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.323-v.25|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE SCHINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio dos de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.342-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO ANTONIO SILLITTI o ANTONIO SILLITTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|7-Nº 12.310-v.27|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 16|7|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número seis, secretaría número doce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESSEL ENRIQUE SCHOTEL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.400-v.26|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARIO SCIOLI — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.315-v.25|7|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA FOPIANO de COLLINS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 0 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.117-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALDO de DEL GROSSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.140-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCOLLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.145-v.24|7|62

El Juez Civil doctor Félix R. de Igarzábal (Nº 6), Secretaría del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch (Nº 11), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA CORRAL de MIGLIORE, publicándose edictos por 0 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.070-v.24|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONFOCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.998-v.24|7|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GALLEGOS LUQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.320-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CHAMPON DE AGOSTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.519-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEGEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Mario Anchüz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.075-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BAYO de ARAGON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.062-v.31|7|62

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARAFIOTI de PLANS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 14.005 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR

ERNESTO ARTIGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.856 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE EMILIA ANTONIA MORTOLA de EUGUI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.855-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreerores de PROSPERO SACCULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.704-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEZZOTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.427-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLEMENTE INCHAUSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.964-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº siete, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO FANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.959-v.24|7|62

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.461-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANEFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.041-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIA SERAFINA GARDELLA de MARTIN y|o EMILIA GARDELLA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.128-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS SCHENAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.843-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFIERI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.878-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PRESTOFELIPO de SAITTA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.885-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS NAVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.815-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE de SIDI de DADON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.499-v.26|7|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Noe Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita y e[illegible] por treinta días a acreedores y herederos de BERTA BASERMAN de KELMAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.299-v.25|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MEDICI de CARLI o EMILIA CRISTINA POMPEYA MEDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.248-v.25|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CARVALHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.276-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MAY BELL DE ABERG COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.529-v.1|8|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GUISONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.244-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORVALAN o EDUARDO CORVALAN MELGAREJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.129-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO SILVESTRE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.[illegible] Nº 14.007-v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUAGLIANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.923-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO BARRERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.490-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUSONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.457-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MOSENSON de DUBILET o ANA MOSINSON de DUBILET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962 — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.417-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALEJANDRO ERNESTO LUIS MISSAGLIA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, 28 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.556-v.26|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.546-v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GENARO MOTTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.504-v.26|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederoos y acreedores de ALFREDO SIMON SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 julio de 1962. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.411-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FORCADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.412-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALGUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.325-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS DEL MONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.168-v.24|7|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.215-v.31|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO EMILIO o EMILIO SANNAZZARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mari C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.966-v.30|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.783-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ELIGIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1962. — Leonardo Parisi, secretario
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.266-v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore de don MARCELO ENRIQUE PATRON COSTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 6 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.213-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MUNDIÑA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.065-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AVILA o AVILA RODICIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.958-v.24|7|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIAS CAYETANO COLODRO y de RAMONA PEREZ DE COLODRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.264-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MIGUEL PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.497-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ELEUTERIA RAMIREZ de MAGUIRF
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.915-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO MARTINEZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.980-v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta díais a herederos y acreedores de JULIO GOCHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio doce de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.693-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARROSO vda. de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.758-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOFFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.399-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE SIBILLINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 13.230-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN AGUINAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.229 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA de DOLORES DAVILA de STAGNARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.225 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO FEDERICO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.228 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARAU — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.155-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ANGELA MASSA de SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.208-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARSENIA SIGLER de MORA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.021-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRELLAS o TORRELLAS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.023-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO CLAVET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.022 v.24|7|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA SCHRIBER DE BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.293-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR NOIRAT o VICTOR JOSE NOIRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.388-v.1|8|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RAUL MARCELO DELAHAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintisiete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.225-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita por 5 días, a MARTA BEATRIZ SAN MARTIN para comparecer en juicio Vázquez Díaz y otra s|adopción menor Beatriz San Martín, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200. e.20|7 Nº 14.194 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, o herederos y acreedores de don AGUSTIN MARIA HERMIDA o JOSE MARIA AGUSTIN HERMIDA o JOSE HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.091 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO PAZDERA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1[illegible]-Nº 13.965-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.857-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERISSE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.858-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO NISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.767-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ALVAREZ de NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1862. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.684-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FERRARI de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.709-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERENA JOSEFINA NOTARIS Vda de BACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.410-v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FANDIÑO o FANDIÑO GARCIA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, [illegible] junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.13|7 Nº 13.227 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.153-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 28 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.148 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.981 v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIDDIO FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.337 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO RAVETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.946 v.24|7|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA HERNANDEZ de AGUADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.108 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE IMELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.242 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERUTTI BERGOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.969-v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SEOANE de FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.993-v.30|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL ANDREA [illegible]ZO de de MIGUEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.782-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZELASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.718-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANSOLABEHERE, JULIO OSCAR ANSOLABEHERE y PETRONA FONTANA de ANSOLABEHERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.662-v.27|7|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FILIPPINI de SANTANELLO; SANTIAGO SANTANELLO; DORA SANTANELLO de PELLEGRINI y RODOLFO SANTANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.431-v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO FRANCISCO MOSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.314 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.351 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERRO de SANGRADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.347 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor FRANCISCO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro, Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.042 v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GIROLDI de GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.969 v.24|7|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'AMORE DE GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.455-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAVUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.510-v.1|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.209 v.31|7|62

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GEMMA ALBANESI de MOLARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.190 v.31|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CARBALLA o CARBALLA TORRES o CARBALLA y TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.133 v.31|7|62

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA FIGO de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.873-v.30|7|62

Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ MORALES o DANIEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.978-v.30|7|62

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE FOSSATI de BRUCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.982-v.30|7|62

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.707-v.27|7|62

Juzgado Nacional Nº 14, en lo Civil; Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.610-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KATZ de TOVOROVSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|7-Nº 13.408-v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA TERESA FERRARO de LEPORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.253 v.25|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 13.212 v.23|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSARIO FASSONI, ROSARIO FASONE o ROSARIO FALSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.182 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMBROSIO de MINCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.144 v.24|7|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIG GUEMDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.270-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.260-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ALBRUZZESE o ABBRUZZESE de PELUSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 14.003-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.745-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BONAVENTURA MARCONE y de TERESA CELESTINA PAGLIETTINI de MARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.573 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FOSSATI Viuda de TROISI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.541 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.224 v.25|7 62

El Juez doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR LAMARCA vda de LOPEZ y de don FRANCISCO LOPEZ.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 13.174 v.24|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIO ANTONIO MARCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.990-v.24|7|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MAGRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.21|7-Nº 14.300-v.1|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS AHUMADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.504-v.1º|8|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ MOSQUERA de CASTRO o MARIA LOPEZ MOSQUERA de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.411-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA VOLONTE de ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.974 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE CHRISTIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.958-v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MAXIMINA GARCIA o FELISA MAXIMINA GARCIA SANABRIA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.542 v.26|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YABRA de SUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.482 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO SCARCELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.139-v.24|7|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAREA BARLETTA de LAREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.049 v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BLANCO de PANUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 13.850-v.30|7|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAFANIELLO DE COMPETIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.921 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA CASTEJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1962.
Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.353 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO IENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.103-v.24|7|62

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.365-v.1º|8|62

El doctor Andrés Alberto Carnevale del Juzgado Nacional Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO ARCE se presenten dentro de los treinta días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.979 v.30|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 35) cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LOWENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.820-v.27|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FOLGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.520 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA APRAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.270 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.204-v.24|7|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA WIDMANN de ROHRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.501-v.26|7|62

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO LUIS CESAR VAGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.911 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALFREDO VELICOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.785-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herereros y acreedores de TOMAS KEEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 13.673 v.27|7|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA, LUCRECIA, o LUCREZIA CINQUE o CHINQUE de CAFORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.20|7 Nº 14.093 v.31|7|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de BONORINO de FERNANDEZ MERCEDES. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.881 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID JOSE MARIA MENDEZ DE ANDES Y FERNANDEZ PISEIRUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
e.16|7 Nº 4.226 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA OCHOA de REBECCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. —
e.3|7-Nº 12.231-v.4|7|62
$ 1.600.— e.16|7-Nº 12.231-v.24|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ISIDRO ROMUALDO BASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1961.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.403 v.26|7|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRANDOLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.123-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITLA KALINA de LEW. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.574 v.26|7|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por tres días, que se ha presentado don RAUL ANTONIO RODRIGUEZ, solicitando la adición del apellido GILES, al que figura inscripto.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 480.— e.20|7.Nº 14.079-v.23|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don RICARDO CASANOVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.901 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MANES DE GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.951 v.30|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIH ENRIQUE DIB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.947 v.30|7|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ETCHART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.521-v.1º|8|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24. (Secretaría Nº 47), cita por cinco días a la madre del menor Oscar Alberto de los Santos, doña FAUSTINA DE LOS SANTOS, a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Scellato Miguel y otra s|adopción".
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.404-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAUL ARMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.678-v.27|7|62

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN OSTELLINO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.16|7 Nº 13.515 v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA TERESA VALENZIANO DE TEMPORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.16|7 Nº 13.435 v.26|7|62

Juzgado Civil Nº 24. secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA CEBALLOS de HEREDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.378 v.25|7|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA de los DOLORES DONICELLI de CALANDRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.234 v.25|7|62

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO GARCIA LAGOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.294 v.25|7 62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANDRI de CIRESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.255 v.25|7|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MORRONE DE HOUYOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.875 v.30|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS D'URSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.874 v.30|7|62

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a LIUDAS STASAITIS conteste el traslado demanda "La Lorenza c. Iachini & Stasaitis, Mils Constructora s. Resolución de Contratos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.- e.19|7 Nº 13.972 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARET KILLIGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.822-v.27|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.001-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CEDRONELLA DE DI CIANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.986-v.24|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 12.980-v.24|7|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEDRO GANDOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.131-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEL CARMEN NAVARRO de BLOUSSON y|o MARIA ELENA NAVARRO CANO de BLOUSSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962, Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 13.896 v.30|7|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.125-v.24|7|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL POLICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.520-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS-

CO DEFIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1962. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 13.836 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECIRA MENINI de LAPORTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.19|7-Nº 13.990 v.30|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor SADEK FARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.041-v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SCHVARTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|7-Nº 13.080-v.24|7|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.380-v.1º|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.536-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA WAJNGARTEN de SZERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.208-v.31|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ELVIRA COPPOLA de BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.043-v.31|7|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.599-v.27|7|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GULISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|7-Nº 13.644-v.27|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLANETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 13.335 v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SARA USHER de SHAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 13.058 v.24|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ o MARTINEZ ABELIA de HERZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 39.553 v.24|7|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 4|7|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FOSCH o JUAN FOSCH MAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.375-v.1º|8|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO FARACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|7 Nº 12.997 v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA ADELINA POLASTRI de ELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Jerónimo Cutilio, pro-secretario.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.458 v.26|7|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a OSCAR GUIMARAES y JORGE GAMBOA, para comparecer en juicio: "Galcerán, Delfín c|Guimares Oscar y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.353 v.24|7|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a MARIA LUISA G. de CORVALAN, para que, dentro de quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos "Freijo Enrique María c|Corvalán María Luisa G. de y otros desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente si así no lo hiciere. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.362 v.24|7|62

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GRASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800. —e.20|7-Nº 14.106-v.25|7|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a VICTOR SCALERO para comparecer en juicio "Valdivieso, Ramón Manuel c| Scalero, Víctor s|Desalojo", bajo apercibimiento dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.338 v.26|7|62

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores, de doña CIPRIANA BLASQUEZ CUEVAS de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.19|7-Nº 13.944-v.24|7|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LUISA BOSSI de CIURANA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 14.008 v.24 7|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a JUAN ROSA, para comparecer en el Juicio "Calcagno Juan c| Juan Rosa, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 480.— e.21|7-Nº 14.397 v.24|7|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CRESPO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.358 v.26|7|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO, FILOMENA PERRONE de CORSO y ELIZABETH CORSO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.20|7-Nº 14.218-v.25|7|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO PEZZETTONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|7-Nº 14.147-v.25|7|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOERO. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.278 v.26|7|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMIN o FERMIN MIGUEL ZABALZA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.20|7-Nº 14.023-v.25|7|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 32, cita por 6 días a ELVIA DI MARINO de HACOPIAN, para comparecer en juicio "Crawford, Richard L. c|di Marino de Hacopian Elvia s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención a. Defensor Oficial. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — P. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.20|7-Nº 14.174-v.23|7|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE VILLANUEVA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.20|7-Nº 14.111-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MACIEL. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.19|7-Nº 13.879 v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARBARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.943), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|7 Nº 4.235 v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZANOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.943), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|7 Nº 4.234 v.23|7|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES RECCHIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.974, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|7 Nº 4.236 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días días a VLADIMIRO ANGEL YOFFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|7 Nº 4.237 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a EDUARDO ENRIQUE TORRES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|7 Nº 4.238 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a BAUDO, LUIS SANTIAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|7 Nº 4.239 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MAURICIO FELDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|7 Nº 4.240 v.23|7|62

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE DUCLO o DUCLOC, o JORGE CARLOS DUCLO o DUCLOC, o JORGE ALBERTO DUCLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.18|7 Nº 4.241 v.23|7|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 31.893, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES MAISTEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|7-Nº 4.242-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 31.893, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTA RATTO de BOSSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, . 15 de junio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|2-Nº 4.243-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SARAVI, causa número 31.543, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de bienes púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|2-Nº 4.244-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EUGENIO BOUVIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria 32.923, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|7-Nº 4.245-v.23|7|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el

término de cinco días a JOSE PORTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.195 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 4.246-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JACINTO SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 27.191, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|7-Nº 4.247-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL AUGUSTO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 27.090, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|7-Nº 4.248-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO Y OSCAR TEJERO a comparecer en la causa Nº 26.859 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 115 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 4.249-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FERREYRA a comparecer en la causa Nº 26.298 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|2-Nº 4.251-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a BELISARIO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 26.238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962 — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 4.252-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO PALAVECINO a comparecer en la causa Nº 26.307 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 4.253-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RENE ZAMORA CARTER a comparecer en a causa Nº 26.840 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|2-Nº 4.254-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO STRANO a comparecer en la causa Nº 25.536 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|7-Nº 4.255-v.23|7|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a VICENTE TESORIERO a comparecer en la causa Nº 19.763 que se le sigue por defraudación y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.18|7-Nº 4.256-v.23|7|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CANALI a comparecer en la causa Nº 26.703 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|7-Nº 4.257-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO BUSTO a comparecer en la causa Nº 26.703 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|7-Nº 4.258-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ESCALANTE CASTRO a comparecer en la causa Nº 26.703 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|7-Nº 4.259-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ACOSTA a comparecer en la causa Nº 27.487 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 4.260-v.23|7|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO AHLEMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|7-Nº 4.261-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RAMERIO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 11.276 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|7-Nº 4.262-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SERPI a comparecer en la causa Nº 11.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|7-Nº 4.263-v.23|7|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL CERON PRADO a comparecer en la causa Nº 11.542 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|7-Nº 4.264-v.23|7|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BRAMOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.659 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 18|7 Nº 4.266 v. 23|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA LOPEZ DE ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.848 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 18|7 Nº 4.267 v. 23|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CRESPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.991 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 18|7 Nº 4.268 v. 23|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PEREZ y a LEOPOLDO MURACCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.026 que se les sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 18|7 Nº 4.269 v. 23|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROBERTO HELOU, JUAN CARLOS DI YORIO y FRANCISCO MIGUEL TEDESCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.026 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 18|7 Nº 4.270 v. 23|7|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL GUGLIELMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.999 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 18|7 Nº 4.271 v. 23|7|62

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO JULIO SCARSI, a comparecer en la causa Nº 10.312 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 18|7 Nº 4.272 v. 23|7|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a AMELIA ROSA BOSCACCI DE GHIBAUDI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.427 que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 18|7 Nº 4.273 v. 23|7|62

12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de Los Santos a cargo del Juzg. Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a WENCESLAO EMILLANO LEYES, a comparecer en la causa Nº 461, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|7 Nº 4.274 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EIFRIEDE WIEDEMANS DE JAHN, a comparecer en la causa Nº 562, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|7 Nº 4.275 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MORDOQUEO GORODICZ, a comparecer en la causa Nº 519, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|7 Nº 4.276 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PABLO CARLOS HERGOTT, a comparecer en la causa Nº 509, que se le sigue por infración a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|7 Nº 4.277 v.23|7|62

13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a NESTOR MARIO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 615 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.19|7-Nº 4.279-v.24|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a SCIARINI, FRANCISCO, a comparecer en la causa Nº 644, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|7 Nº 4.278 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NESTOR ETCHARTE, a comparecer en la causa Nº 645, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|7 Nº 4.280 v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a DOMINGO ZINGONI, a comparecer en la causa Nº 349, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|7 Nº 4.281 v.23|7|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14 Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDA NERIA SUSANA ALVAREZ SOLDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Nº 765, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 22 de junio de 1962.

Dr. Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|7-Nº 4.282 v.23|7|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX EDUARDO ARGAÑARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires 13 de junio de 1962.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|7-Nº 4.283 v.23|7|62.

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ALBERTO PERROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (Nº 771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires. 13 de Junio de 1962.

R. Marcelo Terán. secretario.

e.18|7-Nº 4.284 v.23|7|62.

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CELESTINO CONZONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento Nº 666, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 18 de junio de 1962.

Dr. Nerio N. Bonifati. secretario.

e.18|7-Nº 4.285 v.23|7|62.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS ORONA, en la causa 2501, que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, por ante la Secretaría 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 139 y 141 del C.P.C.). — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.

Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.18|7-Nº 4.286 v.23|7|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE DELFINO en la causa Nº 1578 que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.

José F. Calvo, secretario.

e.18|7-Nº 4.287 v.23|7|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS LAMBUSTA, en la causa Nº 2733 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C.P. Crim.). — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.

José F. Calvo, secretario.

e.18|7-Nº 4.288 v.23|7|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ANTONIO RODRIGUEZ, en la causa Nº 1992, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C.P.C.). — Buenos Aires, junio 6 de 1962.

José F. Calvo, secretario.

e.18|7-Nº 4.289 v.23|7|62.

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ALBERTO ROQUE LOPEZ, en la causa Nº 2,710 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.18|7-Nº 4.290-v.23|7|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENZO NOGARE en la causa Nº 2.397 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires. 4 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.18|7-Nº 4.291-v.23|7|62

El señor Juez Nacional de Instrución en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SALVADOR AMATI, en la causa Nº 2.573, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría del Dr. Miguel Antonio Mathé, Nº 146, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|7-Nº 4.292-v.23|7|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SUBHY ABDELMALEK, en la causa Nº 2.733 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.18|71Nº 4.293-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO C. GIRSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra - Sumario Nro 2622|1962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — José Raúl Whittinslow, secretario.

e.18|7-Nº 4.294-v.23|7|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA JOSEFA VIRGINIA BERGONZI de BACA a comparecer en la causa Nro. 759|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|7-Nº 4.295-v.23|7|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Secr. Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GALLARDO a comparecer en la causa Nº 2.424 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|7-Nº 4.296-v.23|7|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.18|7-Nº 4.297-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de la presente a BENITO SORAIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.18|7-Nº 4.298-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NICOLAS COTONE (a) "el rulio" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, número 2.512, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|7-Nº 4.299-v.23|7|62

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO INOCENCIO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 2.068 que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Enrique A. Luna, secretario.

e.18|7-Nº 4.300-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a JUANA FELDMAN de SCHENEIDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.131 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|7-Nº 4.301-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRUNO NIEVA o JOSE ANTONIA RIVERA, (a) "Pinchila", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.303 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Ares, 12 de junio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|7-Nº 4.302-v.23|7|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FLORES MURILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|7-Nº 4.303-v.23|7|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pblicación del presente a ALBERTO JORGE PALOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Juan Carlos

e.18|7-Nº 4.304-v.23|7|62

JUZGADOS FEDERALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MONICA T. de PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7772 que se le instruye por lesiones leves. —Art. 89 C. P.—, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1962. — Secretaría Nº 74. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|7 Nº 4.232 v. 23|7|62.

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE HECTOR PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6799 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Secretaría Nº 10. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.18|7 Nº 4.233 v. 23|7|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por quince días a los tenedores de títulos beneficiarios que emitió la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima (en liquidación), para comparecer en juicio "PROVINCIA de BUENOS AIRES, s|solicita división de condominio. Designación de Administrador Judicial", en que la actora se dice tenedora de 70.000 títulos beneficiarios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000. — e.19|7 Nº 13.935 v.30|7|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaria Nº 8, cita por cinco días a don FRANCISCO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérsico A. c|F. Ferreira|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961.
— Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. e.21|7 Nº 14.360 v.26|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, cita por cinco días, a don FRANCISCO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Pignano Pascual c|Ferreira Francisco|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961.

— Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. e.21|7 Nº 14.361 v.26|7|62

Artículos 13 y 14, Ley 11.719. El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de YEMAL HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Próspero Victorio Campagna, Gascón 754, los justificativos de créditos. El 14 de setiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.864 v.24|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, cita por 5 (cinco) días, a FUHRER HNOS., para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Jorge O. González, secretario.

$ 800. e.21|7 Nº 14.406 v.26|7|62

Art. 59 Ley 11.719, Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en la quiebra COLACIOPPO HNOS. postergóse la audiencia fijada para la reunión de acreedores para el día 6 de agosto de 1962 a las 14 horas. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.20|7-Nº 14.230-v.23|7|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ACHOYAN S. A. C. I. F. I. A. la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de cuarenta días para presentar al Síndico el justificativo de sus créditos el día dos de noviembre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, Síndico Carlos Alberto Piatti, domicilio Avenida San Martín 1650.

Buenos Aires, julio 5 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.055-v.25|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S. A.

s|convocatoria, que la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 18 de julio de 1962 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 7 de agosto de 1962 a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.081-v.25|7|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días que en autos "VILLATTE DE ANCHORENA, FLORA s|sucesión", C.A.I.S.A., Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima rematará en su local calle Paraguay 860, el día 25 de julio de 1962 a las 15 horas, los siguientes inmuebles ocupados en block: Santa Fe 1301|29 y Talcahuano 1120|38, base $ 20.437.466,66; Santa Fe 1391, base $ 4.590.200.— y Carlos Pellegrini 1325|27, base $ 4.513.466,66, al contado. — Medidas y títulos ad corpus. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 4 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 13.559 v.25|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|7 al 19|7|62.

El Juez Federal, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, secretaría del Dr. Guillermo C. Carol, cita por tres días a la firma DIONISI HNOS. y PUSSI o a sus representantes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, junio 13 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.18|7 Nº 4.305 v. 23|7|62.

AZUL

El Juez Federal de Azul, doctor Dante N. Ippólito, hace saber, por tres días, a don ARMANDO ARTURO GUIJO, el siguiente auto: "Azul, veinte de julio de 1960. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas, dentro de término, el señor Defensor Oficial de Ausentes, como así surge de las constancias de autos (fojas 49 vuelta y 50), y lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la Ley 50, Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado ($ 13.000 moneda nacional), intereses y costas. Regúlanse los honorarios del doctor Sixto F. Ricci, por sus trabajos realizados en autos, en su doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de dos mil pesos moneda nacional (artículos 2, 4, 6 y 15 de la Ley de Arancel). Notifíquese. Dante N. Ippólito, Juez". Causa 13.300. Secretaría número dos.

Azul, diciembre 28 de 1960. — Héctor F. O. Caligaris, secretario.

$ 1.680. e.21|7 Nº 14.306 v.24|7|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: 20 Lotes en Luján, Pcia. de Bs. As. en el Cuartel Quinto, los que forman parte de las fracciones IV y VI y señalados con los números: 13-14-15 manzana 13; 10 manzanas Nº 27; 1-2-3-5-6-27 y 28 manzana Nº 28; Nº 5 y 6 manzana 30; 5-6-7-8-9-10 y 17 manzana 34. Medidas: Manzana 13: Lote Nº 13: 412,80 mc.; Lote Nº 14: 412,80 mc.; Lote 15: 408,30 mc., todos frente a calle Las Violetas. Manzana 27: Lote 10: 345,50 mc., frente a calle Los Malvones esq. Las Azucenas; Manzana 28: Lote 1: 345,50 mc. frente a calles Las Margaritas esq. Las Madreselvas; Lote 2: 350 mc. frente a calle Las Margaritas; Lote 3: 350 mc., frente a calle Las Margaritas; Lotes 5 y 6: 350 mc. c|u., ambos frente a Las Margaritas; Lotes 27 y 28: 300 mc. c|u., ambos frente a Los Malvones; Manzana 30: Lote 5: 304,60 mc., frente a calle de la Rivera; Lote 6: 301,65 mc., frente a calle de la Rivera; Manzana 34: Lotes 5-6-7-8-9-10: 350 mc. c|u., todos con frente a calle El Trébol; Lote 17 de la misma manzana: 242,50 mc., frente a calle Los Rosales. Medidas y linderos según títulos agregados en autos. Se hace saber por cinco días, por orden del Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos D. Bouzas, en autos "GARAY DE OLIVES SILVIA c|CIANCIO DE FERNANDEZ NICOLASA (concurso civil) s|cobro hipotecario, que la firma Viola y Cía., rematará el día 29 de Julio de 1962 a las 16.30 hs., sobre la manzana 28 calles Las Margaritas esq. Las Madreselvas, con la base de $ 57.810 m|n., al contado en efectivo. — Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, junio 16 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.400.— e.21|7-Nº 14.368-v.26|7|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por diez días, en el juicio "VAZQUEZ de REIG, MARIA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en las mismas fincas, el domingo 29 de julio, a las 15 hs., 16 hs., 17 hs. y 17.30 hs., respectivamente, los siguientes inmuebles: 1º: Agüero 826, edificada en terreno 6 m. 50 al E.; 8 m. 55 al S.; 8.40 al N. Alquilada. Base $ 160.000. — 2º: Varela 472|74|78, edificada, terreno 9 m. 10 al S. O.; 27 m. 82 al S. E.; 27 m. 61 al N. O. y 9 m. 08 contrafrente. Alquilada. Base $ 350.000. — 3º: Monte 2436|40, edificada en terreno 8 m. 66 al N. O.; 43 m. 74 al S. O.; 45 m. al N. E. Se encuentra ocupada por un intruso. Base $ 400.000. — 4º: Monte 2468, edificada terreno 8 m. 66 al N. O.; 42 m. al N. E.; 41 m. 41 al S. O. y 9 m. contrafrente. Se entrega desocupada, dentro de los 180 días de aprobado judicialmente el remate. Base $ 600.000. Escribano J. J. Rosso, condición venta: 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.400. — e.13|7 Nº 13.188 v.24|7|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 6 días en el juicio "LASAGNA SABINA UBALDA y otros c|BARILE MANDIA RICARDO A. y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de julio próximo a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en esta Capital, calle San Juan 3270|74. — Sup. 448,4581 ms. cs. ad. corpus. — Base $ 1.391.000 contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.920.— e.20|7-Nº 14.192-v.26|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: "DE MEYER PEDRO ALREDO y otros c|PICHOT ALEJANDRO MIGUEL s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 1º de Agosto de 1962, a las 17 horas, el inmueble Joaquín V. González 730|32, Capital, en carácter de desocupado. Mide: 8,64 m. fte., N. E., 30,49 m. costado S. E.; 30,14 m. costado N. O. y 8,62 m. contrafrente S. O.; Base: $ 446.427 m|n. contado. 8% seña y cuenta de precio; Comisión 3%, todo en efectivo. — Informes Gurruchaga 1818|24, Capital.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.235-v.25|7|62

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por siete días que en el juicio PORTO MARTINEZ JESUS y CALVEIRA DE PORTO MANUELA, testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de julio a las 15.30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.), el chalet "El Pilar" en La Falda, Prov. de Córdoba, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado, edificado en dos fracciones unidas con superficies de 8.750 y 9.863 m. c. respectivamente. — Base $ 2.000.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.240.— e.16|7 Nº 13.485 v.23|7|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "NEGRUSSI DE BROTA ADELAIDA" s|sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 29 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad, la finca calle: Nicaragua Nº 5836 entre A. Arguibel y Carranza, edificada en el lote 5 de la manzana 46 "B". Sup. 370,249 mts.; parte ocupada renta $ 1.050 entregándose dos habitaciones, con cocina a gas, desocupadas. — Base pesos 336.700 m|n.; se facilitará del precio que se obtenga el 50%, desde el día de la toma de posesión, con el interés del 12% anual pagaderos por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer término. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Escritura ante el Escribano Dr. Juan Carlos E. Barrenechea.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.191-v.25|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "SUERO SUSANA BEATRIZ y otros c|ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de julio próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Yapeyú esq. Tres Sargentos, lote 4, manz. 8. — Sup. 287,20 mts. cs. — Base $ 3.015.000 al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.158-v.25|7|62

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "MARCHESI MARIA ALCIRA c|FOUCHER PABLO ANTONIO y otros s|ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 26 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 13, piso 6º, de la finca Bernardo de Irigoyen 540|46, compuesta de local para oficina y 2 baños. Superficie propia 86,64 m2.. Porcentual 4,15. — Base $ 150.000 m|n. al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.178-v.25|7|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "MILONE, MIGUEL c|SCANNAPIECO de FERNICOLA y otros, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el jueves 26 de julio a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble Avda. Rivadavia 7102|10 esquina VARELA números: 13|15|17, edificado en terreno de: 9,11m, frente al N. por 34,02m. de fondo, con la base de $ 1.300.000.— moneda nacional. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.111-v.24|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 18|7|62.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en autos "TEJEDOR ALBERTO HECTOR c|VALERO MARIANO s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el jueves 26 de julio, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad sita en esta Capital calle Ibarrola 6788 esq. Pasaje Las Bases 205 edificada en el lote de terreno Nº 1 de la manzana 97 C. que mide: 8.68 m. frente N.N.O. sobre Ibarrola, 13.95 m. al E. N. E. s|Pje. Las Bases, 14.38 m. en costado O. S. O. y 8.68 m. al S. S. E. — Base $ 351.700. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. —e.20|7-Nº 14.250-v.25|7|62

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio: "GIUDICE de RUZ MATILDE T. y otra c|MUÑIZ FRANCISCO y otra s|división de condominio", que el martillero José María Lloveras rematará, el 26 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca Cangallo 4288 entre Pringles y Rawson. Mide: 8m66 frente N. O.; 8m68 al S. E.; 27m20 al N. E. y 26m73 al S. O. Se entregarán desocupadas sus dos plantas. Base pesos 534.666,66 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753 - 1263.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.903-v.24|7|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días en el juicio "BRAUER ENRIQUE c|STEIN DE BRAUER IBI s|divorcio y separación de bienes, incidente s|medidas precautorias y su levantamiento" que el martillero Sr. A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 27 de julio a las 9 hs. 30 minutos un automóvil Citroen, motor 485230 - AJ - 70387, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Cerviño 4647|49. — Base $ 100.000. — Seña 50%. — Comisión 10%. La venta se efectúa sujeta a aprobación del Juzgado. Informes T. E. 38 - 1875|7647.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.096-v.23|7|62

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "DEL CASO EMILIA y otras c|FERRARI ALBERTO PEDRO DOMINGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 26 de Julio a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Bartolomé Mitre 4143 entre Gascón y Rawson. Mide: 8m66 frente al Sud; 51m52 al Este y 51m96 al Oeste. Se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Se hace constar que en la cláusula 6º del contrato mutuo los deudores se obligan a desalojar el inmueble en caso de ejecución. Base $ 240.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.000.- e.20|7 Nº 14.179 v.25|7|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días que en el juicio FREGA MARIA ZULEMA contra CASSANO DOMINGO ANGEL (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 1º de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento letra "F" Unidad 6, primer piso, de la finca calle Beruti 4465. Sup. propia 50mc52. Porcentual 6,45 o|o de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal y constancias de la escritura agregada al expediente resultante de la cláusula 12 que debe entregarse desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta. Base $ 200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.840.- e.20|7 Nº 14.138 v.28|7|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "PIZARRO de GIACOIA, ISABEL ANA c|BOHLMAN OSCAR R. s|ejecución" que los martilleros "Giménez Zapiola y Cía, S. R. L." rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de julio, a las 16 hs., el inmueble de la calle Suipacha 811 de la localidad de Haedo edificado en terreno de 8m66 al N. E., 23m29 al N. O., 23m31 al S. E. y 8m66 contrafrente. Superficie 201,78 m.c. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos 47.700.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.842-v.24|7|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en juicio "BELOSO TOMAS A. c|FALCO EDUARDO y otro s| ejec. prend." que el martillero Juan Bellini rematará en Aráoz 2436, el 4 de agosto de 1962, hora 10, los siguientes bienes: un acopladito p|enganchar en motoneta usado marca Satélite Nº 8.490 mod. 1958 c|acces. completos; una cocina a gas de garrafa nueva marca Gasmar Nº 1.700, 3 hornallas mod. H3H c|acces. — Base 50% deuda, $ 4.350 m|n. cont. Com. 10%.

Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.466-v.24|7|62

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, hace saber por ocho días que en el juicio "TURSI CATALDO G. y otros contra RIOS PEDRO O. y otra" cobro hipotecario que el martillero Antonio M. Valentini rematará un lote situado en Mar del Plata señalado con el Nº 2 manzana 37 chacra 76 que mide 10 m. por 20m31 con base de $ 19.278,60, el día 26 de agosto de 1962 a las 15 sobre el mismo terreno. — Al contado: 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 2.560.— e.19|7-Nº 13.926-v.27|7|62

Nº 13

Por 3 días. — Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, hace saber por tres días, que el martillero Hernando Parrilla Pena, rematará el día 28 de Julio 1962, a las 16 horas, el inmueble, sito en la calle El Cano Nº 3235|39, departamento horizontal Nº 24, piso 2º, con una superficie cubierta de 40 metros. Base $ 106.333,33 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Autos "LOPEZ FERREIRO MANUEL c|ANDRIASEVICH JUAN CARLOS s|Ejecutivo", La subasta se efectua-

rá en el citado lugar. — Buenos Aires, Ju io de 1962. — Dr. Samuel Sinelni, Secretario.

$ 1.200.- e.20|7 Nº 14.217 v.23|7|62

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Paz Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "MANDL JACOBO, EMERANCIO JACOBO y STOLBA de MANDL INES s|sucesiones", que el Martillero Público señor Lucas A. Iparraguirre, rematará en Adolfo Dickman Nº 990|94, (antes San Blás Nº 990|94), el día 29 de Julio de 1962 a las 16 horas en el mismo, el inmueble referido. — Sup.: 7,35 mts. frente por 18,40 mts. fondo. — Base $ 29.333,35 m|n. — Seña 8%. Comisión 3%. Parcialmente ocupada. — Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.285-v.26|7|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en los autos "SARANDI S. A. FIN. IND. y COM. c|CONCORDIA SUDAMERICANA y PALMIRO NEGRO, MARIO DE BONIS y RAUL ALVAREZ NATALE s.cobro alquileres" que el martillero Sr. Vicente A. Dragonetti rematará en el local El Salvador 4445, el día 26 de julio de 1962 a las 16.30 hs., "Muebles metálicos de oficina, acondicionador de aire "Surrey", sillones y varios", que se exhiben en el lugar. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.399-v.24|7|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "CONSTITUCION HOGAR contra CALVO FELIX sobre ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 28 de julio de 1962 a las 11 horas en Lima 1279 donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor "Standard Electric" modelo pantalla de plata número 607.036. — Base $ 9.500. — Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.292-v.24|7|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, hace saber por tres días, en juicio "BARRERA, ALBERTO c|MACKENNA, EUGENIO EDWARDS s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará una lancha inscripción Maral, características aproximadas siguientes: eslora 6 m., manga 2 m., calado 0,60 m., motor a nafta 8 cilindros, inscripción en fundición U-C-125, con carburador, distribuidor, motor de arranque y dinamo, caja de transmisión, volante, dos remos, lona, hélice etc. el día 13 de agosto de 1962, a las 22 hs., en Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, exhibición en Jean Jaures Nº 545, de 14 a 18 hs., al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.- e.20|7 Nº 14.212 v.23|7|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "S. I. R. O., S. R. L. c|DE LA TORRE OSCAR EUSEBIO y OTRO s|ejec. prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 572, donde se exhibe, el día 31 de julio de 1962, a las 10 hs., un camión usado, marca International, modelo año 1940, motor Nº F. B. B. 486.298, patente Pcia. de Bs. As., Nº 675-097 del año 1961, para uso transporte público. Base $ 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.445-v.24|7|6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, comunica por 3 días en el juicio SOCINO ALEJANDRO c|SUAREZ JOSE s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, Capital, el día 26 de Julio de 1962, a las 11 horas, un piano vertical marca Steinman tres pedales lustrado de color nogal, funcionando y en buen estado; un televisor marca Belair 56 Nº 800.091, con mesa rodante de madera, funcionando; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela plástica color rojo en buen estado; una estufa marca Sutil sin presión, que se exhiben en el lugar donde se realizará la subasta. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sin base, al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.- e.20|7 Nº 14.203 v.23|7|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en los autos "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A., c|C. RIVA Y CIA., S. R. L., s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, día 27 de julio de 1962, a las 16 hs. inmueble calle Venezuela 1244-48. Inscripto en el Registro de la Propiedad el 23-5 60, en la zona Sud, tomo 1894, folio 1191, Nº 17.450. El deudor ocupa las dependencias existentes en los pisos 6º y 7º que componen un departamento duplex, y el mismo se obliga en caso de ejecución a desocupar todo ello, con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. Art. 6º de la escritura hipotecaria. Base retasada pesos 4.138.000. 8 % de seña. 3 % de comisión. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.523-v.26|7|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio DE MARCO & RAPETTI c|ALBERTO EDUARDO BARBELLA y otro s. Ejec. Prend, que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el día 27 de Julio de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, lo siguient : Un automotor colectivo para transporte de pasajeros, marca Ford, modelo 1940, Motor Nº 99-TF-166995, chapa patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 651-103, del año 1959. El bien está en exhibición en Ibacumbú 718, El Palomar, Pcia. de Bs. As. Base $ 18.450. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 3 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e. 20|7 Nº 12.775 v. 23|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 12|7|62.

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 2, autos: "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS, S. R. L. c|BENCHUGA JOSE y OTRO s|ejecutivo", comunica por tres días que el martillero Alberto Armando Culleo rematará el 4 de agosto, a las 10 horas, en Rivadavia 6651, un automóvil De Carlo 700, motor BMW Nº 753.010, chasis 5949, modelo año 1960. Base $ 121.550 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.275-v.24|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CIA. FONOELECTRICA BOCA, S. R. L. c|LUCHESSI JOSE y OTRO, s|prendario", que el martillero Guillermo Enrique Scopellili rematará en Belgrano 1915, 7º A, el 28 de julio de 1962, a las 11 horas, el siguiente bien: "Un televisor marca Diamond, modelo Imperial Nº 11006", en el estado en que se halle y que se exhibe en la oficina de venta. Sin base. Seña: contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.531-v.24|7|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. I. C. c|BASES IND. Y COM., S. R. L. s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el 7 de agosto de 1962, a las 10 hs., en Deán Funes 1155, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una máquina marca Dania, Nº 30762 de armar a black. Una máquina marca E-C Nº 101272, de asentar armado, ambas para la industria del calzado. Base: $ 149.355. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.319-v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|H. A. SECCO y R. MAROTTA s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, departs. 11 y 12, el 2 de agosto de 1962, hora 18.30, los siguientes objetos: un camión marca Bedford, con motor marca Bedford Diesel Nº J4|5|6 1-57428, Serie Nº T1926-10, de 6 cilindros de 97 C. V., modelo J6LC1, del año 1960, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. Base: $ 146.040 m|n. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.495-v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "R. Y. S. GRANDIO S. A. c|JOSE MOUZO y GUIDO BENIGNO ORTEGA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Suipacha 1120, el día 20 de agosto de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto; un chassis camión marca De Soto, modelo año 1961, tipo D-400, 175, motor Nº R25-12315-CLC, chassis Nº 1461904358, diferencial simple, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 144.500.-, exhibiéndose el bien en Suipacha 1120. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 1.440.- e.20|7 Nº 14.165 v.23|7|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SAINATO HECTOR SALVADOR c|FARCHI VICTOR MANUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 26 de Julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, 200 cuotas de capital de $ 1.000 m|n cada una, pertenecientes al demandado en "Cine Asamblea S. R. L.", dedicada a la explotación del cine calle Asamblea 819 y demás actividades especificadas en contrato social del 1|1|954, con vigencia hasta 1974, Capital $ 400.000 m|n. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, Julio 16 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.- e.20|7 Nº 14.177 v.23|7|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "FICON S.C.A. c.|DE STEFANO JOSE s|. prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 3 de agosto, a las 11 horas en Beguerestain 336|40, Avellaneda, P. de Bs. As., donde se exhibe un automotor marca Ford, Nº 99A322779, 4 cilindros, 60 C.V., modelo 1946, carrocería Jeep, patente Pcia. Bs. Aires Nº 317-470. — Base: $ 40.000 m|n. Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.20|7-Nº 14.228-v.23|7|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio FINESA, FINAN., INMOB., EDIF., COM. e IND. S. A. c|ARBA, COM. E IND. s|Ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el día 25 de julio, a las 10 horas, en Av. Vélez Sársfield 235, donde se exhiben: un gabinete de heladera carnicera, 4 puertas, marca Recia Nº 3731; un gabinete de heladera, 3 puertas, modelo carnicera, marca Recia Nº 5668; un gabinete vitrina mostrador, 2 puertas marca Recia Nº 3418; un escritorio metálico de 7 cajones, con tapa de vidrio, usado y un armario metálico, de 2 puertas corredizas y 3 estantes cambiables. Sin base. Al contado. Comisión: 10 %. Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.532-v.23|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RAIMONDI de GAMBAROTTA LINA c|ALZAGA UNZUE MARTIN s|Incidente", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el 30 de julio de 1962, a las 22 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca N.S.U., color rojo patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 364-964, motor Nº 4119073, que se exhibe en la calle Esmeralda Nº 660 a partir del 20 de julio de 1962, de 14 a 20 horas. — Sin base y al contado. Comisión 10%. El bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.206-v.23|7|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: ABAL de GARCIA CAMILA, contra CASA SIMON, VOROBECHICK y CIA., y|u otros, s|ejec.' que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en pública subasta, sin base, en lotes, el día martes 24 de julio de 1962, hora 15; en el local calle Aguirre Nº 48, Cap. Fed., donde se exhiben, los objetos embargados a fs. 9 y 10 vta., siguientes: 13 latas líquido Whiz; 77 brazos para amortiguador Ford; 12 cajas de 12 unidades cemento p|radiador; Elastis; 2 puntas eje p|IKA; 42 juegos pistones p|Volkswagen, de 4 cilindros; 20 latas cemento p|radiador; 17 juegos platino, Fomoco; 7 juegos platino, Nyco; 6 juegos perno punta eje, Amerco; 358 abrazaderas de caño de goma; 9 botones arranque, Farlise; 16 juegos reparación cilindro de rueda, Duval Set; 2 tarros cinta aisladora; 1 brazo dirección Nº 336, Moog; 73 juegos reparación bomba de nafta U.S.A.; 1 punta de cardan de Chevrolet; 32 juegos pistones International, diámetro 3 3|8 Nº P.42599, Amerco, de 6 cilin.; 75 juegos cinta freno de camión, Duval; 102 pistones Ford F. 600 c|perno; 99 juegos cinta freno, Duval Set, de auto; 21 discos embrague p|coche, Discodyra; 14 juegos reparación bomba de agua, p|Ford, Yucon; 5 tapas lateral de motor Chevrolet, Gemo; 2 bombas de agua Chevrolet 38"; 3 soportes punta eje Pontiac, Master; 5 bombas de nafta, Master; 6 cajas pistones de aluminio, Muboco, Nº M. 178 A.; 16 idem Nº M. 165 A.; 6 cajas idem Nº 265 A.; 4 cajas de 6 pistones Dodge, Amerco, diám. 3 1|4; 6 cajas idem de 4 pistones, diám. 3 7|8; 7 cajas idem de 6 pistones diám. 3 3|8; 2 cajas de 6 pistones c|u. para Chevrolet, Amerco Nº 171.022; 2 cajas idem, diám. 3 9|16: 5 filtros compl. de aceite, Filgran; 20 cilindros de rueda, IKA; 15 reparación bomba agua BB 67, Master; 4 barras suspensión, Master; 8 juegos de freno y buje de suspensión, Master; 42 excéntricos distribuidor Jeep, IKA; 3.476 guías de válvulas, Duval, dist. medidas; 8 rodillos sector dirección IKA. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo, 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.840.— e.20|7-Nº 14.223-v.23|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos DE MARCO HNOS. c.|CANEPA HECTOR CARLOS s|Ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 10 de agosto de 1962, a las 10 horas, en Seguí 336, lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca Standard Electric, modelo M9 SEA18, Nº 20700, de 1 puerta. Un lavarropas eléctrico marca Carma, modelo Zephyr CL45, Nº 12424. Una máquina impresora industrial tipo Minerva eléctrica, marca Chancler & Price, Nº 12042, para impresiones de 360 por 560 mm. Los bienes se encuentran en exhibición en Avda. Mitre 400 esq. España, Caseros, Prov. de Bs. Aires. — Base: $ 22.675. — Comisión 10%. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.20|7-Nº 14.032-v.23|7|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|ANE LUCIANO HUGO, s|ej.prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 1º de agosto de 1962, a las 16 hs., en San Juan 4041, donde se exhibe, un camión usado y en el estado en que se encuentra, marca "G.M.C.", mod. 1945, motor Nº 270162452, carrocería volcadora, patente Nº 630388, de 1960, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 76.500, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 900.— e.21|7-Nº 14.288 v.24|7|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "BASILE ALFIO c|SANDOVAL JOSE FLAVIO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Basualdo 52, Cap., donde se exhibe el 31 de julio, horas 11.30, los siguientes objetos: un automóvil marca "Lasalle" sedan 4 puertas mod. 1936, motor número 2101443; patente Pcia. Bs. Aires 971473, año 59. Base: $ 30.000 m|n., contado. Comisión: 10 %, s|aprobación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.484-v.24|7|62

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días que en los autos BROMBERG & CIA. S. A. C. c|EDUARDO DIAZ s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día lunes 30 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703 de Capital Federal, donde se exhiben las siguientes máquinas: una pestañadora dobladora de 1.300 x 1.50 mm. de pie modelo 2075|DS marca Daisa Nº 709. Una agujereadora de columna con polea, modelo AB|S|40, marca Burani Nº 275. Un eje flexible eléctrico de 1 CV para 3 velocidades modelo FCT|1, marca Car Nº 55. Un balancín a tornillo de 15 toneladas modelo 2150|H15, marca Bromberg nú-

mero 403. Un equipo de soldadura para arco rotativo hasta 230 amperes de 7,8 Kv. a 2800 rpm. modelo SER-230. marca Bromberg Nº 161. Una dobladora hidráulica para caños, motorizada, apta para 9 a 50 mm., modelo DT, marca Masel Nº 014. Base en conjunto de todas las maquinarias $ 137.940,70 m|n, al contado Seña: 30 %. Comisión: 10 % en dinero efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.21|7-Nº 14.394-v.24|7|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "PLA PEDRO c|AMATO MIGUEL s|prenda" el martillero A. Larocca, rematará el 30 de julio, a las 11 horas, en Añasco 1048, donde se exhibe un automóvil marca De Soto, mod. 1940, motor S. 7.7498, patente Cap. Nº 327782. — Base: $ 81.937,50. Comisión 10% al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.20|7-Nº 14.232-v.23|7|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "FERNANDEZ JOSE c|OSCAR JOSE FERNANDEZ s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el 30 de julio, a las 14.30 horas, en San Juan 2453, donde se exhibe un camión volcador marca Ford, modelo 1938, mot. B.B, 18F-4-563.546, 8 cilindros, 85 C.V. Patente Capital, Nº 750215. — Base: $ 38.500 m|n. Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.20|7-Nº 14.229-v.23|7|62

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del doctor Gabino J. Salas, comunica por siete días, en el juicio "CAUSA Nº 3.313, contra RAUL COSTA y otros, por hurto y defraudación reiterados, incidente de excarcelación de Raúl Costa", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el 3 de agosto de 1962, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Martínez Castro Nº 1272 al 74 de la Capital Federal. Superficie aproximadamente 275,40 metros cuadrados. — Base: $ 471.999,99 m|n. — Seña 10%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Gabino J. Salas, secretario interino.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.213-v.27|7|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO c| RENE CAHAN Y CIA. SRL. Juicio apremio", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 27 de julio, a las 14.30 hs.; una máquina de calcular eléctrica "Remington Rand" Nº 93N P 410960; y una máquina de escribir "Remington Rand", Nº J.815497, que se exhiben de 15 a 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 5º H. Cap. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio d e1962. — Jorge Viejobueno, prosecretario.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.314-v.26|7|62

Nº 7

Juzgado de Trabajo Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ ISABEL y otros c|ERBERTO IZZO", que el martillero señor A. Freijedo, rematará en Moreno 1441, el 30 de julio, a las 9 horas, un torno marca Otto con sus accesorios, un motor eléctrico de 1|2 HP y 59 cajas de cursores para hilandería de distintas medidas y numeración (Ringlaufe RF Reiners Furst, Bracker Ringlaufer y Spunnlaufer Rund), que se exhiben en el mismo lugar. — Pago en el acto o seña a satisfacción, superior al 50%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Andrés S. Monteagudo, secretario.

$ 960.— e.20|7-Nº 14.095-v.23|7|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROMECANICA S. A.
Expte. Nº 6.405

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio a las 15 hs. en San Martín 353 para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|62.

2º Aumento de capital.

3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Dr. Alfredo Lisdero, síndico.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.512-v.26|7|62

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial S A.", convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1962, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes y dos síndicos: un titular y un suplente.

3º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.472-v.26|7|62

A. I. C. S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial ARENALES Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19,30 horas en Lavalle 1886 para tratar:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14,442-v.26|7|62

ADRIATICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de resultados.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.352-v.26|7|62

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo Nº 715, piso 4º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea.

2º — Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1|7|61 al 30|6|62.

3º — Elección de 4 miembros titulares de C. D.; de 2 miembros suplentes y de un revisor de cuentas en reemplazo de los señores: A. Noni, T. G. Howe, J. Cortés, A. Folgado, J. Robles, J. A. García Arce y A. Paz, que terminan su mandato.

4º — Elección entre los miembros titulares de C. D. de los que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero por el período hasta el día 30|6|63.

5º — Fijar el día y hora de reunión para que los electos asuman sus cargos.

$ 480.— e.21|7-Nº 14.333-v.24|7|62

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD
Asamblea General Ordinaria Nº 33

1a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 33, que se realizará en la "Casa Hereford", Viamonte 867 (2º piso) de esta Capital, el miércoles 25 de julio, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la asamblea general ordinaria Nº 32, celebrada el 25 de julio de 1961.

2º — Lectura y consideración de la memoria anual, balance general e inventario correspondientes al ejercicio Nº 33, del 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.

3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva para reemplazar, por el término de dos años, al vicepresidente, Ing. Emilio Jorge Santamarina y a nueve (9) miembros titulares, señores: Arq. Manuel M. Acevedo, Jaime Clusellas, Luis Labarthe, Jorge Pereda (hijo), Emilio Pereyra Iraola, José Ignacio Pereyra Yraola, José Víctor Poggio, Dr. Lorenzo A. Raggio y Francisco Félix White, que terminan sus mandatos.

4º — Elección de cuatro (4) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Dr. René Bedel, Carlos Bustos Morón (hijo), Enrique C. Quesada Alzaga y Dr. Horacio Sastre, por terminación de sus mandatos.

5º — Designación de dos asociados, presentes en la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962.

$ 448.— e.21|7-Nº 14.344-v.23|7|62

AUTOMOTORES SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 12.161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Alsina 909, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1962.

2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.337-v.26|7|62

AGRINDAR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 1º|8|1962, a las 9 horas, Montevideo 527, 2º piso, oficina 5.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|61.

2º — Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º — Elección directores y síndico, su remuneración.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$... e.21|7-Nº 14,356 v.24|7|62

$ 800.— e.25|7-Nº 14.685 v.26|7|62

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 3er. y 4to. ejercicio cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente, por el término de un (1) año.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.140-v.25|7|62

A Z U L A Y
INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. C. I. C. F. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 18 horas en su local social, Piedras 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección del Directorio y Síndico.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.125-v.25|7|62

ARTHANCO
Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en Cangallo 925, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de Acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.153-v.25|7|62

ALPES
Especialidades Medicinales S.A.I. y C. Nazca 366 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31|7|1962 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 del C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|3|1962.

2º — Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, el Art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.

... Nº 14.183-v.25|7|62

AVANZADA S.A.I.C.C. y F.
Reg. 11652

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de julio de 1962, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Valentín Gómez 2615, 3er. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.163 v.25|7|62

ARTAZCOZ S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en Estomba 241, para tratar:

1º Balance de aporte del 1º|4|60 y documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 31|3|61 y 31|3|62;

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.241 v.25|7|62

A R D I S.A.
Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Santa Fe 3211, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mazo de 1962;

2º Honorarios Directorio y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.166 v.25|7|62

ALFREDO MORILLA S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 1342, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962;

2º Elección de cuatro directores titulares, por 2 años; tres directores suplentes; síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962.

$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.035 v.25|7|62

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1962, a las 10 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|7 Nº 14.103 v.25|7|62

ARTCON, S. A., C.F.I.
Expte. Nº 10.036

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962 a las 13.30 horas, en Cangallo 537, 2do. piso "A", Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.102-v.25|7|62

ANDIA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento número 930, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Designación de directores y síndicos titular y suplentes.

3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 13.852-v.24|7|62

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1962 a las 8 horas en el local de la calle José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.

2º Aumento del capital autorizado. Consecuente modificación de los artículos cuarto, quinto y séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.893-v.24|7|62

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El secretario.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 13.918-v.24|7|62

"B"

BOLPA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Juan Bautista Alberdi número 15, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600. e.21|7 Nº 14.416 v.26|7|62

BASILE HNOS.
S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, calle Ramón L. Falcón 7170, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

$ 2.800. e.21|7 Nº 14.473 v.26|7|62

BRILLOTEX ARGENTINA
S.A.I.C. y F.
Nº 5.972

Convócase en primera Asamblea Extraordinaria para el 31 del corriente, a las 10 horas, en Esmeralda 337, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600. e.21|7 Nº 14.272 v.26|7|62

Barraca y Estancias
MONTES DE OCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1962, a las 18,30 hs., en Avda. Montes de Oca 1232, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 2.000. e.21|7 Nº 14.354 v.26|7|62

BALENCY ARGENTINA, S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1962, a las 14 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.031-v.25|7|62

BEECHAM (ARGENTINA)
S. A., Comercial e Industrial
N-13148

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30|7|1962, a las 11 horas, a realizarse en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable y destino saldo.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1962, e informe del síndico.

3º Destino resultado económico del del ejercicio.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.116-v.25|7|62

BODEGAS Y VIÑEDOS
RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI, S. A.
Agríc., Ind., Com., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas en el local de la Avda. Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.175-v.25|7|62

BATITU S.A.C.I.F.I.

Cons. As. Ord. jul. 31, 19 hs., E. Ríos 1274, cons.

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347 C. C., ej. cdo. 31|3|62; cont. reval; remun. dir y sind;des. dir. sind. y 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.981 v.24|7|62

BORAX ARGENTINA, S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 8.134

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas en el local social calle Avda. Corrientes Nº 316, 7º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|3|1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.030-v.25|7|62

B O K E R Y C I A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 6394

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 16.30 horas, en Moreno 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.951 v.24|7|62

BAIRES
S. A. Financiera y Comercial
Expediente 7.927|56

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 1962, a las 19.30 horas, en el local social calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en $ 3.000.000.-, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|7 Nº 14.145 v.25|7|62

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria Exportación de Maderas
N-8.059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|3|62.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Determinación número Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|7 Nº 14.144 v.25|7|62

BEAUMONT S. A. C. I.
Registro Nº 14.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 2450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio Ejercicio al 30 de abril de 1962;

2º Nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|7 Nº 14.085 v.25|7|62

BRANDER & CIA., S. A.
Import., Com. e Indust.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de julio de 1962, a las 11 horas en Tacuarí 147, 2º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias y ratificación, designaciones de directores titulares y suplentes.

2º Designación de presidente, vicepresidente, síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos y cambio de nombre de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al designado para la asamblea en la Administración de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — El Directorio.

$ 9.600.— e.13|7 Nº 12.837 v.30|7|62

"C"

C A R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1962;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Retribución al Directorio;

4º — Elección del Directorio;

5º — Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.478-v.26|7|62

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 1059)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11.30 horas en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|62;

2º Remuneraciones Directorio y síndico y destino de las utilidades;

3º Aprobar la revaluación practicada por el Directorio de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar el consiguiente aumento de capital autorizado a pesos cien millones;

4º Fijación número de Directores titulares y suplente (artículo 21) y su elección por el período de 2 años;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.485-v.26|7|62

C I G A S
Ind. Com. Fin. Inm.
Sociedad Anónima
N 8479

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º) Determinación del número y elección de los directores;

3º) Elección de síndico titular y suplente;

4º) Emisión de acciones;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.486-v.26|7|62

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 16.30 horas en Avenida de Mayo 633, 3º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta;

2º) Consideración documentos exigidos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31|3|1962;

3º) Retribución Directorio y síndico. Distribución de utilidades;

4º) Fijación del número de Directores titulares y suplente. Elección de los mismos, Presidente y síndicos.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.490-v.26|7|62

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas en Avenida de Mayo 633, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta;

2º) Reforma de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7-Nº 14.491-v.26|7|62

C O N O T E X
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 12.30 horas, en Juan Bautista Alberdi Nº 15, Capital, para tratar: 1º) Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|3|61 y 31|3|62; 2º) Futura sociedad; 3º) Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.418-v.26|7|62

CATARSO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31|7|1962, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 672, C. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. Art. 347 C. C. al 31|3|1962 y distribución utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.419-v.26|7|62

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 C. de C. Ejerc. 31|3|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.
4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.421-v.26|7|62

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, día 31 de julio de 1962 a las 10.— horas en Hipólito Yrigoyen Nº 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos y aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con la presidenta.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.425-v.26|7|62

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de julio 1962, 10.30 horas en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades (Art. 28).
3º Destino del saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272).
4º Fijación del número de directores en tres.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.424-v.26|7|62

CIRCULO PATRICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1962, a las 10 horas en la calle Caseros 2963, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º — Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 1961|1962.
3º — Información financiera y marcha de las obras en ejecución.
4º — Solicitar a la honorable asamblea general su aprobación para designar al señor concejal don Luis Libonatti, socio honorario (Art. 5º, inc. C).
Presidente, Bernardo Acquesta. — Secretario general, Elías Rodríguez.
$ 336.— e.21|7-Nº 14.355-v.24|7|62

CORIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 3 de julio de 1962, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Aumento del Capital Autorizado a $ 8.000.000.
4º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 14.465 v.26|7|62

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 15.30 horas en la calle Corrientes Nº 447, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 17 de julio de 1962.
Nota: Se recuerda el artículo 18 del Estatuto.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 14.460 v.26|7|62

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en México 850, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio terminado 31 marzo 1962.
2º — Revalúo Contable.
3º — Distribución Utilidades.
4º — Elección Directorio.
5º — Elección Síndicos.
6º — Elección Accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.444 v.26|7|62

CADRYM, S. A.
Nº 6.100
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 164, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1 — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.488 v.26|7|62

"COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CADINSA"
Reg. 3.805
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1962, 17 horas, en C. Pellegrini 1584, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|3|62, utilidades, honorarios.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio de 1962.
El Directorio.
$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.291-v.26|7|62

C I B A
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11.30 horas, en la Sede Social, calle Arias 1851, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar al Directorio para emitir m$n. 100.000.000 (cien millones de pesos) en acciones ordinarias y dentro de este importe las cantidades correspondientes al revalúo contable aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1960 y Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1961.
2º — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 14.496 v.26|7|62

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 55ª Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local social: Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al 55º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1962, y del informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por tres años y Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|7-Nº 14.322-v.26|7|62

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA
Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1962, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejer. 1961|62.
2º) Distribución del 40% en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|61, por revalúo contable Ley 15.272.
3º) De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los Estatutos).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
$ 4.400.— e.21|7-Nº 14.331-v.26|7|62

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Producción Comercial
Andrés Arguibel 2887 - T. E. 72 Parque 2398 Buenos Aires
Nº 11.808|1|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962 a las 10 y 30 horas, en Andrés Arguibel Nº 2887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1962.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.341-v.26|7|62

"C O P A I L"
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24º de los Estatutos). — El Directorio
$ 4.000.— e.21|7-Nº 14.335-v.26|7|62

C I P O
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Tacuarí 237, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1962.
2º — Elección de un director.
3º — Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1961-1962.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Tacuarí 237, piso 3º, oficina 36, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.474-v.26|7|62

CALILEGUA, S. A. A. I. C.
Registro Nº N-6.886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º — Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º — Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por un año.
4º — Elección de síndico, titular y suplente, también con mandato por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.383-v.26|7|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
N-3.404
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1962.
2º — Aumento del capital social.
3º — Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a asamblea extraordinaria para el día 31 de julio de 1962, a realizarse a continuación de celebrada la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.349-v.26|7|62

CATALAN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8.882
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 12.30 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Elección de directores y síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.515-v.26|7|62

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9.854

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1962, a las 15 horas, en Federico Lacroze Nº 3172, Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado de la sociedad.
2º — Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos m|n. c|l.).
3º — Determinación del tipo de acciones de las series que se emitan hasta el monto del nuevo capital autorizado.
4º — Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.287-v.26|7|62

CORCES Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidade

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 del estatuto, sobre depósito de acciones.
$ 2.800. e.21|7 Nº 14.401 v.26|7|62

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS, S. A.
Registro Nº 2.370
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.
2º — Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.257-v.26|7|62

C R A V E R I S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30|7|62, a las 16 horas, en Arengreen 830, para tratar: designación de 2 accionistas, aumento de capital autorizado y reforma parcial estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.189-v.25|7|62

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI S. A. C. I. F. y A.
Nº 11.301
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, en Escalada 1670, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.100-v.25|7|62

CASTRILLI TRAMEZZANI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 7480
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, horas 16.30, en Castelli 269, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º, Código Comercio, y revalúo contable, Ley 15.272; sexto ejercicio, 31|3|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.119-v.25|7|62

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C., Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primero ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1962.
3º Revaluación de activo. Capitalización de un 40 o|o.
4º Elección de un Director por tres años por terminación de mandato.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Asignación mensual al señor Presidente.
7º Asignación a los señores Directores por asistencia a las reuniones.
8º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.20|7 Nº 14.141 v.25|7|62

CERRO DE PASCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(legajo 11.777)
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, en que se celebrará en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio. Ejercicio 30|6|62.
2º Disolución anticipada.
3º Designación de liquidadores.
4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|7 Nº 14.173 v.25|7|62

C.A.D.D.I.E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.
Expte. Nº 7.374
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1962, en Maipú 939, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., Ejerc. al 31|3|62;
2º Fijar número directores y su elección;
3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.026 v.25|7|62

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos S.A.
Reg. Nº 4647
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Ratificación revalúo contable y destino saldo revalúo;
5º Fijación número de miebros del Directorio;
6º Elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.090 v.25|7|62

CITRUS LIMA
Comercial e Industrial
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 15 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 y revalúo contable de activos.
$ 720. — e.20|7 Nº 14.064 v.23|7|62

C A R U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2724, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentación artículo 347, C. de Comer., ejercicios cerrados el 31|3|961 y 31|3|962;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.076 v.25|7|62

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 620, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente, y elección de los mismos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.186 v.25|7|62

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 42º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de las utilidades y capitalización parcial del saldo del revalúo contable, ley Nº 15.272;
3º Elección de un presidente, vicepresidente, tres directores titulares y dos suplentes;
4º Elección de dos síndicos;
5º Remuneración del directorio y síndicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|7 Nº 14.210 v.25|7|62

COMPAÑIA COLON S. A. C. I. y F.
(Expte. Nº 4.560)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1962 a las 8.30 horas en Avda. Forest 367 para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C. al 31|12|1961;
2º Elegir directores, síndico titular y suplente;
3º Accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 960.— e.20|7 Nº 14.139 v.23|7|62

CROMOCART EDITORA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;
2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares. Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 14.187 v.25|7|62

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.
Tucumán 834 (1er. piso) — Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962 a las 17, en el local de la calle Tucumán Nº 1610, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1962;
2º Viáticos autorizados por el artículo 23 del estatuto social;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores;
5º Elección de directores y síndicos; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.197 v.25|7|62

CORMORAN S. A.
de Navegación
Nº 13.594
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local social, Tucumán Nº 715, piso 2º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.
Buenos Aires, julio 14 de 1962.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.216 v.25|7|62

C L U B E S P A Ñ O L
CONVOCATORIA
El día 31 del corriente año, a las 19 horas, se celebrará, en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio;
2º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 896. — e.19|7 Nº 13.882 v.27|7|61

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Registro Nº 681
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de julio de 1962, a las 17.30 hs., en Reconquista 200, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al nonagésimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores; confirmación del nombramiento de dos directores llamados para cubrir vacantes, y elección de los respectivos directores para integrar el Directorio;
3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico;
4º Fijación de la remuneración al Directorio, de que trata el Art. 44º;
5º Modificación del Art. 29º del estatuto;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda que, de acuerdo al artículo 17º, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.000. — e.19|7 Nº 13.928 v.24|7|62

CODICO C.I.S.A.
Compañía Distribuidora de Comestibles
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en Lautaro 1247, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|3|62;
2º Fijación número de directores, su elección por dos años;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.845 v.24|7|62

CASA FARRE
S.A.I.C.F.
Registro 9.880
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 18.30 horas, en el local social, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Aprobación emolumentos pagados a los directores.
3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.905-v.24|7|62

Compañía Arenera
9 DE JULIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19.30 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación número de Directores que integran actual Directorio y elección de los que correspondan y elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.953 v.24|7|62

"D"

DOS TALAS AGROPECUARIA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 8.979
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, 18 horas, en Viamonte 180, para tratar:
1º — Aumento del capital autorizado a $ 37.500.000.—.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.482-v.26|7|62

DULITZKY S. A. I. C.
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18 hs., en Bulnes 1253, Buenos Aires, para considerar documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. Renuncia directorio y síndicos. Distribución de utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|7-Nº 14.107 v.25|7|62

DYOSMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, of. 45 Capital
Expediente Nº 13.916
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la calle Av. Pte. Roque S. Peña 730, 4º piso, of. 45, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.871 v.24|7|62

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmob.
N 9.074
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 9 hs., en Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|1961 y 31|3|1962.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.487-v.26|7|62

ELVIMAR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
Legajo Nº 8.871|57
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 31|7|1962, a horas 12, en Alem 36, piso 12, para tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio vencido 31|3|62.
2º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.516-v.26|7|62

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
Estación Pelicurá
CONVOCATORIA
Estancias y Colonias Ramón López Lecube, Sociedad Anónima de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 66 el día 31 de julio de 1962 a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1, Código Comercio, ejercicio 1961|62.
2º Elegir directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.438-v.26|7|62

EMERSON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades, retribución a directores y síndicos y dar cuenta de las remuneraciones asignadas a los directores durante el ejercicio conforme a normas estatutarias.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.385-v.26|7|62

E U C A L Y P S A
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bmé. Mitre 441, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 20.000.000 a pesos 50.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|7-Nº 14.382-v.26|7|62

ESTANCIA PUNTA LOYOLA, S. A.
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)
Nº 9.716
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y distribución de utilidades.
2º — Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272.
3º — Retribución de directores: Art. 15, c) de los estatutos.
4º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
5º — Elección de síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.395-v.26|7|62

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.505
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 12 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º — Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.393-v.26|7|62

ELLERYS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.332
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|62, a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2689, para tratar:
1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. ejercicio 31|3|62;
2º — Designación y elección de Directores y síndicos;
3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.308-v.26|7|62

ESTANCIA DON JOSE
Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7828
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962 hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo 158, 3º piso, para tratar:
1º) Consideración documento artículo 347, Inc. 1 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2º) Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.303-v.26|7|62

ESTANCIA GÜER - AIKE, S. A.
Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz)
Nº 10.041
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62 y distribución de utilidades
2º — Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
3º — Retribución de directores, art. 12 e) de los estatutos.
4º — Elección de síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.396-v.26|7|62

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(Expediente 3392)
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de julio de 1962, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
3º) Resolver número y designación de Directores por un año, nombrar presidente;
4º) Elección de síndico y síndico suplente;
5º) Fijación de la remuneración del Directorio y síndico para el próximo Ejercicio;
6º) Aumento de capital y revaluación de activos.
El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.326-v.26|7|62

ELMAS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro: 9.748
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1962 a las 20.30 horas en Juez Tedín número 2949 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:
1º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y 31|12|61.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.340-v.26|7|62

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Nº Inscr. 3850
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 del corriente a las 9 horas, en el local social Av. Amancio Alcorta 1691, Capital, con objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Remuneración directores según art. 17 inc. g) de los Est. Soc.
3º Determinación número directores y designación.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 13 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|7-Nº 14.188 v.25|7|62

E L M E R A S.A.
de Electromedicina y Radiología
Avda. de los Constituyentes 5790
Buenos Aires
Expediente Nº 5409
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962 a las 10 horas, en la sede social Avda. de los Constituyentes Nº 5790, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos fijados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|7-Nº 14.243 v.25|7|62

E.J.E.A. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.991-v.24|7|62

Establecimientos Industriales del Corcho CAZAU, BOFILL & CIA. S. A. I. y C.
Nº Insc. 10.656
CONVOCATORIA
Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|62.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elegir Directorio y Síndicos.
4º Considerar Revalúo Contable su aprobación y destino (Ley 15.272).
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962.
$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.868 v.24|7|62

EXTRUSION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 18 hs., en Av. Belgrano 836, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y proceder eventualmente a la designación de los miembros que lo compondrán, así como Directores Suplentes.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.
$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.866 v.24|7|62

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de Julio de 1962, a las 11 horas, en H. Yrigoyen 1144, 3er. p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de Marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.974 v.24|7|62

"F"

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Reg. Nº 4.249
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio del año en curso, a las 19 horas en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910 a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Consideración Revalúo Especial Propiedad Inmueble.
4º Consideración renuncia directores titulares y suplentes. Fijación y elección de nuevos miembros.
5º Designación síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.371-v.26|7|62

FERNANDEZ Y GONZALEZ
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.
N — 9180
Convócase a As. Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 31 julio 1962, a las 12 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentación art. 347 C. de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31 marzo 1962.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.
3º) Elección síndico titular y suplente.

4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.274-v.26|7|62

FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de julio de 1962 a las 19 horas, en la calle Pinzón 1445, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al XIII Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Elección de Directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.316-v.26|7|62

FIDESUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:

1. — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962;

2. — Distribución de utilidades;

3. — Fijar el número y elegir Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.343-v.26|7|62

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2,824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962 a las 10.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1962:

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones:

4º Revalúo Contable (Ley Nº 15.272):

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|7 Nº 14,181 v.25|7|62

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores Directores y Síndico, de acuerdo con los artículos 17º y 21º de los estatutos sociales.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Destino del saldo del revalúo Ley 15.272.

5º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones de la Sociedad en nuestra Casa Social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.000.- e.20|7 Nº 14,164 v.25|7|62

FITAM
S. A. I. C. e I.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 12.906

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|7|62 a las 8 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. de Com. ejercicio 31|3|62.

2º Designación y Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 1.600.- e.20|7 Nº 14.058 v.25|7|62

FINARIA
S. A. F. C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, del C. de Comercio, ejercicio 31|3|62 y distribución utilidades.

2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|7 Nº 14.046 v.25|7|62

FIDMIL ARGENTINA S. A. C. I.
Mom 2243
Expte. Nº 10.224
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1962, a las 17 horas, en Mom 2243 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones al Directorio y síndicos.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|7-Nº 14.135 v.25|7|62

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
25 de Mayo 489
Nº 3862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.

2º Distribuir utilidades.

3º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Revalúo contable (Ley Nº 15.272).

5º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.009 e.20|7-Nº 14.180 v.25|7|62

FLANDES
S.A.I.C.F.I.E. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1962 a las 11 horas en Uruguay 1046, planta baja.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|7-Nº 14.224 v.25|7|62

F E R R A L T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Legajo Nº 12.385
CONVOCATORIA

Convócase para asistir Segunda Asamblea General Ordinaria, el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1962;

2º Elección cuatro a seis directores titulares;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Remuneración directores y síndicos;

5º Distribución de utilidades;

6º Designación de dos accionistas firmar acta.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.946-v.24|7|62

F I C O V A L
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y gerentes;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.849-v.24|7|62

FRIGORIFICO KASHER S. A. I. C. y F.
Corrientes 1373, 1º piso
Expediente: 6555
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 1373, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Cód. Com., ejercicio 31|3|62;

2º Remuneración síndico;

3º Cambio de la denominación social;

4º Elección síndicos y dos (2) accionistas para firmar el acta. — Frigorífico Kasher S. A.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.863-v.24|7|62

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 18 horas, en San Martín Nº 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del tercer ejercicio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el mismo período que los directores;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|7-Nº 13.854-v.24|7|62

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 347, 7º B, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|62:

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º;

4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7-Nº 13.983-v.24|7|62

"G"

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8307

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 julio 1962, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1962;

2º — Por fallecimiento de un Director, designación de remplazante hasta la próxima Asamblea. — Elección de síndicos;

3º — Reforma de estatutos;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.476-v.26|7|62

G A T T O
Sociedad Anónima
Refrigeración Americana
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos para poder ampliar el capital y para adecuar su articulado a los requisitos exigidos, a los efectos de la cotización de las acciones en el mercado de valores;

2º Consideración de la capitalización del revalúo contable, Ley 15.272 y su distribución en acciones;

3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

4º Remuneración a los directores y síndicos;

5º Distribución de utilidades en acciones liberadas

6º Consideración de la adquisición de las cuotas de capital de dos empresas distribuidoras, mediante el pago en acciones;

7º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 14.526 v.26|7|62

G. E. GOEDHART Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Moreno 376 - Buenos Aires
Registro Nº 10.350|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 9 horas, en Moreno 376, Capital Federal, para considerar:

1º Aprobación de la documentación según artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Destino a dar a las utilidades;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.265 v.26|7|62

G U T T M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 20 horas, en Santiago del Estero 454, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1962;

2º Retribución de directores gerentes;

3º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.330 v.26|7|62

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
(Expediente Nº 8791)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 10 horas, en Suipacha 1120|40, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 14.006 v.24|7|62

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Autorización para ceder gratuitamente un terreno de 4.215,20 m2.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Enrique O. Roberts, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.267 v.26|7|62

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Inmob. e Ind.
Nº 3.535
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 11 horas, en su local de Avda. L. N. Alem 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores por el término de dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.332 v.26|7|62

INAGRO
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Soc. Anónima
Inscp. Nº 7.596
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio.
2º Reforma estatutos.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con por lo menos tres días de anticipación.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.315 v.26|7|62

Industrias Electrónicas CLEVELAND S. A. C. I. F. I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado con fecha 31 de enero de 1962.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.339 v.26|7|62

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(12.635)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Libertad Nº 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa "A", memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cláusurado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente;
4º Modificación de los artículos 4º y 9º del estatuto social;
5º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.440 v.26|7|62

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se réalizará el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
3º Revaluación contable y aplicación del saldo;
4º Composición del directorio y elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 14.277 v.26|7|62

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, 2do. piso, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo aprobado durante el período en formación cerrado el 31 de marzo de 1961;
2º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
3º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
4º Ratificación del revalúo contable Ley 15.272, incorporado durante el período en formación y destino del saldo resultante;
5º Fijar número de directores y su elección; designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.283-v.26|7|62

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de Julio de 1962 a las 14.30 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores y su elección.
5º — Elección de Síndicos y fijación de los honorarios.
6º — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.374-v.26|7|62

INVERCO
S. A. Financiera
Florida 229
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1962, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del directorio;
4º Elección del directorio;
5º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 14.155 v.25|7|62

INTERTRAFIC
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio de 1962, 17.30 hs., en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina Nº 20,.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1962;
2º Fijación número directores y su elección por un año;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 14.048 v.25|7|62

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria (en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1962, a las 11 horas, en Gral. Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución del directorio y síndico;
4º Elección síndico, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.024 v.25|7|62

INDO TEXTIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.183

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1962 a 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Considerar revalúo contable ley 15.272;
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 14.088 v.25|7|62

INVESTAIRES S. A.
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Cd. de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31|3|1962 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|7 Nº 14.124 v.25|7|62

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.
Suipacha 245, 1º P. - T. E. 46-1684
Expte.: 13.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Suipacha 245, 1er piso, Capital, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|7-Nº 13.933-v.24|7|62

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A.
N- 5784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1962;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.931-v.24|7|62

"J"

JORGE DAVISON Y CIA. S A C I F I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, piso 4º, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Remuneración del directorio y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad, por lo menos con 48 horas de anticipación.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 14.428 v.26|7|62

"L"

LAMINAX S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, hora 12, en Juan B. Alberdi 15, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|62;
2º Futuro sociedad;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.417 v.26|7|62

LA ALEGRIA S.A.A.G.

Convócase accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio 1962, once y treinta horas, Sarmiento 760, Buenos Aires, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos y aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — E. Directorio.

$ 2.000.— e.21|7 Nº 14.403 v.26|7|62

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en su local, Corrientes 330, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;
2º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su elección correspondiente. Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 14.452 v.26|7|62

L E N S E D A
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo 1962;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.453-v.26|7|62

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
Expte. Nº 3.175|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|7 Nº 14.290 v.26|7|62

LUCYDAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 19.30 horas, en Perú 367, para tratar:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a seis meses del séptimo Ejercicio confeccionados al 31 de Marzo de 1962, a los efectos de la fusión con la firma "Lucini y Cía. S. A. C. I. F.".
2º Ratificación de la retribución de los Directores-Gerentes.
3º Consideración y aprobación del convenio de fusión con la firma Lucini y Cía. S. A. C. I. F.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.498 v.26|7|62

LA JANGADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 13.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 3º, esc. 1-3, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de marzo de 1962.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|7 Nº 14.505 v.26|7|62

LA ALEGRIA S. A. A. G.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 Julio 1962, once horas, Sarmiento 760, Bs. Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Art. 347. C. Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|7 Nº 14.398 v.26|7|62

LAMARO
Expte. Nº 5.464

Convócase Sres. Accionistas a Asambleas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio a las 14.30 hs., en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|62.

2º Determinación número Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas firmar Acta. — Dra. Angela M. de Afeltra, Directora.

$ 1.600.- e.21|7 Nº 14.511 v.26|7|62

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo fijo, Ley Nº 15.272.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.500-v.26|7|62

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 20 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del convenio de fusión de la firma Lucydal S. A. I. y C., con Lucini y Cía. S. A. C. I. y F., y del respectivo balance proforma.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.499-v.26|7|62

LA HERMINIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.262-v.26|7|62

L E D E S M A
Sociedad Anónima
Agrícola Industrial
Registro Nº 1296
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1962, a las 11, en la sede de la sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio terminado el 31 de marzo 1962.

2º Distribución de utilidades, pago 2ª cuota revalúo, y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.384-v.26|7|62

L A L U I S A
Sociedad Anónima Inmobiliaria. Financiera. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1962, a las 19 hs., en el local de la calle Uruguay Nº 779, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.263-v.26|7|62

L O C U S T A
S.A.I.C.I.F.A. y M.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Talcahuano 1022, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 15 de marzo y 31 de marzo de 1961, al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1962, y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

2º Elección de un director titular y un suplente;

3º Elección de un síndico titular y su suplente;

4º Aumento del capital de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|7 Nº 14.115 v.25|7|62

LEMOS Y COMPAÑIA
TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18 hs., en la sede social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación retribución directores y gerentes;

3º Ratificación mandato de los directores y fijación de su número;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.170 v.25|7|62

LANUSSE INMOBILIARIA S.A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7251

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación artículo 10º y concordantes;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|7 Nº 14.028 v.25|7|62

LANUSSE INMOBILIARIA S A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7251
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|3|62 y distribución de utilidades:

2º Revalúo contable;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 14.027 v.25|7|62

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1962 a las 18.30 horas, en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio relativos al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962:

2º Ratificar remuneraciones pagadas conforme artículo 16 inciso C de estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año;

4º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de asamblea.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.220 v.25|7|62

LEMOS Y COMPAÑIA
TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 14.169 v.25|7|62

L.O.S.A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 11 y 30 horas en Córdoba Nº 320, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico, distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndico titular y suplente;

4º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

5º Emisión de acciones;

6º Modificación del estatuto social;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-Nº 13.929-v.24|7|62

LINDBERG & DAMITH
S.A.C. & F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas en la sede social, Arroyo 880. 8º piso, depto. 15, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 2º ejercicio al 31|3|1962. Distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social.

3º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección directores y su remuneración.

5º Designación síndicos.

6º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.9?4-v.24|7|62

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobilaria
Expediente Nº 5.079

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 9 horas, en la calle H. Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.19|7-Nº 13.975-v.24|7|62

"M"

MATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de julio 1962, a las 15 horas, en Av. Belgrano 2852.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|3|1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 14.415 v.26|7|62

MACCHI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.672
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Pacheco Nº 1964 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio;

2º Elección de tres (3) directores titulares para completar el período del presente ejercicio, en reemplazo de los miembros renunciantes;

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 14.481 v.26|7|62

"MOLDESTAMPA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de julio de 1962, 19 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 31 de marzo de 1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.281-v.26|7|62

MAC DONALD & CIA. LTDA. S.A.
Comercial y de Representaciones
Reg. Nº 15.248
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, San Martín Nº 588, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272;

4º Determinación del número de directores titulares que dirigirán a la sociedad en el ejercicio 1962|1963 y elección de los mismos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.321 v.26|7|62

M A B E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|7|1962, 19 horas, Chile 474, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Comercio al 31|3|1962;

2º Aprobación sueldo de los directores gerentes;

3º Elección de directores y síndico, remuneración de directores y síndico salientes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|7 Nº 14.240 v.25|7|62

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4|8|62, 17.30 horas, en Lacroze 1909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com. ejercicio 30|4|1961.

2º Fijación número miembros Directorio y elección; elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7-Nº 14.063 v.25|7|62

MALLORCA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11645
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda 1372, 1er. piso. Dto. "B", Capital, a realizarse el día 30 de julio de 1962, a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|3|61 y 31|3|62;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 14.161 v.25|7|62

MILANFOR
Sociedad Anónima
Expte. 10.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1962, a las 11 horas, en Pico 3571 — Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.

$ 2.800. e.19|7-Nº 13.932 v.24|7|62

MENPHIS
Argentina, Soc. Anón.
Asesores de Dirección
Lavalle 534, 6º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|7|62 hora 11, en Lavalle 534 6º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1961|62 y propuesta distribución utilidades.

3º Determinación número y elección directores.

4º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|7-Nº 13.851-v.24|7|62

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Registro Nº 5164
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962 a las 18,30 horas, en el local social Avda, Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación precripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|3|1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.400. e.19|7-Nº 14.002 v.24|7|62.

M E T A L M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase asamblea ordinaria día 31 de julio de 1962, 17 horas, en Montevideo 434, piso 5º, para tratar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º Designación directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndico.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|7-Nº 13.952 v.24|7|62

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asam. Gral. Ord., Av. Roque S. Peña 730, piso 6º, Capital el día 31|7|62, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás art. 347, inc. 1º C.C.; ejerc. 31|3|62.

2º Remuneración del Direct. y Sind.

3º Elección de tres Direct. por dos años y Sín. por un año.

4º Distrib. de utilidades; y

5º Desig. 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. Nº 26.

$ 2.000 e. 19|7-Nº 13.967 v.24|7|62

"N"

NIBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Industrial
Maipú 1252 - 1er. piso - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del Código Comercio, Ejercicio 31|3|62.

2º Elección de un Director Suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 - e.21|7 Nº 14.426 v.26|7|62

NAMER S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1962, a las 19 hs., en Viamonte Nº 2588, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato del actual Directorio y en su defecto, fijación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Autorización al Directorio para elevar el capital social hasta pesos moneda nacional 5.000.000, y fijar las condiciones, forma y modo de emitir las acciones.

3º Modificación de los estatutos sociales. Reforma del Art. 4to. del Cap. III y Art. 5to. Cap. III.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente asamblea.

$ 3.200 e.20|7-Nº 14.134 v.25|7|62

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en el local, sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.302-v.26|7|62

OMNIPOL - SUD - AMERICANA C.I.F. e I.S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 1945, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de directores titulares y elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 14.432 v.26|7|62

O N L Y T.V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 12.157
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.313 v.26|7|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 347, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 14.310 v.26|7|62

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 31 de julio de 1962, a las 10.30 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización saldo de revalúo y emisión de acciones;

2º Reformas al estatuto;

3º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a esta reforma, si la misma resulta aprobada;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 14.301 v.26|7|62

"P"

P A S T E C K I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 julio 1962, a las 11 en Murguiondo 1544|50 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|62.

2º Consideración remuneraciones inciso "D" Art. 13 estatutos.

3º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.286 v.26|7|62

"PARQUET BW ARGENTINO" S. A.
Nº 10.309

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha señalado el día 31 de julio próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 621 de esta Capital, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Confirmación de lo actuado por el Directorio.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 18 de 1962.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos con respecto al depósito de acciones.

$ 3.600 e.21|7-Nº 14.279 v.26|7|62

P R O D E L E C
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|62.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|7-Nº 14.273 v.26|7|62

PLASTICOS ARGENTINA S. A. I. C.
N. 12.279
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18.30 hs., en Cangallo 564, 2do. piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, del C. de Comercio al 31|3|1962;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.489-v.26|7|62

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5768

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de julio de 1962, horas 15, en Avenida Córdoba 679, oficina 514, para tratar.

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1962;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.477-v.26|7|62

PRODTE S.A.I.C.I. y F.
Nº 8074
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1962, a las 18.30 hs. en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|62.

2º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7-Nº 14.245 v.25|7|62

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
P. A. U. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Elección de un director suplente;

3º Ratificación del número de directores;

4º Designación de síndicos titulares y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.537-v.26|7|62

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea:

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores y síndicos, titulares y suplentes;

5º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.357-v.26|7|62

PFAFF - BROMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en nuestro local social, calle Moreno número 970, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos art. Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1962.

3º Resolución adoptada por Asamblea Ordinaria del 11 de agosto de 1961 con respectó al destino del saldo de revalúo.

4º Remuneración a los Directores y síndico.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

Buenos Aires, julio de 1962.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del estatuto social sobre depósito de acciones.

$ 4.000 e.20|7-Nº 14.249 v.25|7|62

PLASTICOS CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 18 horas en Avda. Cobo 748, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 1962 respectivamente.

2º Determinación del número de directores y designación del Directorio y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|7-Nº 13.987 v.24|7|62

"Q"

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscrip.: 6657

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Orinaria para el 31 de julio de 1962 a las 9.30 horas en 25 de Mayo 375 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Remuneración Directorio y síndico:

3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.469-v.26|7|62

"R"

RECAMIER
Soc. An. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a la señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 19 horas en el local social, calle Corrientes 1819, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio cerrado 31 de marzo de 1962.

2º Remuneraciones a los directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su designación.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7-Nº 14.266 v.26|7|62

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de directores.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 4.800 e.21|7-Nº 14.336 v.26|7|62

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.603
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 1260, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.312-v.26|7|62

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N-5073
CONVOCATORIA

Convócas a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1962, a las 17.30 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.113-v.25|7|62

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.
Nº 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31|7|1962, a las 15 h., en el local social, Viamonte 553, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7-Nº 14.117 v.25|7|62

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial y de Financiaciones
Expediente Nº 11.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1962, a las 15.30 horas, en Tucumán 786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital.

4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.890 v.24|7|62

ROBERTO, HECTOR TUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|62.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 3er. ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º.

4º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.984 v.24|7|62

"S"

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
(8.496)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 16 y 30 horas, en Córdoba 320, 3º piso, escr. 302, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º Anulación del dividendo del ejercicio 1960|1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1961.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Destino del saldo del revalúo contable, ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3,200.— e.21|7-Nº 14.437-v.26|7|62

SOANCO
S.A.C.F. e I.
Nº 4.727
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1962, 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1962.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.446-v.26|7|62

S. I. A. R., S. A.
Sociedad Industrial Argentina de Refrigeración. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.

2º Aumento del capital autorizado (Artículo 4º de los Estatutos Sociales).

3º Honorarios al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3,200.— e.21|7-Nº 14.479-v.26|7|62

SCULPONIA ARGENTINA, S. A.
Ind. y Com.
Loria 1462
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 17.30 horas, en la calle Loria Nº 1462 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Renuncia de dos directores titulares.

3º Determinación del número de directores.

4º Eventual nombramiento de nuevos directores.

5º Designación de directores suplentes y síndicos, tit. y supl.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.400.— e.21|7-Nº 14,373-v.26|7|62

SOMMET
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria, Comercial,
Industrial y Financiera
Número de Registro 6466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de julio de 1962, horas 15,30, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1962.

2º Elección directores y síndicos, artículo 10 y 15 estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1,600.— e.21|7-Nº 14.475-v.26|7|62

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Reg. 2207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memorias, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|3|62. Remuneración síndico;

2º Destino revaluación activos, de acuerdo Ley 15.272;

3º Modificación artículo 20 estatuto.

4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.258-v.27|7|62

Se hace saber que en razón de haber aparecido parte de su texto ilegible se publica hasta el 27|7|62.

S. A. C. y F. RHODIUS
Exp. N. 1811

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|62, a las 17.45 horas, en Reconquista 336, piso 11, N. Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Comercio al 31|3|62, honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.507-v.26|7|62

Sociedad Anónima Ganadera "VALLE HUEMULES"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta, 6 directores por 3 años y síndicos, titular y suplente.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62, y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 14.436-v.26|7|62

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1962, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (3º piso), a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 81º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.459-v.26|7|62

S I D E R C A
Siderurgia Campana
Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1962.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y de los síndicos; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos.

4º Modificación del estatuto social. Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 14.439-v.26|7|62

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 31 de julio de 1962, a las 18.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1962 y ratificación del destino del saldo del revalúo contable;

2º Elección de directores;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. XXVII del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 14.324 v.26|7|62

SABINCO S.A.C.I.I.F.
S A B I N C O S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del cte., a las 18 horas, en San José 458, para tratar:

1º Considerar documentación del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo 1962;

2º Designar directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.309 v.26|7|62

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1962, a las 18.30 horas, en Talcahuano 736, 2º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 marzo 1962;

2º Fijación número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.304 v.26|7|62

SAN ALBERTO S.A.
Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las once horas, en Rivadavia 2341 piso 6º, Dto. 28, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

4º Elección de directores, por un año;

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 14.294 v.26|7|62

SICELA, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Centenera 2285|89, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er., 2do. y 3er. ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1960, 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Remuneraciones funciones especiales a los directores.

4º Autorización al Directorio para realizar revalúo contable.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 14.214-v.25|7|62

S A M I A
Sociedad Anónima Mercantil Industrial, Agrícola
Nº 4.421
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, utilidades e informe

del síndico correspondientes al 19º ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.019-v.25|7|62

Sociedad Industrial del Ramo Almacén S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima
Reg. N. 3666
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 hs., en Agüero Nº 508, esc. 6, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1962.

2º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.248-v.25|7|62

S U D A M C A R S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.533
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de julio de 1962, a las horas, en el local calle Bouchard 644, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|62.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.126-v.25|7|62

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1962, a once horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962.

Segundo: Retribución del Directorio, del síndico titular y síndico suplente, y destino de las utilidades.

Tercero: Capitalización segunda cuota revalúo contable, Ley 15.272.

Cuarto: Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente.

Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.094-v.25|7|62

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de julio de 1962, 16 horas, en Luca Nº 2223, Capital Federal:

ORDEN DEL DA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1962:

2º Capitalización Revalúo Contable, Ley 15.272:

3º Ratificación número y mandato Directores;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.19|7 Nº 13.994 v.24|7|62

SAN MIGUEL EN CHAPADMALAL
S.A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, P. 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio 31|3|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.877 v.24|7|62

S. A. LA RAZON
Edit. Emis. Finan. y Comercial

De conformidad con el Artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1962, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|3|62.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de parte del saldo de revalúo contable de bienes.

5º Elección de Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.19|7 Nº 13.888 v.24|7|62

SODEFA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1962, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, P. 4º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|4|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|7 Nº 13.876 v.24|7|62

"T"

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962:

2º Retribución directores (art. 11, inc. d) y síndico;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 14.470-v.26|7|62

"T E X I N C O"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de julio p.v. 10.30 horas, Pte. Luis S. Peña 105, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta:

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, 20º ejercicio económico 31 de marzo de 1962: distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Elección directores y síndicos.

Recuérdase accionistas art. 8 Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 14.351-v.26|7|62

T. A. B. A.
Transportes Aéreos Buenos Aires S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 949, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61:

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.364-v.26|7|62

TREBOLARES S. A.
Florida 440, Dpto. 6º
Nº 7884

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1962, a las 12 hs., en Florida 440, Dpto. 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos referidos en art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes ejercicios al 31|12|1960 y al 31|12|1961:

2º Elección Directorio y síndicos:

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.305-v.26|7|62

T E R M A C S. A.
Expediente Nº 13.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Garay 1206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.

2º Aumento del capital autorizado en m$n. 3.920.000.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número y elección de miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Consideración revalúo contable y destino del saldo de revalúo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.800.— e.20|7-Nº 14.018-v.25|7|62

T I A. S. A.
Tiendas, Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.898
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha número 140, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1962.

3º Resolución sobre la capitalización del saldo del revalúo (Ley 15.272).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.

Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.156-v.25|7|62

TALLERES BETO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5590

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 julio 1962, a las 16 horas, en Moreno 437, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del revalúo contable;

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 marzo 1962;

3º Aumento capital autorizado;

4º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.960 v.24|7|62

T A Y A
Nº 853|62
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, en Avda. de Mayo 666, 8º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas;

3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios;

4º Elegir síndico titular y síndico suplente y fijar su remuneración:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 13.937 v 24|7|62

T E X T I L S P O R T
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 9271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1962, horas 19 y 30, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico:

3º Elegir tres directores titulares, dos suplentes y síndicos;

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 13.924 v.24|7|62

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 18.30 horas en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante,

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Telos, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, hasta la suma de m$nacional 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), por un plazo de dos años, al interés que estime más conveniente, pagadero en la forma que se convenga, con facultad de gravar en garantía del mismo préstamo a favor de dicha sociedad con derecho real de hipoteca en segundo grado, el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán 775|89, y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, Secretario General.

$ 1.760.— e.13|7 Nº 12.962 v.24|7|62

"U"

UNIFURAL ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.
Nº Inscripción 7.378
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1125, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del ar. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, remuneración al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores y de los Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 14.430 v.26|7|62

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 julio 1962, 18 horas, en Suipacha 58, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1962.

2º Elección miembros del Directorio por tres años.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.017-v.25|7|62

U N I T A S
Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1962, a las 10 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962 e informe del síndico.

2º Retribución del Directorio y sindicatura.

3º Elección de presidente.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Capitalización del revalúo. — Emisión de acciones.

7º Aumento del capital autorizado. —

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Director.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 14.104-v.25|7|62

"V"

V I A L S A
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1962, a las 9 en la sede social, Paraguay Nº 1233, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual de la Sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1962;

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Remuneración al Directorio y al síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 14.387-v.26|7|62

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pér-

didas e Inventario al 31 de Marzo de 1962 e Informe del Síndico;

2º Elección del Directorio y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|7 Nº 13.723 v.26|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 20|7|62.

VIALMAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 760, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del 31 de marzo de 1963 como fecha de cierre del primer ejercicio de la sociedad y consecuentemente el 31 de marzo de cada año como cierre de los ejercicios comerciales futuros.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.238-v.25|7|62

"W"

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.
Departamento Inmobiliario
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 11.390

Señores Accionistas: Cumplimos en informar a Uds. que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1962 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pedro Echagüe 2437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio económico cerrado el día 31 de Marzo de 1962, e Informe del Síndico.

2º Elecciones de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1962.

Nota: De acuerdo al Art. 11 de los estatutos: "hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social, o en certificados de depósitos otorgados por un Banco del país o del extranjero.

$ 3.200.- e.21|7 Nº 14.372 v.26|7|62

WELLS (Argentina) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 4.228
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1962, a las 15.30 horas, en la sede social calle Moreno Nº 1850, piso 5º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales.

4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

5º Remuneración del Síndico saliente.

6º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272, Decreto Nº 6.781|60 y Destino Saldo Revalúo Contable.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 6 de julio de 1962. — El Directorio.

Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.

$ 3.360.- e.21|7 Nº 14.413 v.24|7|62

WALTER GREGORUTTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de julio a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio;

2º La documentación establecida en el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio para el 1º y 2º ejercicio;

3º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente;

4º Aumento de capital;

5º Dos accionistas para firmar el acta. Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificado bancario de depósito.

$ 3.200. — e.19|7 Nº 13.841 v.24|7|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Sgo. del Estero 315, piso 3º, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Avelino Fernández, José María Castro, Domingo Salvador Farace, Manuel Domínguez, Ramón Vázquez, Manuel Vázquez y Antonio Vázquez, venden su negocio de café, restaurant y pizzería, sito en la AV. RIVADAVIA 2886 de esta ciudad, además de los compradores mencionados en la publicación de este boletín del 17 al 23 de junio del año 1961, se agrega el señor Marcial Rodríguez, que por error ha sido omitido en aquella fecha. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.21|7-Nº 14.535 v.26|7|62

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24. avisan que Antonio Bacro, Antonio Berra y Francisco Alvarez, venden a Víctor Manuel Carbajales "Panadería Mecánica" calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.414 v.26|7|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Pizzería Laporta" Soc. en Com. por Acc. vende a "Floresta" S.R.L. (en formación) representada por Luis Colmani; José Furlan y Antonio Peroni negocio de Pizzería; pastelería; venta de helados; despacho de bebidas alcohólicas; café; rotisería y casa de lunch, calle AVENIDA RIVADAVIA 8784|8800, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.21|7-Nº 14.514 v.26|7|62

Fernando Pedruzzi, balanceador y martillero público. Comisionista, Alvarez Jonte 3578, Capital. Avisa: que Eduardo Balboni y Juan Coletta, venden a Olga Esther Rosas las instalaciones del negocio de peluquería para damas, ALVAREZ JONTE 3381, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.847-v.24|7|62

Se avisa al comercio que Tomás Agustín Alvarez Saavedra, domiciliado Leandro N. Alem 884, piso 3º, izq., propietario del fondo de comercio "Hotel Río", AYACUCHO 2082, Capital Federal, transfiere dicho fondo a "Ituzaingó, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio esta Capital, calle Posadas 1168, con todos los muebles y enseres inherentes a la explotación del hotel, según inventario. Oposiciones de ley Leandro N. Alem 884, 3er. piso, derecha (Estudio de los doctores Lamboglia - Izquierdo). Abogados.

$ 1.660.— e.19|7-Nº 13.860-v.24|7|62

Se hace saber que, Silverio Estévez, vende a Ludmila Dubrava el negocio de farmacia "Oriente", sito en la calle ASAMBLEA 200 de esta Capital, con la intervención del escribano Mario A. Orgeira de Avda. de Mayo 749, Dpto. 30, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones, término legal.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.861-v.24|7|62

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas Ayacucho 440, 4º piso, Dto. 9, Capital Federal. T. E. 46-5072, avisa que: Jaime Miguel Piera, vende a Manuel Marcial Casqueiro y César Pérez, negocio de restaurante, sito en ALSINA número 2375, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.906-v.24|7|62

José Galvagno; martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Zulema Garrido, vda. de Mario Amadeo Persano, vende a María Angélica Pángaro de Dubovis su negocio de peinados, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 3564, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|7-Nº 13.917-v.24|7|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Horacio Carlos Battelli, vende a Atilio Elissire, bombonería, cafés y tés, AVENIDA SAN MARTIN 1716, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800. — e.19|7-Nº 13.962-v.24|7|62

"B"

C. Baranda y Cía., S.R.L., balanceadores, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Albino Feito, Antonio Feito y Matías Feito, venden a los señores Manuel Vicente Mallo, Juan Pío Segundo González y Luis Laudino Carracedo, que girarán como Gran Boedo, S.R.L. (en formación) el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y diez y seis mesas en la acera, sito en la calle BOEDO Nº 819, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600 e.21|7-Nº 14.410 v.26|7|62

C. Baranda y Cía., S.R.L. Ltda. balanceadores, con oficinas, en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Andrés Mazzitelli, vende a Juan Asprela, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle BONPLAND Nº 2688, Capital, domicilio del vendedor, comprador calle San Juan Bosco Nº 89 Santos Lugares. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.408 v.26|7|62

María Anastasia Chile de Pirri, hace saber que vende su negocio de hotel denominado "Almar", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 593, Capital Federal, a Mario Misic. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Debenedetti 1412, Dock Sud, teléfono 22-4308.

$ 800.— e.21|7-Nº 14.369-v.26|7|62

Casullo Yacobucci & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida Rivadavia Nº 2545, piso 2º (T. E. 48-8913), avisan que Vladimiro Daniluk, Pablo Amalio Gómez, Alejandro Kujaruk, Federico Kujaruk, Manuel Souto y Pablo Tunik, venden a la sociedad "San Antonio, Soc. Resp. Ltda.", en formación o tramitación, el negocio que gira en plaza bajo el rubro de "Pizzería San Antonio", sito en esta ciudad, calle AV. BOEDO 1505, esq. AV. GARAY 3602. — Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600. — e.19|7 Nº 13.907 v.24|7|62

Antonio Santana, mart. púb., ofic. Rivadavia 8597, Capital, avisa: María Mango de Rivero y señor Roque Jacinto Rivero, venden a Ramón Portela y Antonio Santana, su negocio de bar y pizzería sito en BOEDO 1802, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 800. — e.19|7-Nº 13.839-v.24|7|62

"C"

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2297, Capital; avisan al comercio en general que: Ricardo Omar Sabato, vende a los Sres. Horacio Francisco Vega y Juan Ovidio Reynoso, su negocio de fiambrería y quesería sito en CONGRESO 5355, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.524 v.26|7|62

C. Baranda y Cía., S.R.Ltda, mart. Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Raquel Blanca Gardella de Pellegrino y Rosa Pellegrino de Di Nome, venden a Blanca Azucena Berretta de Banega, negocio, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito CABRERA Nº 4201, esq. PRINGLES Nº 1402, dom. vend., comp. Don Bosco Nº 3921, Cap. Reclamos de ley n|of.

$ 1.200 e.21|7-Nº 14.533 v.26|7|62

Por 5 días, "Repertorio Jurídico Mor S. R. L.", dedicada a la recopilación y edición de fallos, jurisprudencia y doctrina judicial, con domicilio en la calle CANNING Nº 1680, transfiere su fondo de comercio a "Namer S. A. C. I. I. F.", dedicada al mismo ramo, con domicilio en Viamonte 2588. — Reclamos de ley, Eduardo J. Paredes, escribano, Viamonte 2588, Cap. Fed.

$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.422 v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Venezuela 1525, Cap., avisan que Arturo Méndez vende a Pedro López, su tercera parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta helados y 9 mesas de acera, sito en CORDOBA 4302|06 y LAVALLEJA 1186, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.449 v.26|7|62

Eugenio Izsak, martillero público, matrícula 279, folio 58, libro 26, con oficinas en Avenida de Mayo 560, piso 4º, oficina 6, comunica que los señores Bianchi y Esteban y Osvaldo Cancier, venden su negocio de buffet, concesión de confitería del Club Ferro Carril Oeste, sito en la calle CUCHA CUCHA 350, de la Capital Federal, a los señores Costa, Buseta, Castro y señora de Acuña, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, que es domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 14.381 v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Walter Antúnez, Julio Oscar López y Pedro López, venden a Alfredo Fernández, Julio López, Gustavo López, Luis López y Arturo López Varela, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 9 mesas de acera, sito en CORDOBA 4302|06 y LAVALLEJA 1186, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.448 v.26|7|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Eduardo Américo Gardino y Nélida Alepidote, venden a José Pérez, Fernando Pérez Martínez y José Manuel Cortina, su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Embassy", sito calle CURAPALIGÜE Nº 345|347, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 14.509 v.26|7|62

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Dante Ventura vende a Drahomir Pinkava negocio Despacho de Pan y Facturas, sito calle CANALEJAS Nº 948 esquina CUCHA CUCHA Nº 692, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.033-v.25|7|62

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Manuel Arruñada y Manuel Barcia venden a Moisés Sausalina y Benjamín Sausalina su neg. Desp. Comest. por menor y Beb. Alcoh., sito COCHABAMBA 502, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic. (Este edicto anula ant. nro. 45.699, publicado 2|1 al 8|1|62.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.211-v.25|7|62

Lera y Cía., martilleros, Talcahuano 52, avisan Ricardo Vázquez, vende a Maximino Amigo el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, CANALEJAS 3600 esq. SAN NICOLAS, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|7-Nº 14.061-v.25|7|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., aclaran que el comprador del negocio de club, pizza, fugg. y fainá y venta beb. al copeo, sito en CNL. M. CHILAVERT 1550, Cap., según pub. en aviso número 49.241, del 3 al 10|3|62, es el señor César Miserendino.

$ 800. — e.19|7 Nº 13.998 v.24|7|62

"CH"

Marcos Sklar, vendedor y Jaime Moisés Herman, Francisco Montalto y José Luis Vázquez, compradores, todos con domicilio legal Chile 2374, hacen saber que el 20 diciembre 1961, se dejó sin efecto parcialmente, la transferencia que el primero efectuó a los segundos del Hotel Alojamiento "San José", CHILE 2374, Capital, por salida de los compradores Vázquez y Montalto, quedando Jaime Moisés Herman. Ingresa 1º enero 1962, Pedro Ulman y en consecuencia la transferencia del Hotel, llamado actualmente "Renacimiento", queda efectuada a nombre de la sociedad Herman y Ulman. Reclamos de ley domicilio indicado.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 12.677-v.25|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 13|7|62.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que José Soñora vende a Faustino Castaño y Antonio Ramón Santiso, la 3ª parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle FRAY CAYETANO Nº 331. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.226-v.25|7|62

"E"

Juan Paparas y Jorge Bilias (sucesión), venden a Andrés Bolosis el kiosco venta cigarrillos y golosinas, ubicado en ENTRE RIOS 115. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Aya-

cucho 457, piso 2º, Of. 22, estudio doctor Antonio J. Maeris, abogado. Buenos Aires, julio 17 de 1962.
$ 800. — e.21|7 Nº 14.377 v.26|7|62

Fernando I. Pedruzzi, balanceador y martillero público, Alvarez Jonte 3578, Capital, avisa que Alejandro Pablo Pestoni vende a María Messner de Poje su negocio de despensa, EMILIO LAMARCA 1758, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.848 v.24|7|62

"G"

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general que: Domingo Santo vende a los Sres. Roberto Pascual Romualdo y Oscar Horacio Forte, su negocio de Venta de Cafés, Tés, Golosinas y Bebidas Envasadas en General, sito en GANDARA 2206, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.525-v.26|7|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino López vende el cincuenta por ciento del negocio de hotel alojamiento sito en GENERAL URQUIZA Nº 228, al señor Pedro Uriarte, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el vendedor. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.21|7 Nº 14.441 v.26|7|62

"H"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º P., avisa: Saturnino Adonés Rodríguez vende su negocio de Carnicería, Puesto Nº 3, del Mercado "Flor del Once", de la calle H. YRIGOYEN 2963|65, al señor Luis Salvador Ferreyra. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.530-v.26|7|62

"I"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Gabriel Terrades vende a José Alvite y Eugenio José Ferradas, el "Hotel Pensión", sito en INDEPENDENCIA 668, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.451-v.26|7|6_

"J"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35, avisan que Ramón Valle vende a José López Iglesias, el negocio de Despacho de Comestibles denominado "Maryvalle", sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 4401|07, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes consituyen domicilio.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.517-v.26|7|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que. Oscar Salice, Alberto Salice y Armando Salice venden a Aquilino Viloria el negocio de "Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 6697|99, Capital. Domicilio de las partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.450-v.26|7|62

A los efectos de lo prescripto por la ley Nº 11.867, se hace saber a los interesados que Lozito y Cavadas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en formación con domicilio en JOAQUIN V. GONZALEZ Nros. 244|45, se hace cargo por transformación del activo y pasivo del negocio de marmolería de Lozito y Mocciola Soc. de Resp. Ltda., de igual domicilio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.182-v.25|7|62

"L"

C. Baranda y Cía., S. R. L., balanceadores, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1582, T. E. 35-5853, avisan que Elvira Nahir Castro Diale vende a Orlando Rodolfo Conte, en comisión, el negocio de Bar y Restaurante denominado "Chateau de Nahir", sito en la calle LAS HERAS Nº 3026, Capital, domicilios de las partes. — Reclamos de ley n oficinas, siendo activo y pasivo a confirmarse a cargo del comprador.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.409-v.26|7|62

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "O. L. B. A.", de Oliva, Barrena y Churko Hnos., vende a don Joaquín Martinho el taller de fabricación y comercialización de accesorios para automóviles que posee en la calle LOPE de VEGA 2145, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avda. de Mayo 749, Dpto. 30, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones por término de ley.
$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.862 v.24|7|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, avisan que Antonio Comerci, vende a Antonio Varela Sánchez, su neg. de artículos de granja y envasados sito en LUNA 72, Cap. Recl. ley y domic., n|ofic.
$ 800. — e.19|7 Nº 13.910 v.24|7|62

"M"

Rogelio J. Grau, mart. públic., c|ofic., Amenábar 615, Cap., avisa: Héctor Hugo Martínez vende a Guillermo Alberto Biagi su negocio Fiambrería y Quesería, sito en MONROE 4199, Cap. Reclamos ley domic. partes, en mis ofic.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.427-v.26|7|62

Díaz, Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, avisan: Que ha quedado sin efecto y anulada la venta del negocio de Zapatería, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 11502. La promesa de venta había sido suscripta por don Angel Isidoro Villanueva, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano y otros, quedando nulo también el proyecto de las partes de formar sociedad. También se anula la promesa de venta del negocio de depósito de caramelos de la calle MONTIEL 17, concertada entre Jorge Koutsovitis y Dracos Thrassivoulos Filippidis, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel I. Villanueva y otros y la promesa de venta del negocio de Bar, Copetín y Casa de Lunch de la calle MONTIEL 13, concertada entre Manuel Casielle, Modesto Costales, Modesto Forcelledo y Herminio García, a favor de José Frank, Andrés Okretich, Vicente Savignano, Angel I. Villanueva y otros. Domicilio de todos los mencionados precedentemente, a efectos de esta anulación, en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 14.162-v.25|7|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Leónides Gutiérrez vende a Francisco Guerra negocio de rotisera, fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general (habilitación en trámite), sito en la calle MONTEVIDEO Nº 814, Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.19|7 Nº 13.955 v.24|7|62

"N"

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Demetrio A. Fernández, vende su negocio de despensa y fiambrería situado en la calle NUEVA YORK Nº 3357, al señor Mario Righello. Reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666, domicilio constituido.
$ 800. — e.19|7 Nº 13.872 v.24|7|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Florencio González Villahoz vende a sucesión de Armando Rebuffi, fiambrería y quesería, NEUQUEN 1078, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e. 19|7 Nº 13.961 v.24|7|62

"O"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35, avisan que Santiago Blanco vende a Carlos Héctor Vaccaro, su negocio de peluquería de damas sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4575, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.522-v.26|7|62

"P"

Organización América. — D. E. Viera, martillero público, avisan que se ha vendido el negocio de peluquería de damas sito en esta Capital, calle PAREJA Nº 3209. Vendedora: Antonia Bondielli. Compradora: Olga Nélida Arce. Reclamos de ley, n|oficinas, Paraná 433, 1er. piso, oficina 2, T. E. 45|8087.
$ 1.200.— e.21|7-Nº 14.480-v.26|7|62

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Roggio y Rafael Vázquez venden a Miguel Bruno y Francisco Iglesias Fábrica de Calzado (sin vulcanización), establecido PASAJE BULGARIA 4296, Capital. — Reclamaciones término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.040-v.25|7|62

Se hace saber por cinco días que el señor Omar Ernesto Alonso ha vendido sus derechos del hotel ubicado en la calle PERU 185 a favor de los Sres. Emilio Alonso; Felipe Alonso y Francisco Alonso libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Enrique N. Llanos, Cangallo 1642, 2º piso, oficina 23, teléfono 35-3394.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.886 v.24|7|62

"R"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Angel Torreiro, Alejandro Randón y Edmundo Pérez, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a "Pizzería Laporta, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de café, casa de lunch y rotisería, denominado "El Cedrón", sito en la calle RIVADAVIA Nº 8800, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos ley a n|oficinas.
Nota. El presente edicto modifica el edicto Nº 32.933 de fecha 13|5|1960.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.271-v.26|7|62

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: María Subizar de Echechipia y Nicolás Echechipia, herederos de la sucesión de Lucio Echechipia, venden a Ramón Brañas su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en la calle RINCON Nº 120, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.317-v.26|7|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Carlos Mires, Osvaldo Alfredo Agusto y José María Torrado, venden a Manuel Porto, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de hotel alojamiento "Las Palmas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 355. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 12.924-v.26|7|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|7 al 16|7|62.

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Jesús Lentijo vende a Agustín Fidalgo, Jesús Fondevila y María Luisa Torres Vda. de González, su negocio de alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1479, 2º C, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.168-v.25|7|62

Se hace saber que la razón social Moisés Yaiche y|o Mueblería Marconi con sede en la calle RIVADAVIA Nº 2327 de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería a la sociedad "M. Yaiche y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en la calle Pasteur Nº 38, Capital Federal. — Oposiciones de ley al escribano Franglin Teddy Cabrera. — Diagonal Norte 615, 5º p., esc. 511.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.963 v.24|7|62

"S"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Enrique Lamas López y Enrique Lamas Alvarez, venden a Honorato Lorenzo, Ramón González y Francisca Piñeiro viuda de Lorenzo, el negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, fiambrería y quesería", sito en SOMELLERA 1901|11 y MIRAFLORES 2095, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.21|7-Nº 14.452-v.26|7|62

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, avisan: Susana Raffo vende libre deuda y gravamen a Mario Discolo e Hilda Elda Yedro, negocio instituto de belleza sito SAN JOSE 783, Capital. Dom. par., reclamos término ley, n|ofic.
$ 800.— e.21|7-Nº 14.459-v.26|7|62

Zoila Criado Ruiz vende a Olga C. G. de Pappas y Blanca N. M. de Ingrividi, su negocio instituto de belleza, sito SAN ANTONIO 772. Rec. y dom., allí mismo.
$ 800.— e.20|7-Nº 14.036-v.25|7|62

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Manuel Espina, Pedro Luis Peláez, Paulino Bras, Antonio Pumar, Carlos Benito Abaurre y Manuel Alonso venden, libre deudas y|o gravámenes, a Modesto Alvarez, Ramón Castaño, Urbano Cao, José Ferradas, Andrés López, José Horacio Arias, Liborio Alvar , Nicolás Pantin Tenreiro, Plácido Rodríguez, Jesús Troitiño Blanco, Pablo Martínez, Cándido Limia, Ramón Bautista García e Hilario Sanabria, negocio despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y restaurante, sito en la calle SALTA 132, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 14.054-v.25|7|62

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Capital, avisan: el señor Benigno Canoura, vende negocio quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, sito SEGUROLA Nº 1199, Cap., al señor José Allorio, libre deudas. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.19|7 Nº 13.997 v.24|7|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Aurelio María Natero, vende a Manuel Blanco, su carnicería, calle STRANGFORD Nº 6723. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, p. I.
$ 800.— e.19|7 Nº 13.992 v.24|7|62

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan: que Tomás Andrés vende a Jesusa Ferreiro de Santos el negocio de venta de golosinas sito en esta Capital, calle TERRADA Nº 400 esquina NUEVA YORK, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 14.227-v.25|7|62

"V"

Se hace saber por cinco días que el señor Antonio Domínguez Touriño vende su parte como socio del negocio de Almacén de Comestibles y Líquidos, de la calle VICENTE LOPEZ 1901, de esta Capital, al señor José María Barros. Domicilio de las partes, reclamos de Ley, en Alsina 1441, 2º, 216, Capital.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.222-v.25|7|62

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º Piso, T.E. 38-1332 y 1527, avisan: José Dionisio Prado vende su negocio de despacho de comestibles y artículos envasados, sito en esta Capital, calle VENTURA BOSCH número 7201, libre de deudas y gravámenes, a Emilse De La Merced Gaspar de Coquet, y girará bajo la denominación "San Cayetano". Domicilio compradora, Paraná 583, piso 3º A; vendedor, mismo negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.
Nota: El presente aviso rectifica el Nº 12.443, por haberse insertado con error la dirección del negocio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 14.016-v.25|7|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 40-3691, que José Diego vende a José Vila la parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Central" sito calle URUGUAY Nº 454, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 13.764 v.24|7|62

"Z"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 2164 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la operación que Hotelera Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.R.L., integrada por Armando Ricardo Ramírez, Manuel Gerpe, Francisco Gerpe, Lino Gabín, Benigno Suárez, Aníbal Ignacio Dithurbide, Roberto de la Lastra y Luciano Carlos Zamacona efectuaban a Marcial Vázquez y Josefa Sandes del negocio de hotel alojamiento sito en ZABALA Nº 2131, Capital, de acuerdo a publicaciones efectuadas con fecha 8|5|62 al 12|5|62.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 13.844 v.24|7|62

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Nebri & Cía., martilleros, hacen saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867, que el día 15 de julio de 1962, remataron la propiedad industrial, maquinarias e instalaciones del taller metalúrgico, sito en FRANCISCO BILBAO 3231, Capital Federal, por cuenta y orden de Luis Mireschi. — Oposiciones en nuestras oficinas: Rivadavia 10686, Capital Federal.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 14.039-v.25|7|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CASTELAR, S. A.
Industrial Algodonera
Nº 1. de J. 3968

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de diez mil acciones cada una por un total de cuarenta millones de pesos para la distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 720.— e.21|7-Nº 14.506-v.24|7|62

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
Reconquista 336, 5º piso

Comunícase que por resolución del Directorio del 5 de julio de 1962 se emitieron acciones series 6 a 26 por pesos 750.000. — Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días contados de la última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.407-v.24|7|62

DERMA PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1961 se resolvió la emisión de 90 series de Acciones Ordinarias al Portador, clase "A" por un valor de m$nacional 9.000.000.— con lo cual el capital emitido y autorizado alcanza a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.423-v.24|7|62

MEREX ARGENTINA, S. A., C.I.F.

AMPLIACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCION

Se informa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio de 1962, se ha ampliado hasta el día 24 de agosto de 1962 inclusive, la suscripción de v$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias, categoría A. y v$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias categoría B, que fuera anunciada oportunamente. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7-Nº 14.447-v.24|7|62

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N — 4.292
Tucumán 423 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de julio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 1, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 1.800 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 1.800.000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.21|7 Nº 14.348 v.24|7|62

F.I.B.R.A.S.A.
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.309

Se hace saber que se ha dispuesto el canje de los actuales títulos provisorios en circulación de las clases "A", "B" y "C" por los títulos definitivos de las mismas clases y características. — El canje se efectuará contra entrega de los títulos provisorios en circulación, en el domicilio social, calle Bernardo de Irigoyen 1370, of. 32, Ciudad, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Plazo del canje 15 días a partir de la última publicación, fecha a partir de la cual los títulos provisorios en circulación quedarán sin valor alguno y sin derecho a reclamo por parte del tenedor. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|7-Nº 14.513-v.24|7|62

MOLLES
S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION ACCIONES REVALUO

A partir del 30 de julio de 1962, conforme a lo resuelto por asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1961 que aprobó el revalúo contable (aprobado el 21|5|62 por Insp. Gral. de Justicia, Resolución P. J. 606) se pone a disposición de los accionistas, en pago de la primera cuota de revalúo, de $ 1.600.000.—, acciones ordinarias de un voto, en relación a sus repectivas tenencias y en la proporción de una acción por cada dos y media en poder de los accionistas. — La entrega se efectuará en la sede social de nuestra sociedad Santa Fe 2650, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|7 Nº 14.329 v.24|7|62

C.I.M.P.A., S.A.I.C.F. e I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 16a., 17a., 18a., 19a. y 20a. de acciones ordinarias, clase "B" un voto, a la par, de m$nacional 1.000.000 — cada serie o sea un total de m$n. 5.000.000.— con derecho a dividendo para las que fueran totalmente integradas en efectivo hasta el 20|6|62. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 14.456-v.24|7|62

FUNDICIONES SANTINI S.A.
Industrial y Comercial
Registro Nº: N — 9.923

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ha resuelto ofrecer a la suscripción privada y a la par v$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación, en la siguiente forma: Contra entrega del cupón Nº 7, 60.000 acciones clase "B" de un voto, con derecho a dividendo a partri del 1º|1|62, en la proporción de una ación nueva por cada 3,3333 de la tenencia, Contra entrega del cupón Nº 8, 10.000 acciones clase "A" de tres votos, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|62, en la proporción de una acción nueva por cada 20 de la tenencia. — Contra entrega del cupón Nº 9, 50.000 acciones clase "A" de tres votos, con derecho a siete novenas partes del dividendo que corresponda a las demás acciones ordinarias a partir del 1º|1|62 y dividendo completo desde el 1º|1|63 en adelante, en la proporción de una acción nueva por cada 4 de la tenencia. El derecho de suscripción podrá ser ejercido en Maza 1941, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, desde el 30|7 al 13|8|62, quedando nulos y sin valor los cupones Nos. 7, 8 y 9 después de esta fecha.— La integración deberá efectuarse al contado, o 20 o|o al suscribirlas y cuatro cuotas del 20 o|o cada una a los 30, 60, 90 y 120 días de la fecha de cierre de la suscripción.— Las acciones a entregarse llevarán adheridos los cupones Nº 10 y siguientes.— Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las normas en vigencia. — El Directorio.

$ 3.360.— e.21|7 Nº 14.347 v.24|7|62

DIAMER DISTRIBUIDORA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que por resolución de la asamblea general de accionistas del 29 de enero de 1961, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 25.000.000 m|n., de acuerdo al art. 4º de los estatutos;

2º Que a los efectos de la preferencia dispuesta por el art. 5º de los estatutos, se pone en su conocimiento que el directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, por la suma de $ 1.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7 Nº 14.468 v.24|7|62

ANGELELLI Y VILLARIÑO
S.A.I.C.A
Expte. 7.720

Se comunica a los señores accionistas que se halla a disposición de los mismos el dividendo ejercicio 1961, a partir del 2 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7 Nº 14.531 v.24|7|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. C.
Expte. 7.720

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de julio de 1962, se halla a disposición el dividendo del ejercicio año 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.21|7 Nº 18.527 v.24|7|62

NAMER S. A. C. I. I. F.

Hácese saber por tres días que se emitirán series 3ra., 4ta. y 5ta. clase "A" y serie 1ra. a 5ta. clase "B", 100 m$n., cada acción. — 1.000 acciones por serie. — Total m$n. 300.000 y pesos moneda nacional 500.000, respectivamente. Viamonte 2588, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7-Nº 14.146-v.23|7|62

FERGAT S. A.
Inmob. Comerc. Indust. y Financ.

Se comunica que por resolución de fecha 31|5|1962, del Directorio, se han emitido m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos m|n.), en acciones ordinarias al portador, 5 votos provenientes del revalúo Ley 15.272, aprobado. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7-Nº 14.247-v.23|7|62

UNION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir desde la quinta (5ta.) a la vigésima (20ª), serie inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A y|o B, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—), distribuídos de la siguiente forma: Dos (2) series (5ta. y 6ta. series), acciones clase A y catorce (14) series, de la 7ª a la 20ª, de acciones clase B. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social, sita en la calle Paraguay Nº 609, 6º P., de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|7-Nº 14.176-v.23|7|62

DIANDA Y O'CONOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que el Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1961, ha dispuesto el pago del 40% de dividendo sobre un valor de 30 millones de pesos en concepto de capitalización de la 1er. cuota del saldo del revalúo contable, prescripto por la Ley 15.272, correspondiente al ejercicio 2do. en acciones ordinarias liberadas, clase A. 5 votos, según tenencias.

Las nuevas acciones con cupón 4 y siguientes adheridos, gozarán de dividendos, a partir del 1º de julio de 1961 y serán entregadas contra presentación del cupón Nº 2, de la citada clase en la Administración de la Sociedad, calle Humboldt 2439, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|7-Nº 14.171-v.23|7|62

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de enero de 1960, resolvió la emisión de las series 51ª a 60ª inclusive, por un total de $ 1.000.000 m|n., en acciones ordinarias de la clase B, con destino al pago de dividendos, acordados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.20|7-Nº 14.137-v.23|7|62

ARCOAL S. A. COMERCIAL

Comunica emisión 2 series acciones ordinarias "A" y 2 series acciones ordinarias "B", de 100 acciones de m$n. 1.000.— cada una, que podrán ser suscriptas integrando mínimo 10% contado y saldo 180 días. — Vence derecho preferencial 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.20|7-Nº 14.132-v.23|7|62

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de enero de 1960, resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 15.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "B", delegando en el Directorio la oportunidad, forma, monto y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 960.— e.20|7-Nº 14.136-v.23|7|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina el 16 de mayo último, procederá a abonar a partir del día 25 de julio de 1962 y contra la presentación del cupón Nº 3, en su sede social calle Maipú 255 de 14 a 16 hs., el dividendo en acciones del 23.1527093%, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1962, a todas las acciones ordinarias de 1 y 5 votos en circulación. Las nuevas láminas serán de características iguales a las similares actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|7-Nº 14.112-v.23|7|62

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió emitir la 5ª serie de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un valor de m$n. 3.200.000.-, ofreciendo en suscripción a los señores accionistas a partir de la fecha de publicación. — El Directorio.

$ 720.- e.20|7 Nº 14.025 v.23|7|62

JOSE A. PERNAS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas la emisión m$n. 3.000.000.- nominales de acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 480.- e.20|7 Nº 14.034 v.23|7|62

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º del Estatuto Social se comunica a los Señores Accionistas que se emitieron $ 15.133.000.- en acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|7 Nº 14.037 v.23|7|62

C. I. M. P. A.
S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª y 12ª de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 2.000.000.- de los cuales m$n. 700.000.- se aplicarán al pago de dividendos en acciones liberadas de acuerdo a lo acordado por la asamblea ordinaria del 27|10|61. También se pone a disposición el dividendo en efectivo del 2 o|o aprobado por la citada asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|7 Nº 14.193 v.23|7|62

ITUZAINGO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio, ha resuelto emitir ocho mil acciones ordinarias a su valor nominal, y con derecho a dividendo desde el próximo ejercicio. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho que les acuerda el artículo 4 de los estatutos, dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 960.- e.20|7 Nº 14.231 v.23|7|62

STARLING S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 23|7|62 y hasta el 15|8|62, se ofrecen en suscripción y con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias la serie Nº 4 de Acciones Ordinarias, de un voto, de la clase "B". — El Directorio.

$ 960.- e.20|7 Nº 14.193 v.23|7|62

SILI S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop
Registro Nº 10.148

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 27 de diciembre de 1961, ha resuelto la emisión de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase "B", correspondientes a 16.000 acciones de v$n. 100.- c|u, por un valor nominal total de m$n. 1.600.000.-, Las acciones que se emiten gozarán de dividendo en función de la fecha de integración, salvo las que se entreguen en pago del dividendo del ejercicio vencido el 30|4|61 que gozarán de dividendo íntegro, habiéndose fijado como plazo para la suscripción e integración el 30 de julio de 1962, se ofrecen a su valor par, pagaderos totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos, dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.920.- e.20|7 Nº 14.101 v.23|7|62

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública Nº 107|62 para la provisión de bulones, remaches, perfiles, hierros, chapas, cadenas, electrodos, pinturas, elementos para vagones tanques, para frenos y para bogies, cojinetes, maderas, zapatas, para la reparación de vagones.

Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 4 de Agosto de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.

$ 2.000.- e.19|7 Nº 13.989 v.24|7|62

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 - Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 8.924

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1962, a las 12 horas, en Maipú 286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.00.

2º Emisión de $ 20.000.000.00 en Acciones Ordinarias clase "A".

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|7 Nº 13.986 v.24|7|62

RANERI
S.A.C.I.F. e I.

Llámase a suscripción e integración total par. $ 800.000 acciones ordinarias, clase "A".

$ 480.— e.19|7-Nº 13.867-v.24|7|62

EMPRESA MODELO ARGENTINA
S. A. F. I. y de Construcciones en General
(En liquidación)

Comunica a partir del 20|7|1962 reintegrará 50 o|o del Capital Accionario (Ej. 36º 1960|61) Cupón 36.

$ 800.- e.19|7 Nº 13.971 v.24|7|62